

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE ACTIVIDADES 2016

INFORME DE ACTIVIDADES

2016

Informe Anual de Actividades 2016

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Coordinación e Integración General

María del Pilar Conzuelo Ferreyra

Integración de Contenidos

Graciela Ricaño Méndez

Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez

Diseño Editorial:

Mariana P. Mejía Saldaña

Servicio Social:

Sandra Hernández Hernández

Alejandra Bolaños Laguna

Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social

Impresión:

Versatil Productos y Servicios S.A. de C.V.

© PROFEPA, 2016

Se reconoce la participación para la elaboración del Informe de Actividades 2016 de los servidores públicos Miguel Ángel Coronel Moreno, Juan Carlos Moreno Loo, José Domingo Morales Mateo, Francisco M. Ishibashi Nagai, Rocío Guadalupe Celis Martínez, Verónica Procell Maraver y Rodrigo Gabriel Ortega Lomelí.

Impreso en México/ *Printed in Mexico*

INFORME DE ACTIVIDADES — 2016 —

CONTENIDO

Presentación	13
--------------	----

I.RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	17
---	-----------

1. Denuncia Popular	19
2. Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales	21
3. Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria	27
4. Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	35
5. Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental	38 44
6. Justicia Ambiental	52
7. Recomendaciones Emitidas	
8. Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental	54

II.OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES	63
---	-----------

1. Programas y operativos permanentes	65
2. Operativos Estratégicos	79
3. Casos Relevantes	92

III.COOPERACIÓN INTERNACIONAL	105
1. Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias	107
2. Fortalecimiento de la verificación en puertos, aeropuertos y fronteras a través de sinergias Interinstitucionales	110
IV.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	117
1. Convenios y Coordinación Interinstitucional	119
2. Transparencia y acceso a la información	123
3. Coordinación con Delegaciones de la PROFEPA	125
4. Administración	129
5. Capacitación y profesionalización	135
6. Control y fiscalización	139
7. Comunicación Social	141

PRESENTACIÓN

El desarrollo nacional demanda un equilibrio entre crecimiento económico y preservación de nuestro patrimonio natural, por lo que México ha realizado esfuerzos para alcanzarlo, esfuerzos que lo han llevado a posicionarse a nivel internacional como un actor relevante por su compromiso con la generación de un desarrollo sustentable.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) coadyuva con el propósito de un desarrollo sustentable mediante la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, sanción de los delitos cometidos en la materia y en su caso, denuncia ante el Ministerio Público de la Federación de los actos y hechos que pudiesen constituir delitos ambientales y la reparación del daño.

Mediante el Informe de Actividades 2016 la Procuraduría aporta a su responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía. En este documento se informan las acciones y los resultados obtenidos, con base en los objetivos y metas establecidos en el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT).

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la Meta Nacional de México Próspero establecida en el PND, en específico, al Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”; así como al Objetivo 5. “Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo” del PROMARNAT.

Para dar seguimiento al cumplimiento de sus metas, la PROFEPA cuenta con indicadores que le permiten medir y registrar los resultados alcanzados durante el ejercicio 2016, mismos que se han integrado en el Informe de Actividades 2016 mediante cuatro apartados.

En los Resultados de la Gestión Institucional se presentan los logros alcanzados en los programas y acciones regulares que la Procuraduría realiza, los cuales se encuentran distribuidos en los rubros de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación (en materia de recursos naturales, industria y movimiento transfronterizo); cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; justicia ambiental; recomendaciones emitidas y participación ciudadana.

En un segundo apartado denominado Operativos Estratégicos y Acciones Relevantes se da seguimiento a los operativos permanentes que realiza la institución, ya sean de mediano plazo o para proteger especies y recursos que requieren atención en específico, asimismo el lector encontrará los casos que, por su importancia para la protección ambiental o por su impacto en la opinión pública, generaron gran interés por conocer, con mayor detalle la intervención de la Procuraduría.

En un punto aparte de Cooperación Internacional se da cuenta del intercambio de experiencias con expertos internacionales, las acciones de cooperación para el fortalecimiento de la protección del ambiente en nuestro país y de estas se detallan aquellas que contribuyeron a capacitar y profesionalizar a los servidores públicos de la PROFEPA.

Finalmente en un apartado intitulado Fortalecimiento Institucional se registran las acciones realizadas por la Procuraduría para fortalecer la coordinación interinstitucional, transparencia y acceso a la información. Asimismo, se reporta lo relativo al ejercicio de los recursos financieros, recursos materiales, equipamiento y capacitación. Además se integran las actividades relacionadas con la coordinación de Delegaciones y lo referente a los resultados de comunicación social.

Este informe es una muestra del trabajo y compromiso de los servidores públicos de la Procuraduría a lo largo de 2016 para consolidar la institución a nivel nacional e internacional en su labor de procuración de justicia ambiental con apego a sus históricas y nuevas atribuciones, con un enfoque primordialmente preventivo y con una búsqueda constante de la corresponsabilidad social como vía para la participación ciudadana activa en las tareas de protección al medio ambiente.

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

■ I. RESULTADOS DE LA ■ GESTIÓN INSTITUCIONAL

La PROFEPA en ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones para procurar la justicia ambiental, mediante la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental federal vigente realiza un conjunto de acciones para la atención de la denuncia popular; de inspección, verificación y vigilancia; así como de promoción de instrumentos voluntarios y de la participación ciudadana, con el objetivo de proteger el medio ambiente y los recursos naturales del país.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad y la defensa de las víctimas por daño ambiental imparte justicia ambiental privilegiando la reparación del daño y aplicando sanciones cuando se configuran delitos o violaciones a dicha normatividad; ejerce la acción colectiva y emite recomendaciones.

En este primer apartado se informan los resultados de las acciones realizadas en atención a los aspectos antes mencionados los cuales constituyen la razón de ser de la institución y representan el quehacer habitual de la Procuraduría.

1.-Denuncia Popular

La denuncia popular¹ como instrumento de participación ciudadana, a través del cual la ciudadanía hace del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) los posibles actos u omisiones que producen o puedan producir daños ambientales, puede ser promovida por cualquier persona física o moral, de manera individual o colectiva, conforme a la competencia federal, responsabilidad de la PROFEPA.

La Procuraduría promueve una atención integral a la denuncia popular, mediante el Sistema de atención a la Denuncia Ambiental y efectúa un seguimiento de las mismas en relación con las denuncias recibidas, y el porcentaje de denuncias concluidas respecto a las admitidas², de conformidad con los supuestos previstos en el Art. 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Las denuncias recibidas durante 2016 sumaron un total de 6,557, de las cuales 3,937 (60%) fueron admitidas por la Procuraduría y 2,620 (40%) no se admitieron y se canalizaron por ser de competencia de otras autoridades (federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México).

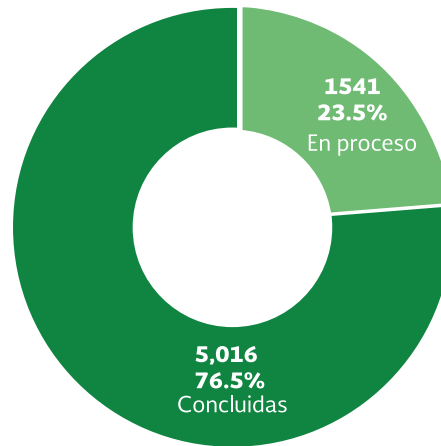
¹ La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) contempla a la denuncia popular en el Título Sexto, Capítulo VII.

² El Art. 199 de la LGEEPA establece los supuestos previstos para determinar la admisión y conclusión de la denuncia popular por parte de la Procuraduría.

ESTATUS DENUNCIA POPULAR 2016			
COMPETENCIA \ ESTATUS	Competencia PROFEPA (ADMITIDAS)	No competencia PROFEPA (CANALIZADAS)	TOTAL
Concluidas	2,396	2,620	5,016
En proceso de atención	1,541	0	1,541
RECIBIDAS	3,937	2,620	6,557

DENUNCIA POPULAR 2016

Total recibidas: **6, 557**

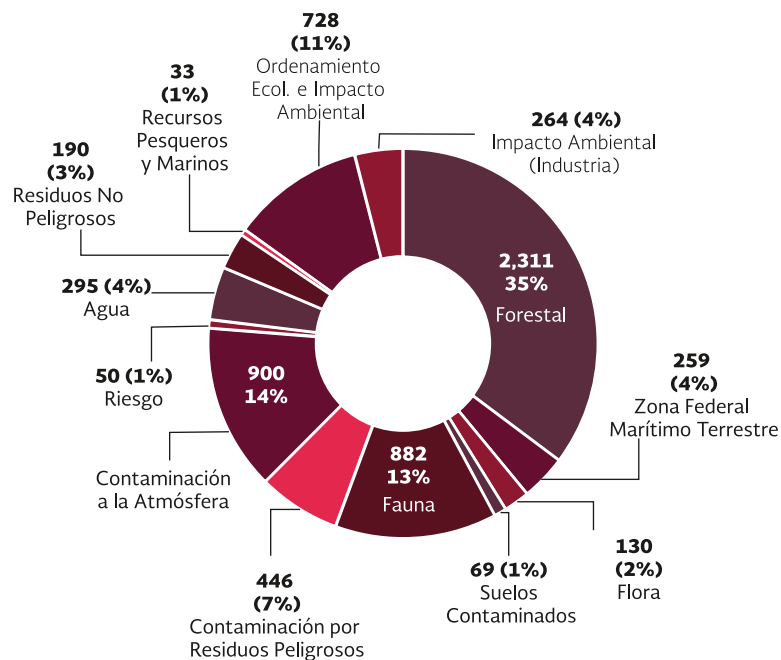


En términos absolutos del total de las 6,557 denuncias recibidas se concluyeron 5,016 (76.5%). Por otra parte, de las 3,937 que fueron admitidas en el ámbito de competencia de la Procuraduría, se concluyeron 2,396 (60.86%).

A nivel nacional en 2016, las materias más denunciadas fueron forestal con 2,311 denuncias, fauna 882; ordenamiento e impacto ambiental 992, y atmósfera 900. La siguiente gráfica es ilustrativa del total de las denuncias recibidas por materia.

DENUNCIA POPULAR RECIBIDA 2016

Distribución por recurso afectado



2.-Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales

2.1 Acciones en materias de vida silvestre, recursos marinos y forestales, impacto ambiental y zona federal marítimo-terrestre

• Vida Silvestre

De acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Vida Silvestre, es deber de todos los habitantes del país conservar la vida silvestre, por lo que queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación. Los propietarios o legítimos poseedores de los predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán derechos de aprovechamiento sustentable sobre sus ejemplares, partes y derivados en los términos de la Ley mencionada y demás disposiciones aplicables.

En atención al cumplimiento de dicha Ley y normatividad aplicable, en el periodo de enero a diciembre de 2016, en materia de protección de la vida silvestre, la PROFEPA realizó 1,622 inspecciones, 941 recorridos de vigilancia y 415 operativos. Como resultado de dichas acciones se aseguraron precautoriamente 21,994 ejemplares de vida silvestre (16,744 de fauna y 5,250 de flora) y 6,882 productos de vida silvestre. Adicionalmente, se remitieron a 29 personas ante el Ministerio Público de la Federación (MPF).

• Recursos Marinos

Los ecosistemas marinos contienen una inmensa diversidad biológica, ya que están

estructurados por complejas interacciones físicas, químicas, geológicas y ecológicas, las cuales proveen abundantes bienes y servicios que apoyan el desarrollo de la sociedad y son esenciales para mantener la vida en el planeta.³

Para la protección de los ecosistemas marinos, de enero a diciembre de 2016 la Procuraduría realizó 172 inspecciones, 2,369 recorridos de vigilancia y 272 operativos. Derivado de éstas acciones se aseguraron precautoriamente 17.23 toneladas de producto pesquero, 62 embarcaciones, 479 artes y equipos de pesca, 41,668 piezas de productos o subproductos de vida silvestre (entre los que se encuentran 40,625 pepinos de mar). Asimismo, 20 personas fueron puestas a disposición del MPF.

• Recursos Forestales

En materia forestal se realizaron a nivel nacional un total de 3,435 inspecciones, 1,249 recorridos de vigilancia y 285 operativos.

Dichas acciones permitieron el aseguramiento precautorio de 31,493 metros cúbicos de madera, 560 toneladas de carbón vegetal, 299 vehículos y 676 equipos y herramientas. Adicionalmente, se remitieron a 52 personas ante el MPF por hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el ambiente.

• Impacto Ambiental

Durante 2016 en materia de impacto ambiental se realizaron 2,136 visitas, de éstas 1,783 fueron para inspeccionar obras y actividades de competencia federal cuya ejecución requiere de la autorización correspondiente y 353 para verificar las me-

³ Lara-Lara, J.R., et al. 2008. *Los ecosistemas marinos, en Capital Natural de México*, vol. 1: Conocimiento actual de la biodiversidad. CONABIO, México, p. 156.

didas ordenadas en los procedimientos administrativos. Además, se llevaron a cabo 668 recorridos de vigilancia y 179 operativos.

Como resultado de estas acciones, se ordenó la imposición de medidas de seguridad consistentes en la clausura de 453 obras y actividades, así como el aseguramiento de 44 embarcaciones, 249 piezas y 26.3 toneladas de productos o subproductos de vida silvestre, 215 kilogramos de arena de mar, 149 piezas de maquinaria pesada, herramientas y/o equipo, 113 artes y equipos de pesca, y siete camiones.



Clausura de obra en ecosistema costero

De los 179 operativos instrumentados en esta materia, 94 se ejecutaron en sitios prioritarios con el objeto de fortalecer la cobertura de actuación en áreas de importancia por su valor ambiental para su conservación y que están sujetas a una fuerte presión por el desarrollo de actividades antropogénicas que ponen en riesgo a los recursos naturales.

Cabe resaltar el fortalecimiento de las acciones de inspección, en materia de

impacto ambiental, a proyectos mineros, principalmente en los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, México, Nuevo León y Sonora. Las principales irregularidades detectadas en este sector fueron el incumplimiento de términos y condicionantes de la autorización de impacto ambiental y el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Asimismo, en 2016 destacan las inspecciones a obras y actividades de competencia federal del sector turístico, prioritariamente en aquellas que se desarrollan en las zonas costeras del país, consideradas prioritarias por contemplar hábitats frágiles y críticos. Muestra de ello fueron acciones contundentes realizadas en Los Cabos, Baja California Sur; así como en Tulum y la Bahía de Akumal en Quintana Roo. En ésta última se abrió una oficina regional logrando presencia institucional y una cobertura focalizada para la detección de ilícitos ambientales, de sus resultados alcanzados se dará cuenta en el apartado de Casos Relevantes.

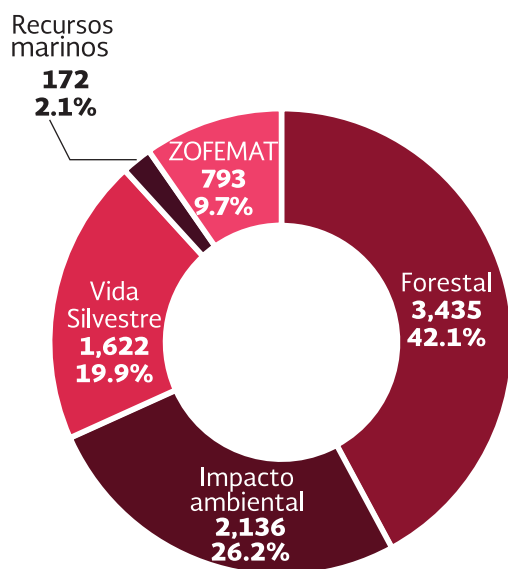
• **Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)**

En materia de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) durante 2016 se llevaron a cabo 793 visitas, de éstas 732 fueron para inspeccionar a ocupantes que usan, aprovechan y explotan dicha Zona, en los 17 estados costeros del país, y 61 para verificar medidas ordenadas en resolución administrativa.

Adicionalmente, se realizaron 119 operativos, de los cuales 55 fueron en Sitios Prioritarios, así como 491 recorridos de vigilancia con los que se contribuyó a vigilar 3,878 kilómetros de litoral costero.

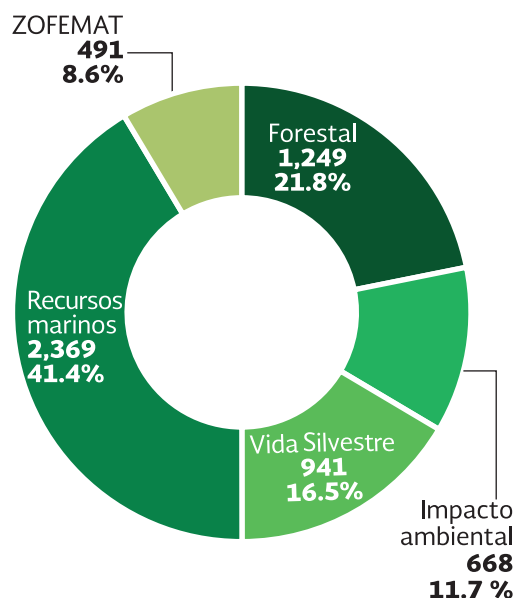
INSPECCIONES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2016

Total: 8,158 inspecciones



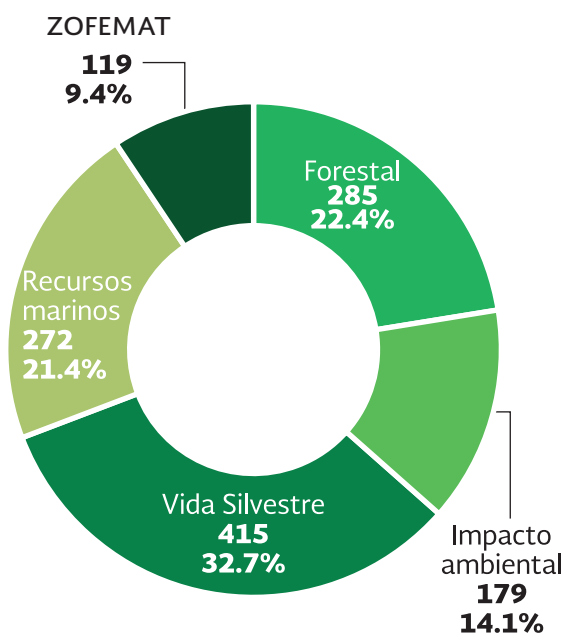
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2016

Total: 5,718 recorridos



OPERATIVOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2016

Total: 1,270 operativos



2.2 Acciones y Resultados en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

El artículo 3 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define como Áreas Naturales Protegidas a aquellas zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en ésta Ley.

En Áreas Naturales Protegidas la PROFEPA efectuó, en el periodo de enero a diciembre de 2016, 1,148 recorridos de vigilancia, 1,071 inspecciones y 603 operativos, en las materias de vida silvestre, forestal, recursos marinos, impacto ambiental y ZOFEMAT. Lo anterior tuvo una cobertura de 140 ANP, que representan el 79.1% de las 177 decretadas.⁴

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) ATENDIDAS POR TIPO 2016			
TIPO DE ANP	TOTAL	ATENDIDAS (NÚMERO)	ATENDIDAS (PORCENTAJE)
Marino - Costera	65	51	78.5%
Terrestre	112	89	79.5%
Total ANP Decretadas *	177	140	79.1%
* En este número no se incluyen las cuatro nuevas ANP decretadas en diciembre de 2016			

Si las acciones realizadas se ubican por categoría de ANP se observa, en la siguiente tabla, que los Parques Nacionales obtuvieron la mayor cobertura, al atenderse 50 ANP, seguidos por las Reservas de la Biosfera, con 37 y las Áreas de Protección de Flora y Fauna con 34.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) ATENDIDAS POR CATEGORÍA 2016	
CATEGORÍA DE ANP	ATENDIDAS (NÚMERO)
Parques Nacionales (PN)	50
Reservas de la Biosfera (RB)	37
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	34
Santuarios (S)	9
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	7
Monumentos Naturales (MN)	3
TOTAL	140

Las acciones en las Áreas Naturales Protegidas, independientemente de su tipo, pueden atender a las materias de vida silvestre, impacto ambiental, o forestal, recursos marinos y ZOFEMAT, por lo que a continuación se detalla lo realizado por materia.⁵

• Acciones realizadas en ANP con Ecosistema Marino–Costero

En Áreas Naturales Protegidas con ecosistema marino–costero, en materia de vida silvestre y recursos marinos, en el 2016 la Procuraduría atendió 48, el 73.8% del total de ANP con este tipo de ecosistemas (65).

En las materias de vida silvestre y recursos marinos se realizaron 80 inspecciones, 274 recorridos de vigilancia y 286 operativos. Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 338 piezas de productos o subproductos de vida silvestre, 30.06 kilogramos de producto pesquero, 97 artes y equipos de pesca y 13 embarcaciones.

⁴ En este número no se incluyen las cuatro nuevas ANP decretadas en diciembre de 2016.

⁵ En una misma ANP se pudieron haber realizado acciones de más de una materia de recursos naturales.

INFORME DE ACTIVIDADES 2016

ANP CON ECOSISTEMA MARINO – COSTERO ATENDIDAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS MARINOS 2016	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (NÚMERO)
Reservas de la Biosfera (RB)	15
Parques Nacionales (PN)	15
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	10
Santuarios (s)	8
TOTAL	48

Algunas ANP con ecosistema Marino-Costero donde se aplicó la vigilancia durante 2016 fueron: Arrecife Alacranes, Bahía de los Ángeles, Canal de Ballenas y Salsipuedes, el Vizcaíno, Marismas Nacionales, Tiburón Ballena, Sistema Arrecifal Veracruzano y Alto Golfo de California.



ANP del Alto Golfo de California

Durante 2016 se realizaron 75 recorridos de vigilancia, 102 inspecciones y 30 operativos en materia forestal, acciones con las que se dio atención a 24 ANP Marino-Costeras, que derivaron en el aseguramiento de

4.5 metros cúbicos de madera y un vehículo. Asimismo, se impusieron 21 multas por un monto total de 700 mil pesos.

ANP MARINO-COSTERA ATENDIDAS EN MATERIA FORESTAL 2016	
CATEGORÍA	ATENDIDAS (NÚMERO)
Reservas de la Biosfera (RB)	8
Parques Nacionales (PN)	3
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	9
Santuarios (s)	4
TOTAL	24

En materia de impacto ambiental en las ANP Marino-Costeras se llevaron a cabo 140 inspecciones, 18 verificaciones de medidas dictadas en los procedimientos, 62 recorridos de vigilancia y 43 operativos.

Como resultado de estas acciones se impusieron 42 clausuras y se aseguraron precautoriamente 12 toneladas de productos o subproductos de vida silvestre, 215 kilogramos de arena de mar, cuatro embarcaciones, 22 piezas de maquinaria pesada, herramientas y/o equipo, y ocho artes y equipos de pesca. Además se aplicaron 69 multas por un monto total de 5.37 millones de pesos.

Se destacan algunas ANP en las que se fortalecieron las acciones de inspección y vigilancia y la coordinación transversal con otras dependencias federales para atender la problemática ambiental que presentan:

- RB Ría Celestún

- RB Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes
- PN Islas Marietas
- APFF Laguna de Términos
- APFF Valle de los Cirios
- Santuario Playa Verde Camacho

Asimismo, resaltan las acciones realizadas en los Archipiélagos de San Lorenzo y Espíritu Santo.



Acciones de vigilancia en ANP Islas Marietas

Por otra parte, en materia de ZOFEMAT se realizaron 70 inspecciones, 40 operativos y 79 recorridos de vigilancia en 29 ANP Marino Costeras.

• Acciones realizadas en ANP Terrestres

En Áreas Naturales Protegidas terrestres, de enero a diciembre de 2016, la PROFEPA dio atención a 60 en materia de vida silvestre efectuando 55 inspecciones, 77 recorridos de vigilancia y 74 operativos. Derivado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 283 ejemplares de fauna y flora silvestre y 12 productos de vida silvestre.

ANP TERRESTRE ATENDIDAS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE 2016	
CATEGORÍA DE ANP	ATENDIDAS (NÚMERO)
Reservas de la Biosfera (RB)	17
Parques Nacionales (PN)	20
Monumentos Naturales (MN)	2
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	6
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	15
TOTAL	60

En materia forestal se efectuaron 452 recorridos de vigilancia, 405 inspecciones y 75 operativos, acciones con las que se dio atención a 76 ANP terrestres.

Derivado de dichas acciones se aseguraron 9,686.3 metros cúbicos de madera, 26 vehículos y 79 piezas de maquinaria pesada, equipo y/o herramientas. Asimismo, se impusieron 163 multas por un monto total de 14.8 millones de pesos.

ANP TERRESTRE ATENDIDAS EN MATERIA FORESTAL 2016	
CATEGORÍA DE ANP	ATENDIDAS (NÚMERO)
Reservas de la Biosfera (RB)	20
Parques Nacionales (PN)	27
Monumentos Naturales (MN)	2
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	7
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	20
TOTAL	76



Aseguramiento de madera de pino en operativo forestal en Parque Nacional Pico de Orizaba

Además en materia de impacto ambiental, en ANP terrestres se realizaron 146 inspecciones, 75 verificaciones de medidas ordenadas en la substanciación de los procedimientos administrativos, 125 recorridos de vigilancia y 47 operativos.

Dichas acciones dieron lugar a la imposición de 94 clausuras y el aseguramiento precautorio de tres ejemplares de fauna silvestre, 28 piezas de maquinaria pesada, herramientas y/o equipo, así como cinco camiones. Asimismo, se impusieron 101 multas por un monto total de 10.28 millones de pesos.

Resaltan las acciones de inspección en las que se detectó el cambio de uso de suelo en las ANP terrestres: APRN Valle de Bravo,



Clausura de un anuncio espectacular en Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla

Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec; PN El Tepozteco; PN La Malinche; PN Nevado de Toluca; PN Cumbres de Monterrey y APFF Corredor Biológico Chichinautzin. También se destacan los resultados obtenidos en el PN Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, donde se ordenaron clausuras a anuncios espectaculares que no contaban con la autorización correspondiente.

3.- Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria

3.1 Inspecciones y verificaciones de fuentes de contaminación de jurisdicción federal

La inspección industrial, en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, está contemplada como una actividad que además de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable, contribuye a disuadir los comportamientos ilícitos y así proteger los valiosos recursos naturales de México y garantizar una buena calidad ambiental para sus ciudadanos.



Emergencia ambiental con emisiones ostensibles a la atmósfera

La creciente conciencia ambiental, el desarrollo de la normatividad aplicable, la demanda de la sociedad de contar con un medio ambiente más limpio y la unión de esfuerzos de las dependencias federales, estatales y municipales, así como el aporte de los organismos no gubernamentales, han propiciado que se trabaje con un mayor énfasis en el problema de la contaminación generada por las fuentes de jurisdicción federal que producen o emiten emisiones a la atmósfera y de aquellas que generan y/o manejan residuos peligrosos.

En este contexto la participación de la PROFEPA es muy importante, ya que dentro de sus labores sustantivas está la de verificar la normatividad ambiental federal, sancionando los incumplimientos o la afectación al ambiente, y ordenando la reparación de los daños ambientales ocasionados.

El control de la contaminación ambiental no es solamente una actividad realizada para contribuir a prevenir el deterioro del entorno, sino también es una forma de expresar la eficiencia de los procesos productivos, desde la perspectiva de la búsqueda de resultados benéficos, y por consiguiente, de la reducción al mínimo de los negativos; pero, no únicamente sobre el ambiente y la salud, sino inclusive en relación con los factores tradicionales del desarrollo económico.

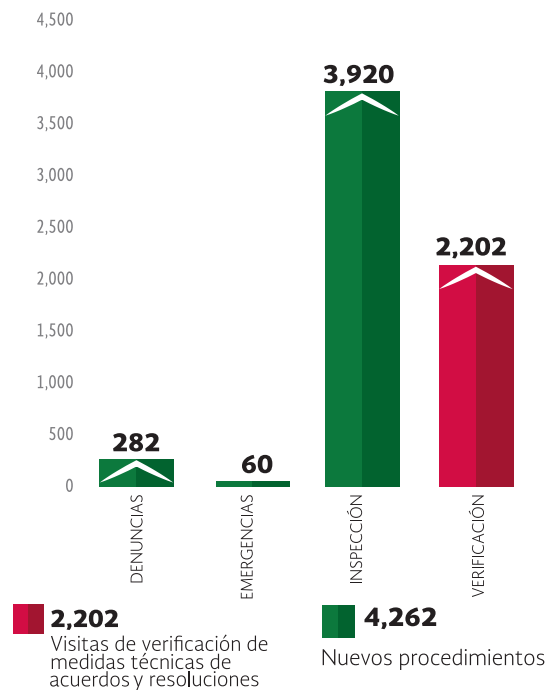
Pero no sólo es importante el manejo de información al interior de la autoridad ambiental, el flujo de información claro y oportuno entre la entidad de verificación del cumplimiento de la normatividad y la comunidad regulada es básico para hacer eficiente el proceso de acatamiento de la Ley. Asimismo, el acceso a la información y su difusión, y la comunicación con la sociedad permitirán conocer la percepción que se tiene de la actuación de la PROFEPA en el control de la contaminación.

El cumplimiento de la normatividad por parte de los infractores potenciales, se acrecienta mientras más conocimiento tengan éstos de las normas y leyes que les aplican, por lo que es de relevancia el establecimiento de esquemas de orientación y, aún más, de capacitación, para los responsables de la operación de las fuentes de contaminación en relación a los requerimientos legales y las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que el cumplimiento voluntario de la ley hace más eficiente su aplicación.

Durante 2016 se realizaron 6,464 visitas en materia industrial, de las cuales 4,262 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 2,202 de verificación para seguimiento de las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones.

INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN MATERIA INDUSTRIAL 2016

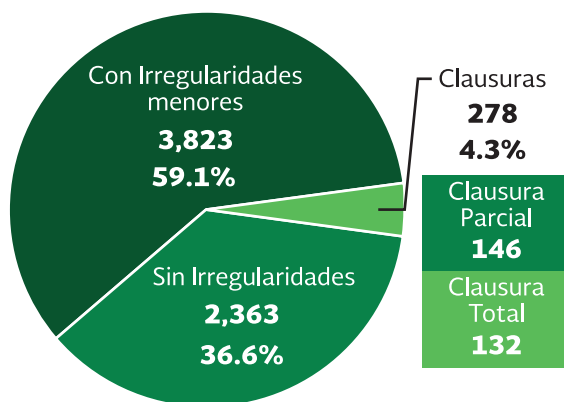
Total de inspecciones y verificaciones: **6,464**



De las acciones realizadas en 278 casos se impuso la clausura como medida de seguridad (poco más del doble de las impuestas en 2015), 146 fueron clausuras parciales y 132 clausuras totales; en 3,823 se detectaron irregularidades menores y en 2,363 no se encontraron irregularidades a la normativa.

RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN 2016 EN MATERIA INDUSTRIAL

Total de inspecciones y verificaciones: **6,464**



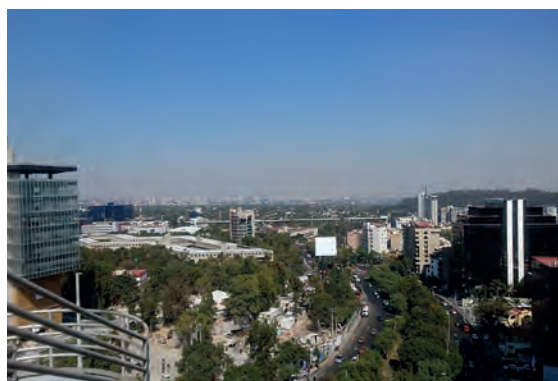
Estas acciones evalúan el cumplimiento de la normatividad en las materias, cuyos resultados, se mencionan a continuación.

• Inspecciones en contaminación atmosférica

En 2016, con el fin de contribuir a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, se realizaron visitas para verificar que los equipos de proceso de las empresas se encuentren dentro de los parámetros establecidos por la normatividad ambiental mexicana, por lo que se realizaron 681 visitas de inspección y verificación a fuente fijas de jurisdicción federal que generan o pueden generar emisiones contaminantes a la atmósfera, verificando el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en sus Reglamentos en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

Las acciones realizadas motivaron la aplicación de 59 clausuras como medida de seguridad (41 parciales y 18 totales), en 425 se detectaron irregularidades menores y en 197 no se detectó incumplimiento a la normatividad ambiental.



Contaminación atmosférica que deriva en contingencia ambiental

• Inspecciones en residuos peligrosos

Verificar el adecuado manejo de los residuos peligrosos contribuye a la disminución de sitios y tiraderos clandestinos o al abandono de residuos peligroso en lugares no adecuados. La PROFEPA da seguimiento a la generación, manejo y disposición de los residuos peligrosos generados.

En 2016, se realizaron 4,726 visitas de inspección y verificación a las empresas generadoras y/o prestadoras de servicios, en materia de residuos peligrosos. De estas 456 se realizaron a empresas prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos, de las cuales 252 fueron a estableci-

mientos que llevan a cabo el transporte de materiales y residuos peligrosos y 204 a los establecimientos que recibieron los residuos peligrosos para su manejo y disposición final. Asimismo, 4,270 se realizaron a las empresas generadoras de residuos peligrosos.



Clausura por contaminación de cuerpos de agua

De estas visitas en 54 se impuso la clausura como medida de seguridad, (21 parciales y 33 totales), en 2,873 se encontraron irregularidades menores y en 1,799 no se encontraron irregularidades.

- **Inspección a descargas de aguas residuales**

La PROFEPA con sus acciones contribuye a inhibir las descargas de aguas residuales que carecen de permiso, que rebasen las condiciones particulares de descarga o los límites máximos permisibles establecidos en la Ley de Aguas Nacionales y de las normas NOM-001-SEMARNAT-1996 y la NOM-002-SEMARNAT-1996.



Toma de muestra en un cuerpo de agua para verificar niveles de contaminación

En 2016, la PROFEPA realizó 97 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen descargas de aguas residuales, de las cuales en 24 no se encontraron irregularidades, en 71 se encontraron irregularidades menores y en dos se impuso la clausura como medida de seguridad en dos ocasiones (una parcial temporal y una total temporal). Con estas acciones la PROFEPA vigila el cumplimiento de la normatividad ambiental mexicana, en beneficio de la población contribuyendo a garantizar agua de buena calidad ambiental.



Inspección de contaminantes en cuerpos de agua antes de su llegada al mar

- **Visitas de inspección por suelos contaminados**

Una de las acciones que la PROFEPA realiza ante una emergencia ambiental, asociada con sustancias químicas, es ordenar la remediación de los sitios contaminados mediante la inspección y vigilancia a los responsables de tales emergencias, para la restauración del suelo afectado, dando seguimiento al programa de remediación hasta la limpieza total del sitio.



Muestreo de residuos que se presumen peligrosos

Durante 2016, la Procuraduría realizó de manera prioritaria el seguimiento a la restauración de los sitios contaminados, por la ocurrencia de emergencias ambientales reportadas durante el año. Se realizaron 279 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen afectaciones al suelo, derivado de contaminación por residuos peligrosos.

De estas visitas en una se impuso la clausura parcial como medida de seguridad, en 197 se encontraron irregularidades menores y en 81 no se encontraron irregularidades.



Muestreo de suelos contaminados para iniciar trabajos de remediación

- **Inspección en términos y condiciones**

El derecho de aprovechar y disfrutar de los recursos naturales y el ambiente en el país, conlleva también la obligación de hacerlo legalmente, cumpliendo con la autorización correspondiente. Con la finalidad de controlar emisiones contaminantes a la atmósfera, reducir el riesgo de que se produzca daño al ambiente como resultado de la peligrosidad intrínseca de los residuos, el manejo de los mismos durante su movimiento y los procesos a los cuáles son sometidos en las instalaciones de destino, la Procuraduría también realiza visitas de inspección y verificación.



Sitios contaminados considerados como pasivo ambiental

En 2016, se realizaron 414 visitas de inspección y verificación en materia de impacto y riesgo ambiental, así como del cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo que motivó la aplicación de 56 clausuras; en 194 se detectaron irregularidades menores; y en 164 de las inspecciones practicadas se detectó el total cumplimiento de la normatividad en la materia.

3.2 Atención y seguimiento de Emergencias Ambientales

La PROFEPA cuenta con el Centro de Orientación para Atención de Emergencias Ambientales (COATEA).



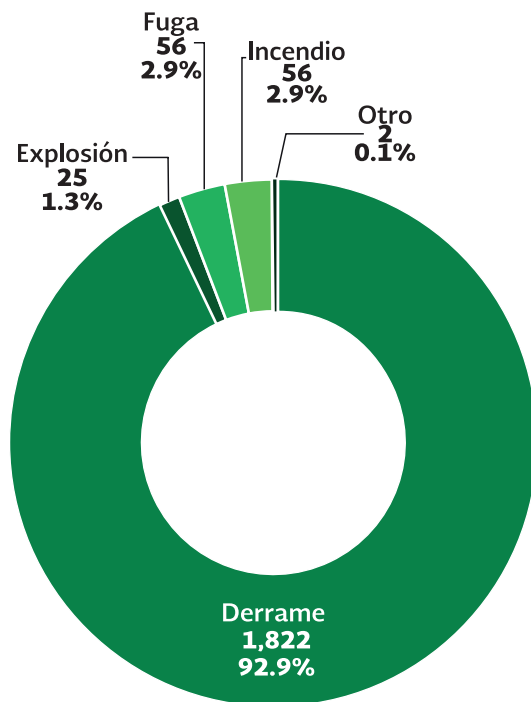
Atención de contingencia ambiental

En el 2016, se recibieron 1,961 emergencias ambientales, de las cuales: 1,822 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 25 por explosiones, 56 por fugas, 56 por incendios en las instalaciones y dos por otras causas. Del total se instauraron los pro-

cedimientos administrativos, en los casos competencia de la PROFEPA, para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS EN 2016 DISTRIBUCIÓN POR CAUSANTE

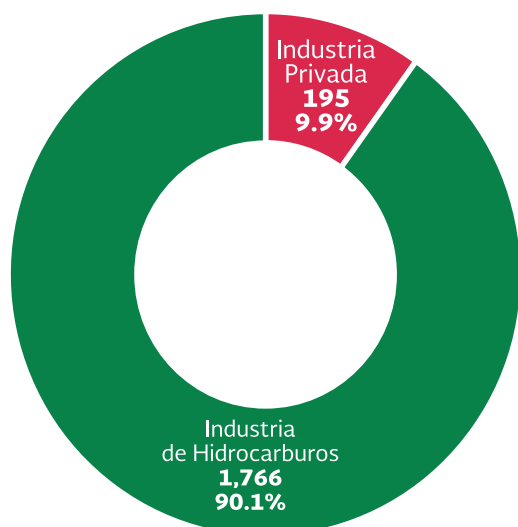
Total de emergencias: **1,961**



Con la entrada, el año pasado, en operación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), quedó en su ámbito de competencia la atención de las emergencias donde se involucren hidrocarburos, sin embargo la PROFEPA continúa llevando el registro de su ocurrencia. En el 2016, del total de emergencias la ASEA atendió 1,766 casos y la PROFEPA 195.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS EN 2016 DISTRIBUCIÓN POR ACTORES

Total de emergencias: **1,961**



Atención de derrame de sustancias tóxicas

La información relacionada con la ocurrencia y seguimiento de emergencias ambientales, asociadas con el manejo de sustancias químicas, se ha hecho desde la creación de la PROFEPA en 1992. Con es-

tas acciones de inspección y vigilancia la PROFEPA pretende minimizar los riesgos a la población y al ambiente ocasionados por sustancias químicas liberadas durante la ocurrencia de emergencias.

3.3 Visitas de verificación de medidas dictadas en acuerdo y resoluciones

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, relacionadas en materia industrial es un acto de la PROFEPA a través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial y las Delegaciones, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental o de las medidas ordenadas mediante acuerdo o resolución administrativa.

En 2016 se realizaron 2,202 visitas para verificar las medidas técnicas dictadas en acuerdos y resoluciones, encontrándose 1,132 visitas con cumplimiento total de las medidas dictadas, 1,021 con cumplimiento parcial y 49 con incumplimiento. Derivado del incumplimiento de las medidas dictadas, se impuso en 148 casos la clausura (80 parcial temporal y 68 total temporal). Esto ha permitido corroborar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivado del trabajo realizado por la PROFEPA.



Verificación en sitio contaminado con residuos peligrosos

3.4 Certificación de vehículos nuevos en planta

La PROFEPA, dentro de sus actividades, realiza la emisión de certificados de cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que serán comercializados en el país, que pueden ser fabricados localmente o importados de otros países.

La Procuraduría lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de gases de hidrocarburos evaporativos, de partículas, de opacidad de humo y de ruido, provenientes de vehículos automotores nuevos que se fabrican en México o se importan para su comercialización en el territorio nacional.

En 2016, se otorgaron 1,039 Certificados de Cumplimiento Ambiental que amparan a 1,624 líneas de vehículos de 1,039 familias de motores.

Los motores distinguidos con este certificado cumplen con cinco normas oficiales mexicanas:

- NOM-042-SEMARNAT-2003
- NOM-044-SEMARNAT-2006
- NOM-076-SEMARNAT-2012
- NOM-079-SEMARNAT-1994
- NOM-082-SEMARNAT-1994

Con esto se garantiza que los vehículos que salen a la venta, por las diferentes plantas armadoras, y que se comercializan en el país cumplen con las obligaciones ambientales a que son sujetos por la normatividad, lo que repercute en un impacto positivo para el medio ambiente y la población en general.

3.5 Laboratorios de Pruebas

Los laboratorios de Pruebas son fundamentales para las labores de inspección, así

como para la determinación de la peligrosidad de los residuos y la calidad de las aguas residuales, por citar algunos servicios.

- **Resultados del Programa de fomento al funcionamiento de Laboratorios de Pruebas de la PROFEPA para apoyar las acciones de inspección**

Los Laboratorios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, durante el año 2016 realizaron 737 ensayos en muestras ambientales, con un total de 13,562 análisis.

En el laboratorio de Guanajuato se ingresaron el mayor número de muestras con 313, seguido por 108 muestras del Laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de México.

De los 13,562 análisis realizados en 2016, el laboratorio de Guanajuato realizó 11,722 análisis por las técnicas de cromatografía de gases y fisicoquímicos. Asimismo, estos ensayos fueron complementados por el laboratorio de Zona Metropolitana del Valle de México con 1,841 análisis por las técnicas de espectrometría de absorción y emisión atómica así como de fisicoquímicos.

La distribución analítica de los laboratorios se da en tres áreas de trabajo:

- Cromatografía de Gases
- Espectrometría de Absorción-Emisión Atómica
- Fisicoquímicos

Las tres áreas se complementan analíticamente para evaluar los contaminantes ambientales señalados con sus límites máximos permisibles de 15 Normas Oficiales Mexicanas para la inspección ambiental.

SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA PROFEPA EN RELACIÓN CON LAS NOM'S EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL															
ÁREA DE TRABAJO	NOM-001	NOM-004	NOM-021	NOM-052	NOM-053	NOM-098	NOM-123	NOM-133	NOM-138	NOM-141	NOM-147	NOM-150	NOM-155	NOM-157	NOM-159
Cromatografía															
Espectrometría de Metales															
Fisicoquímicos															

Laboratorio Guanajuato
 Laboratorio Zona Metropolitana del Valle de México
 Ambos Laboratorios

Por otro lado, los laboratorios también ofrecen servicios de análisis a instancias gubernamentales externas como lo es la Procuraduría General de la Republica, en delitos ambientales y de informes de muestras colectadas en actos de autoridad para evidenciar el daño ambiental de orden penal.

• Aprobación de laboratorios de prueba y unidades de verificación

La PROFEPA es la encargada de expedir, a petición de parte, la aprobación de laboratorios de ensayo. El papel de los laboratorios de prueba ha sido fundamental para las labores de inspección.

La Procuraduría con la aprobación de laboratorios de prueba y unidades de verificación coadyuva para disponer de un mercado sano, con oferta suficiente de laboratorios, para que las empresas puedan hacer uso de ellos, entre otros servicios para el monitoreo de aire, la determinación de la peligrosidad de los residuos y más recientemente la calidad de sus aguas residuales.

En el año 2016, fueron aprobados por la Procuraduría, en la rama de fuentes fijas siete laboratorios y siete en la rama de re-

siduos, los cuales adicionados a los aprobados en 2015 dan un total de 55 laboratorios aprobados en fuentes fijas, y 21 en la rama de residuos. En este año, por primera vez, se otorgó la aprobación de una unidad de verificación.

Es entonces evidente la existencia de un mercado más grande, lo cual beneficiaría la competencia y facilitaría la provisión de los servicios necesarios para que las empresas puedan monitorear su desempeño ambiental de una manera más ágil, económica y eficaz.

Lo anterior implica también una vigilancia más estricta y la presencia sobre dichos organismos, por lo que la PROFEPA debe trabajar más cercanamente con la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y asegurarse de que los procesos de acreditación/aprobación sean más ágiles y eficientes, y que la evaluación del desempeño sea una herramienta útil para garantizar que cuenten con las competencias técnicas necesarias y que observen un comportamiento ético.

4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

La PROFEPA tiene la facultada de asegurar el cumplimiento de las restricciones no aran-

celarias en las materias competencia de la SEMARNAT, así como emitir el registro de verificación correspondiente.

La PROFEPA coordina, supervisa y evalúa la verificación del cumplimiento de las restricciones no arancelarias relativas a combatir el tráfico ilegal de especies de vida silvestre, sus productos y subproductos; así como vigilar el cumplimiento de la normatividad nacional y de los compromisos internacionales aplicables al manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, a los materiales y residuos peligrosos, que se encuentran en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT.

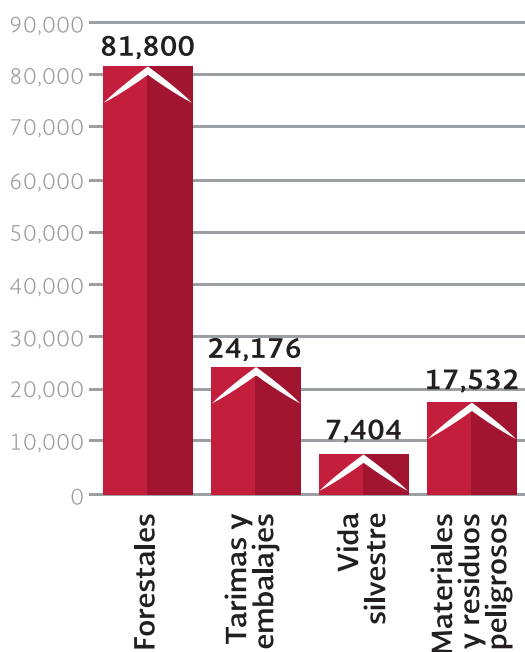
En el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, se realizan verificaciones, a solicitud del

particular, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de carácter ambiental en las actividades de comercio exterior. De este modo, se ejercen las facultades de coadyuvancia en materia aduanera garantizando la legalidad de los movimientos transfronterizos de mercancías así como la calidad fitosanitaria en el caso de productos y subproductos forestales, además de brindar un servicio de calidad al ciudadano al mismo tiempo de promover la competitividad del sector productivo nacional.

Cabe resaltar que en coordinación con el área de comunicación social de la PROFEPA, se realizó un video promocional, dirigido a la sociedad para promover el cumplimiento de las leyes ambientales que regulan los movimientos transfronterizos de mercancías con restricciones de tipo ambiental y que deben ser revisados por la PROFEPA en puertos marítimos e interiores, aeropuertos con vuelos internacionales y cruces fronterizos terrestres, el cual se encuentra disponible en diferentes medios electrónicos.

DISTRIBUCIÓN DE VERIFICACIONES EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS 2016 POR TIPO DE PRODUCTO

Total de verificaciones: 130,912



• Materiales y residuos peligrosos

Durante el año 2016 se emitieron 17,532 registros de verificación de materiales, sustancias y residuos peligrosos, en 18 inspeccionías distribuidas en todo el territorio nacional. De los casos revisados, 11,044 correspondieron a autorizaciones para la importación de residuos peligrosos, movilizándose 1,167,772 toneladas; 128 revisiones a autorizaciones para la exportación de residuos peligrosos, movilizándose 937 toneladas; y 6,058 revisiones relativas al retorno de residuos peligrosos generados por la industria maquiladora, movilizándose 59,799 toneladas.

Asimismo, se verificaron 267 importaciones y 35 exportaciones de sustancias

químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas, registrándose el movimiento de 21,251 toneladas. De las acciones antes descritas, se obtuvo un monto de 17.7 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de ese tipo de mercancías.

Las inspectorías de Reynosa, Tamaulipas y San Luis Río Colorado, Sonora, son las que mayor números de registros de verificación emitieron con 3,568 y 3,377 respectivamente, mientras que en las inspectorías de Ciudad Juárez, Chihuahua, y Las Flores, Río Bravo, Tamaulipas, emitieron sólo un registro de verificación cada una de ellas.

Con la verificación y vigilancia de materiales, sustancias y residuos peligrosos, se promueve el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental, evitándose así el posible abandono, el comercio internacional ilegal, quema a cielo abierto o su recuperación en establecimientos que carecen de la infraestructura adecuada, así como posibles derrames accidentales tanto al suelo natural, como a los cuerpos de agua y efectos adversos a la salud pública por un mal manejo de estos productos.

• **Productos y subproductos forestales y de vida silvestre**

En 2016, se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 81,800 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales. De los casos revisados 81,655 correspondieron a autorizaciones para la importación; además de 145 revisiones a autorizaciones para la exportación. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 61.3 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.



Inspección de productos y subproductos forestales

Las verificaciones a la importación de productos y subproductos forestales garantizaron una adecuada calidad sanitaria y evitaron el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria que pudieran dañar los ecosistemas boscosos del país.

Durante el año 2016 se identificaron plagas y enfermedades forestales asociadas a las mercancías que pretendían ingresar al país. De este modo, se tomaron muestras fitosanitarias las cuales fueron enviadas al Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal de la SEMARNAT, y de las cuales derivaron 113 dictámenes técnicos. En las muestras enviadas se detectaron 208 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 68 casos de importancia cuarentenaria, haciéndose la intercepción correspondiente y vigilándose el cumplimiento de las medidas fitosanitarias dictadas.

En 2016, se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 7,404 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre. De los casos revisados 6,121 correspondieron a autorizaciones para la importación; además de 1,283 revisiones a autorizaciones para la

exportación. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 4.3 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.



Inspección de vida silvestre

Con estas acciones se garantiza la legalidad en el comercio internacional de especies reguladas y/o protegidas de flora y fauna silvestres, marinas o forestales.

- **Tarimas y embalajes**

En 2016, se verificó el cumplimiento de la NOM-144-SEMARNAT-2004, la cual establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. Se realizaron 24,176 comprobaciones oculares y verificaciones, de este total se efectuaron 5,590 verificaciones con cobro de derechos recaudándose la cantidad de 2.6 millones de pesos.



Inspección de tarimas y embalajes

- **Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)**

A partir del 12 de octubre de 2009, se implementó el Sistema Institucional del Registro de Verificación de la PROFEPA. El sistema permite a los usuarios realizar sus trámites de una manera más rápida y segura y a la Procuraduría contar con información, en tiempo real, en materia de importaciones y exportaciones de vida silvestre y forestal, así como materiales y residuos peligrosos.

El Registro de Verificación es el documento prellenado por el interesado y presentado a la PROFEPA para solicitar la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez validado con el sello y firma del personal oficial, es el medio a través del cual se hará constar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las materias correspondientes.

Se tienen registrados 12,300 usuarios en el SIREV, distribuidos en 31 Estados más la Ciudad de México, contando con un universo de 654,253 registros de verificación.

5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental

5.1 Programa Nacional de Auditoría Ambiental

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) es un instrumento voluntario de autorregulación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el cual promueve que las auditorías ambientales se constituyan como una herramienta que contribuya a mejorar los procesos productivos de las empresas al tiempo que mejoran su desempeño ambiental para que éste sea superior al exigido por la Ley.

Dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, se otorgan tres tipos de Certificados:

Industria Limpia.- dirigido a las empresas que realizan actividades de manufactura-transformación.

Calidad Ambiental.- se otorga a empresas dedicadas a actividades comerciales y de servicios.

Calidad Ambiental Turística.- se otorga a empresas de servicios y actividades turísticas.

La auditoría ambiental es un medio voluntario cuya aplicación permite identificar áreas de oportunidad y mejora en las instalaciones que se someten a ella. Con lo anterior se contribuye a evitar condiciones que dañen o afecten al ambiente, y se promueve la mejora continua de los procesos productivos o de servicios, además de formular y proponer soluciones técnicas y de gestión apropiadas para las empresas auditadas.

Las auditorías ambientales se realizan de acuerdo con lo establecido por las Normas Mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 y 163⁶. Dichas normas definen dos niveles de desempeño ambiental, bajo los cuales una instalación puede obtener su Certificado:

Nivel de Desempeño Ambiental 1

(NDA1). Reconoce el esfuerzo de las empresas por cumplir, además de sus obligaciones ambientales, con acciones de autorregulación.

Nivel de Desempeño Ambiental 2

(NDA2). Es el máximo nivel de desempeño que puede alcanzar una empresa y que reconoce, de manera adicional al anterior (NDA1) el compromiso con la mejora conti-

nua, sistematizada, para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental.

Dentro de las ventajas que el ingresar o permanecer en el PNAA otorga a las empresas destaca la obtención tanto de beneficios ambientales, al obtener resultados en la reducción de los impactos negativos al ambiente, como de beneficios económicos, promoviendo la mejora continua y la competitividad al interior de las instalaciones certificadas.

Adicionalmente, se generan relaciones de confianza entre las empresas inscritas al Programa y las autoridades ambientales, promoviendo un trabajo conjunto basado en la apertura, la colaboración y la solución conjunta de problemas.

Al cierre de 2016, el número de instalaciones que participan en el PNAA asciende a 3,322, de las cuales 2,076, cuentan con un Certificado Vigente y 1,246 se encuentran en proceso de certificación.

Durante el periodo enero-diciembre 2016, se emitieron 952 certificados, los cuales se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL (PNAA) Certificados Emitidos 2016				
TIPO EMISIÓN	Industria Limpia	Calidad Ambiental	Calidad Ambiental Turística	TOTAL
PRIMERA VEZ	140	194	18	352
RENOVACIÓN	401	185	14	600
TOTAL	541	379	32	952

⁶ Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012, Norma Mexicana NMX-AA-163-SCFI-2012 publicadas en el D.O.F. el 2 de octubre de 2013.

Como se realiza anualmente desde 2009, en 2016 la Procuraduría llevó a cabo el ejercicio estadístico que analiza la información proporcionada, a través de la encuesta voluntaria, en la que participaron 1,242 empresas con certificado vigente en el PNAA. Para este año los resultados conjuntos de las instalaciones participantes reportan los siguientes beneficios.

- Disminución de 2,287.7 millones de kWh/año de energía eléctrica.
- Ahorro en uso de agua de 55.8 millones de m³/año.
- Se evitó la emisión de 4.4 millones de toneladas de CO₂ equivalente/año.
- Se dejaron de generar 3.2 millones de toneladas de residuos/año.

Un aspecto muy importante para que las empresas conozcan el objetivo y beneficios del PNAA tanto en sus aspectos de protección al ambiente y cumplimiento voluntario de la normatividad, así como de los económicos lo constituye la difusión y promoción del mismo.

En este tenor se ha diversificado la estrategia de promoción a través de diferentes acciones de las que se da cuenta a continuación, enfocando la atención también en aquellas empresas cuyas instalaciones tienen un mayor impacto negativo en el ambiente.

• Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental

Las jornadas son la principal estrategia de promoción del PNAA, en las que se invita a representantes de las autoridades de los gobiernos federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México; cámaras empresariales e industriales; instalaciones empresariales,

académicas y científicas así como a empresas que se encuentran dentro del registro de la Cédula de Operación Anual (COA)⁷.

En las jornadas se presentan los aspectos relevantes de los programas voluntarios de autorregulación en el ámbito de la PROFEPA y se resaltan los beneficios ambientales obtenidos por las instalaciones certificadas. En el transcurso de 2016 se llevaron a cabo 72 jornadas a nivel nacional.

• Salas informativas

Son reuniones organizadas por la Procuraduría a las que asisten representantes de las empresas, en ellas se proporciona información sobre las formas de participación en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, y se comentan los beneficios obtenidos por las instalaciones que se encuentran certificadas ambientalmente. Durante 2016 se llevaron a cabo 164 salas informativas.

• Visitas personalizadas de promoción

En esta modalidad se atienden de manera particular las inquietudes y temas específicos de las empresas, cámaras o sectores productivos que se visiten. En el año 2016 se realizaron 1,095 visitas.

5.2 Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad

El Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC), es un esfuerzo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la participación del sector privado que busca mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de México.

⁷ La Cédula de Operación Anual (COA) es el instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos. La Cédula es recabada por la SEMARNAT.

Utilizando las mejores prácticas de capacitación y acompañamiento técnico, el PLAC desarrolla capacidades en las empresas utilizando como herramienta el curso “Mejora de Desempeño Ambiental para la Competitividad en Cadenas de Valor” con el objetivo de mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones, mediante proyectos que contribuyen a aumentar su competitividad en forma permanente y que serían resultado de la instrumentación de medidas de eco-eficiencia, buenas prácticas operativas y modernización tecnológica.

La iniciativa se basa y desarrolla a partir de la experiencia de proyectos para mejorar el desempeño aplicados con anterioridad por proveedores de grandes empresas en México y otros países de América.

Los beneficios potenciales que las empresas, participantes en el Programa pueden obtener incluyen la reducción de costos de transacción, mayor capacidad de respuesta, reducción de inventarios, mejores relaciones con sus clientes y proveedores, reconocimiento público, mayor flujo de efectivo y reducción de riesgos y accidentes ambientales.

Durante el 2016 se capacitaron un total de 995 pequeñas y medianas empresas, a través de nueve organismos que se desempeñaron como operadores del PLAC. Se formaron 77 grupos encabezados por empresas líderes que introdujeron a sus proveedores (cadena de valor) a la metodología del Programa, con lo que se alcanzó un total de 1,763 personas capacitadas.

Algunas de las empresas líderes que participaron fueron la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotrices (AMDA), *General Motors*, *Ford*, *Altos Hornos de México*, *BAF*, *Jafrá*, *Vitro*, *Aeroméxico*, *Hérdez*, *Grupo Jumex*, *Pilgrim's Pride*, el Consejo Regulador del Tequila, *Pepsi* y el

Consejo Nacional de la Industria Manufacturera, entre otras.

Para el desarrollo de la metodología se ejercieron recursos por un monto de 6.7 millones de pesos. Por otra parte, los beneficios económicos estimados para las empresas participantes, una vez que los proyectos se pongan en operación, corresponderían a un ahorro de 959.8 millones de pesos al año, con un periodo de retorno de la inversión de dos años.

En lo referente al cálculo de los beneficios ambientales esperados, destacan los siguientes ahorros:

- Agua: 6 millones m³/año, suficiente para abastecer a 66,901 personas en un año.
- Energía: 473.7 millones kWh/año, suficiente para suministrar este servicio a 150,853 hogares por un año.
- CO₂: Se dejarían de emitir 301,836 toneladas de CO₂ equivalente/año, lo que equivaldría a sacar de circulación a 52,402 autos compactos con un recorrido promedio anual de 30,000 km.
- Residuos: Se dejarían de generar 92,119 toneladas de residuos/año, equivalentes a lo que en promedio 253,353 personas generan durante un año.

Durante 2016, el PLAC tuvo presencia en 25 estados de la República Mexicana.

Para 2017, el mayor reto continúa siendo disponer de los recursos para la promoción e impartición de la metodología del PLAC, como una herramienta novedosa y de fácil aplicación que permite a las empresas desarrollar proyectos para la obtención de beneficios ambientales, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y al desarrollo sustentable del país.

5.3 Reconocimiento a la Excelencia Ambiental

El día 23 de junio de 2016 se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento de Excelencia Ambiental en las instalaciones de Lámparas General Electric, s. de r.l. de c.v. en Apodaca, Nuevo León.

Este Reconocimiento es la máxima distinción que otorga el Gobierno de la República, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a las empresas públicas y privadas que han demostrado un alto compromiso con el medio ambiente.

Las empresas que aspiran a recibir el Reconocimiento deben demostrar que su desempeño ambiental es mayor al exigido por la Ley, contar con indicadores medibles y un sistema de gestión que les permita mejorar continuamente, manifestando así su compromiso con la preservación del medio ambiente de manera permanente.

El 16 de marzo de 2016 la PROFEPA dio a conocer, mediante convocatoria pública

en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional (Ovaciones y El Sol de México), los requisitos para la obtención del Reconocimiento de Excelencia Ambiental.

La convocatoria se hizo extensiva a todas las empresas certificadas que se encontraban en el PNAA y que contaran con un nivel de desempeño NDA2, para invitarlas a participar en la obtención de este Reconocimiento. Durante el periodo de recepción para participar en la convocatoria 2016 del Reconocimiento de Excelencia Ambiental, la Procuraduría recibió 34 propuestas de estas empresas y una vez efectuada la evaluación se determinaron 19 instalaciones pertenecientes a 16 corporativos, como las galardonadas.

Durante la evaluación se consideraron aspectos tales como las acciones y proyectos enfocados al desempeño ambiental, la reducción del riesgo ambiental, la vulnerabilidad del entorno, la cadena productiva y los indicadores de desempeño ambiental.



*Entrega de Reconocimientos de Excelencia Ambiental en Apodaca, Nuevo León.
Representantes de empresas galardonadas*

INFORME DE ACTIVIDADES 2016

INSTALACIONES GANADORAS DEL RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA AMBIENTAL, CONVOCATORIA 2016	
EMPRESA	CORPORATIVO
1 Bacardí y Compañía, s.A. de c.v. Destilería la Galarza	Bacardí
2 Baxter, s.A. de c.v.	Baxter México
3 Bimbo, s.A. de c.v. Planta Villahermosa	Bimbo
4 Cementos Apasco, s.A. de c.v. Cantera de Caliza, Planta Tecomán	Holcim
5 Cementos Apasco, s.A. de c.v. Planta Tecomán	
6 Cemex México, s.A. de c.v. Planta Barrientos	Cemex
7 Cemex México, s.A. de c.v. Planta Zapotiltic	
8 Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, s.A. de c.v. Planta Orizaba	Heineken
9 Comisión Federal de Electricidad Residencia las Tres Vírgenes	CFE
10 Compañía Cervecería de Zacatecas, s. de R.L. de c.v.	Grupo Modelo
11 Compañía Cervecería del Trópico, s. de R.L. de c.v.	
12 Eaton Industries, s. de R.L. de c.v.	Eaton
13 General Motors México, s. de R.L. de c.v. Complejo Automotriz San Luis Potosí	GM
14 Industrias Electrónicas Pacífico, s.A. de c.v.	Schneider Electric
15 Kyocera Mexicana, s.A. de c.v.	Kyocera Mexicana
16 Lámparas General Electric, s. de R.L. de c.v.	General Electric
17 MOLYMEX S.A. de c.v.	MOLYMEX
18 Sensata Technologies de México, s. de R.L. de c.v.	Sensata Technologies
19 Wyeth, s. de R.L. de c.v.	Aspen Labs México

5.4 Seguimiento a Convenios en materia de Auditoría Ambiental

• CANACINTRA

Derivado del Convenio firmado con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), durante 2016 se realizaron 8 jornadas conjuntas en Tamaulipas, Morelos, Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca, Querétaro y Michoacán para la promoción del PNAA y del PLAC.

Adicionalmente, 44 empresas afiliadas a la CANACINTRA participaron en tres grupos del PLAC en los estados de Baja California, Tamaulipas y Puebla.

• CFE

El 4 de julio, en el Parque Bicentenario, se llevó a cabo el Primer Informe de Acciones y Avances del Convenio de Colaboración entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Entre los aspectos relevantes del Informe destaca: En 2016 se certificaron 334 instalaciones. Asimismo, a fin de tener un panorama de los resultados de CFE, a la fecha, la situación es la siguiente.

De las 128 instalaciones del área de generación, el 90% participa en el PNAA (115) y de éstas, 107 cuentan con certificado vigente y el resto (8) se encuentra en proceso de certificación.

De las 347 instalaciones del área de transmisión, 244 (70%) participa en el PNAA y de éstas, 211 tienen un certificado vigente y el resto (33) se encuentra en proceso de certificación.

Por lo que respecta a las 1,859 instalaciones del área de distribución, únicamente el 23% participa en el PNAA

(433) y de ellas 414 cuentan con certificado vigente y 19 se encuentran en proceso de certificación.



*Primer Informe de Avances al Convenio de Colaboración
PROFEPA–CFE*

6.- Justicia Ambiental

6.1 Procedimientos Administrativos

La PROFEPA realiza acciones de inspección y vigilancia, en ejercicio de sus atribuciones, para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, en el marco de los programas establecidos en las materias de recursos naturales e industria y durante su desarrollo puede encontrar irregularidades y en consecuencia instaurar procedimientos administrativos.

De igual forma y a efecto de atender las denuncias populares presentadas por la ciudadanía, la Procuraduría realiza acciones de investigación, vigilancia e inspección que tienen como finalidad también revisar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades industriales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

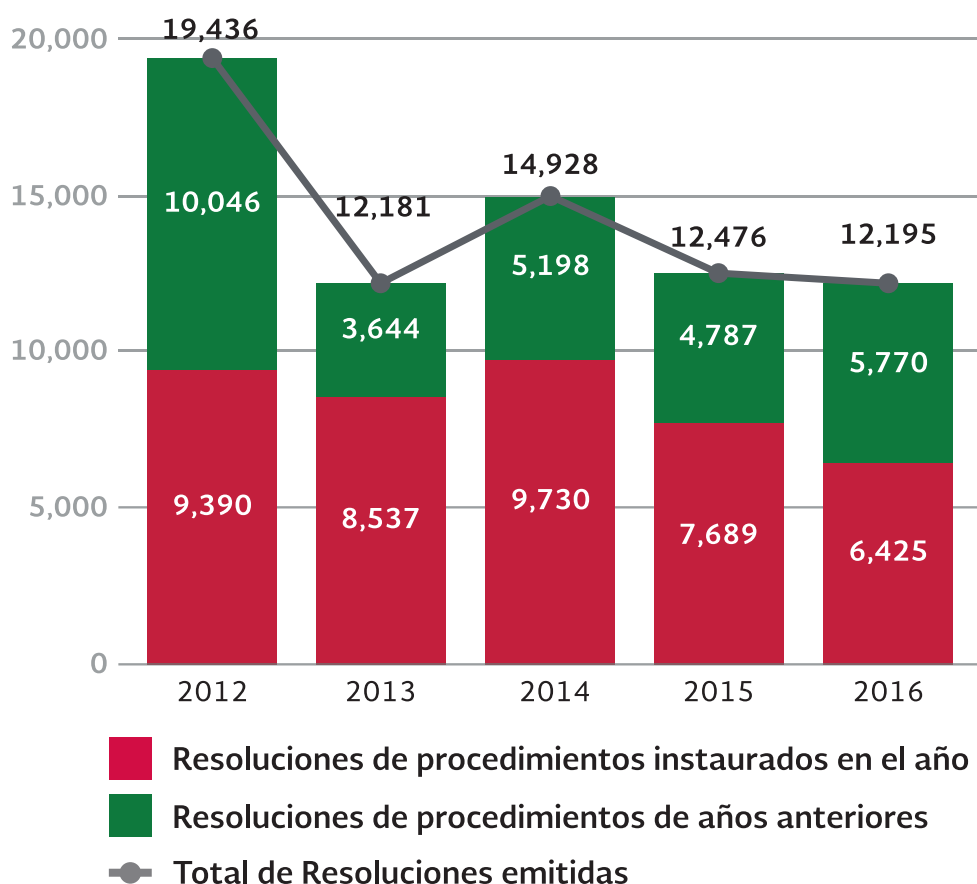
Las visitas de inspección, de dichas denuncias, pueden derivar en encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, y como consecuencia se inicia la instauración de un procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones.

En razón de que los tiempos procesales no necesariamente coinciden con los años fiscales, los procedimientos administrativos pueden mostrar un desfase entre el año de apertura y el año en que se concluyen.

Con la finalidad de incrementar la resolución y conclusión de procedimientos administrativos iniciados en un mismo periodo, desde 2015 se implementaron diversas estrategias, logrando con ello en 2016 dar resolución a 6,425 expedientes de los 12,045 expedientes aperturados, lo que representó el 53.34% de resolución de los expedientes iniciados en el año 2016.

Durante 2016, la PROFEPA emitió 12,195 resoluciones administrativas, de las cuales 6,425 pertenecen a procedimientos iniciados en este mismo año y 5,770 corresponden a años anteriores, es decir, el 47.31% de las resoluciones efectuadas fueron de asuntos en rezago.

RESOLUCIONES EMITIDAS POR AÑO, DESGLOSADAS POR PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL MISMO AÑO Y AÑOS ANTERIORES 2012-2016



6.2 Recursos de revisión

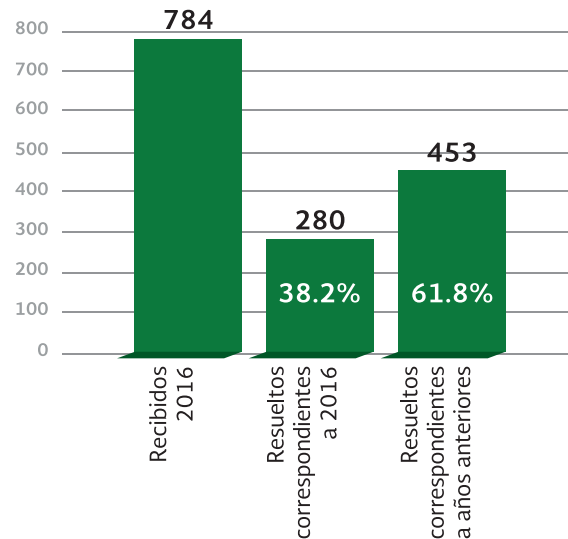
El recurso de revisión es un medio de control de la legalidad, en la vía administrativa, el cual tutela los derechos de los administrados frente a la autoridad, es decir, es un instrumento de defensa contra los actos que emiten las unidades administrativas de la Procuraduría, que puedan lesionar o afectar la esfera jurídica de los gobernados, con el objeto de que la autoridad jerárquicamente superior, en el marco de la justicia ambiental, revise exhaustivamente la legalidad de los mismos.

Un recurso de revisión puede resolverse en alguna de las siguientes modalidades: confirmar la validez del acto administrativo cuando éste está apegado a derecho; declarar la nulidad del mismo por una violación de forma (nulidad para efectos), a efecto de que respeten las formalidades del procedimiento; declarar la nulidad lisa y llana del acto por una violación de fondo que afecta y trasciende a la esfera jurídica del agraviado; o modificar la resolución recurrida.

Durante 2016 se recibieron 784 recursos de revisión. En este año se emitieron 733 resoluciones, de las cuales 280 (38.2%) corresponden a recursos recibidos durante este mismo año, y 453 (61.8%) a recursos recibidos en años anteriores.

RECURSO DE REVISIÓN RESULTADOS 2016

Total de resoluciones emitidas: **733**



Del total de las 733 resoluciones emitidas en 2016 se confirmó la legalidad en 305 asuntos; se desecharon 101 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron nueve por presentarse causas de improcedencia; se declararon nulidades para efectos en 244 expedientes; se modificaron dos determinaciones; y sólo en 72 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

En ese contexto, se advierte la legalidad de los actos de autoridad impugnados en el 90.18% (661 resoluciones) de los casos⁸, resaltando que en las principales etapas de los procedimientos ad-

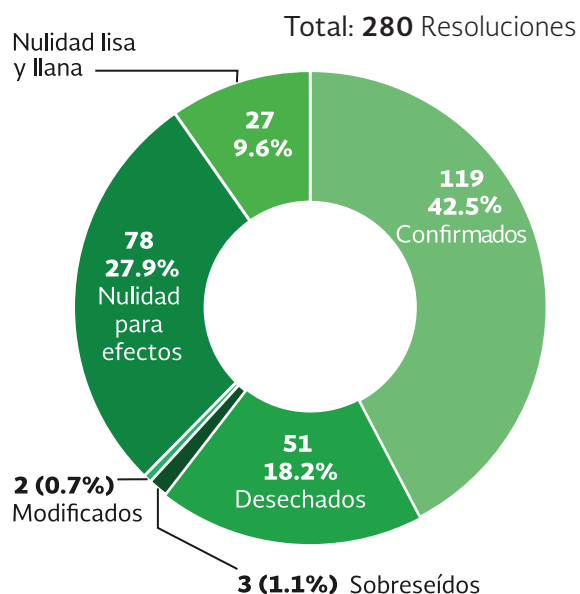
⁸ El resultado se obtiene al restar los casos en los que se declaró la nulidad lisa y llana del total de las resoluciones emitidas.

ministrativos se sostuvo su validez como resultado del respeto y observancia del principio de legalidad por parte de la PROFEPA, logrando con ello la eficacia en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.

Como ya se mencionó el principio de legalidad es la piedra angular del Estado de Derecho, por lo que de la revisión en específico realizada a las resoluciones emitidas a los recursos de revisión recibidos durante 2016, se constató que los mismos se sometieron a las prescripciones legales; resaltando que, de las 280 resoluciones emitidas se confirmó la legalidad en 119 asuntos; se desearon 51 por no reunirse los requisitos que exige la ley; se sobreseyeron tres por presentarse causas de improcedencia; se declararon nulidades para efectos en 78 expedientes; se modificaron dos determinaciones; y únicamente en 27 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos.

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS CORRESPONDIENTES A 2016

Sentido de las resoluciones recaídas



6.3 Solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multa

La tarea de la autoridad administrativa en cuanto a la aplicación de la normativa ambiental no se limita únicamente a la imposición de sanciones, sino que implica también el ejercicio de funciones alternativas que induzcan acciones encaminadas a propiciar la protección, preservación y restauración del ambiente y los recursos naturales.

En este contexto, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha privilegiado a los infractores de la legislación ambiental que deciden apegarse a un esquema de estricto cumplimiento a las obligaciones ambientales, a través de la solicitud de revocación o modificación de sanción, prevista en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dicha figura otorga a la autoridad la facultad de modificar o en su caso, revocar sanciones impuestas a los infractores que hayan cometido infracciones en perjuicio del medio ambiente y sus recursos naturales.

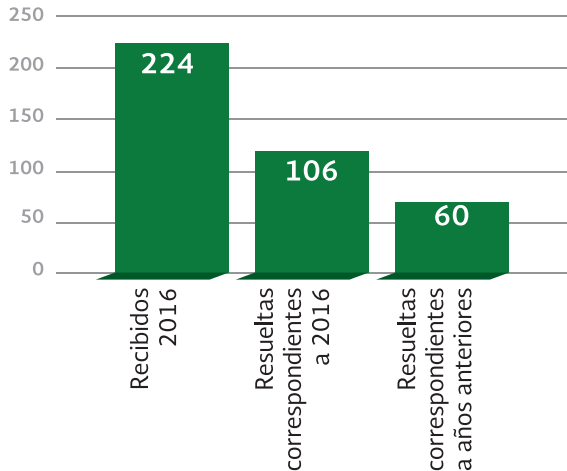
Existen tres supuestos para la procedencia de dicha solicitud: Que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación. Que subsane las irregularidades detectadas. Que cumpla con las obligaciones derivadas del convenio previsto en el artículo 168 de la LGEEPA en los plazos ordenados por la Procuraduría. Los supuestos únicamente aplican cuando el infractor no es reincidente.

Conforme a estas premisas, durante 2016 se presentaron 224 solicitudes de revocación o modificación de sanciones, emitiéndose 166 resoluciones administrativas. Del total 106 (63.9%) corresponden al 2016 y 60 (36.1%) a solicitud

des presentadas en años anteriores. Para el 2016 las 106 resoluciones emitidas representan una atención del 47.3% de las 224 recibidas.

SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS 2016

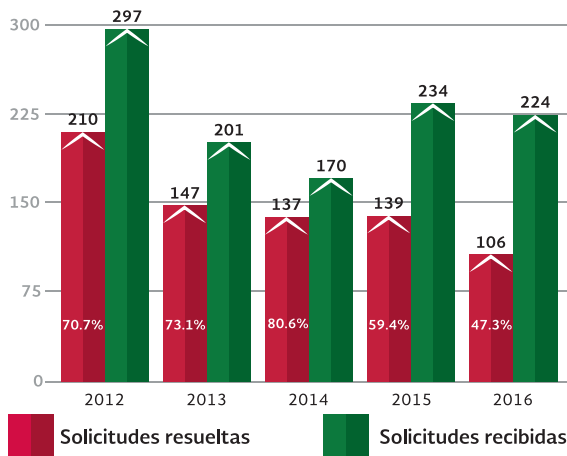
Recibidas y resueltas



A continuación se presenta también un comparativo de las solicitudes de revocación o modificación de multa y de su atención en el mismo año en que se presentaron.

SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS

Recibidas y resueltas en el año en que se presentaron
Comparativo 2012 - 2016



De las 166 solicitudes con resolución emitida durante 2016, en 17 casos se revocó la sanción pecuniaria por cumplirse las medidas correctivas o de urgente aplicación, o bien, por haber subsanado las irregularidades por las que se fue sancionado, circunstancia que implica una verificación por parte de la autoridad del efectivo cumplimiento de la ley, y del compromiso de los sancionados para atender los requerimientos de la legislación ambiental que les aplique, fomentando con ello la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente y los recursos naturales.

Asimismo, se desecharon 22 asuntos por no estar prevista la figura en la materia aplicable o bien por existir alguna causal de improcedencia. En 35 casos se negó la solicitud por no cumplirse los supuestos de procedencia previstos en las diversas disposiciones. Se modificaron 73 multas por resultar procedente considerar, en beneficio de los interesados, el cumplimiento parcial de las medidas correctivas. En los 19 restantes se puso fin al procedimiento administrativo por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

RESOLUCIONES 2016 A LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS

Sentido de las resoluciones emitidas



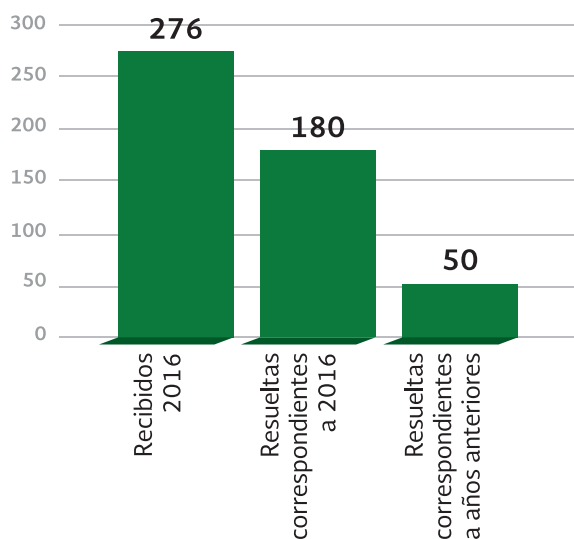
En este contexto, es de indicarse que la suma del monto de las 17 multas revocadas en el periodo fue de 349 mil pesos, mientras que el monto total de las 73 modificadas reportaban originalmente 4.21 millones de pesos, quedando dicha cantidad en 2.14 millones de pesos.

Estas acciones contribuyen a dar oportunidad a los infractores de reivindicar las trasgresiones al ambiente, generando a su vez una conciencia de cumplimiento irrestricto a la normatividad ambiental a la que se encuentran sujetos con motivo de sus actividades.

Por otra parte, en el año 2016 se recibieron 276 solicitudes de conmutación de multas, de las cuales se resolvieron 180, es decir el 65.2%. Además, se emitieron 50 resoluciones a solicitudes recibidas en años anteriores. En total, durante 2016 se emitieron 230 resoluciones.

CONMUTACIÓN DE MULTAS 2016 RECIBIDAS Y RESUELTAS

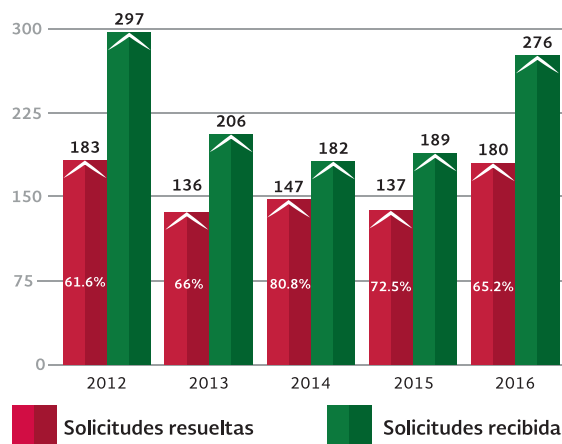
Total de conmutaciones resueltas 2016: **230**



A continuación se presenta un comparativo de solicitudes de conmutación de multa y de su atención conforme al mismo año en que se presentaron.

SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTA

Recibidas y resueltas en el año en que se presentaron
Comparativo 2012-2016



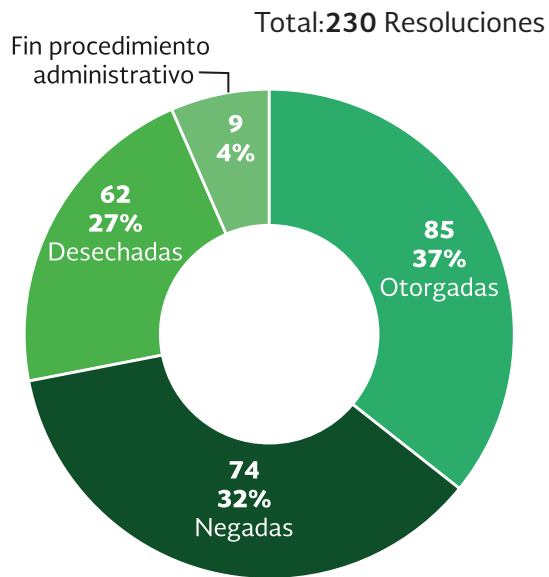
Del total de las 230 conmutaciones de multa resueltas en 2016, 74 fueron negadas, ya sea porque las inversiones estaban encaminadas a subsanar las irregularidades, porque se dirigían a dar cumplimiento a las medidas correctivas u obligaciones de ley, o bien porque no generaban un beneficio ambiental. Asimismo, se desecharon 62 por no reunir los requisitos de procedencia, y en otras nueve se puso fin al procedimiento por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

Adicionalmente, se dictaron 85 resoluciones otorgando a los interesados la conmutación de la multa, lo que implicó una inversión equivalente o superior a los montos de las multas originalmente impuestas, vale la pena subrayar que el monto comprometido para los proyectos de inversión

derivado de multas conmutadas ascendió a la cantidad de 14.71 millones de pesos, 5.58 millones de pesos más del monto original de las multas (9.13 MDP), así como repercusiones favorables en el mejoramiento del ambiente y sus recursos naturales.

RESOLUCIONES 2016 A LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTAS

Sentido de las resoluciones emitidas



Es importante resaltar que los recursos de multas conmutadas son invertidos en proyectos que impactarán de manera directa y positiva al ambiente y los recursos naturales, ya que consisten en adquisición e instalación de equipos y tecnologías que reducen el consumo de energía y de agua; reforestaciones para la cobertura de vegetación en áreas deforestadas, por mencionar algunos.

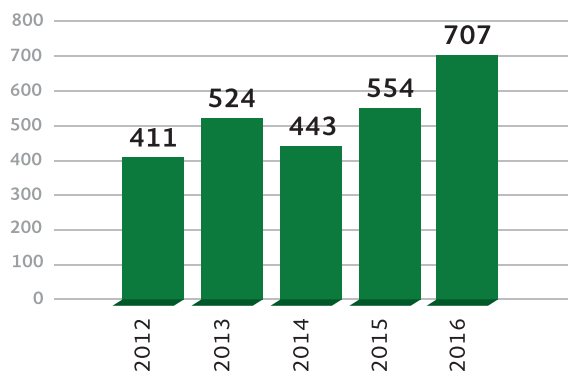
6.4 Procedimientos Penales

En cumplimiento de las atribuciones de la PROFEPA en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en las acciones de inspección y vigilancia, de los años 2012 a 2016 se han presentado 2,639 denuncias y/o querellas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental u otros delitos.

Las 707 denuncias y/o querellas presentadas en 2016 equivalen a un aumento de 27.6% respecto de las presentadas durante 2015 (554), y por primera ocasión en la actual gestión de gobierno superaron las 600.

DENUNCIAS PENALES Y/O QUERELLAS 2012-2016

Total: 2,639 denuncias y/o querellas



Del total de las denuncias y/o querellas presentadas en el periodo 2012-2016, la autoridad ministerial, en el ámbito de sus atribuciones, sólo consignó 184 (7%) ante el Órgano Jurisdiccional (Juez de Distrito), dentro de las cuales se han dictado 31 sentencias condenatorias y el resto está sub júdice.

DENUNCIAS PENALES Y QUERELLAS 2012-2016				
AÑO	Núm. Denuncias y Querellas	Núm. Causas Penales	Núm. Sentencias Condenatorias	Denuncias Penales con Sentencia Condenatoria (%)
2012	411	61	8	1.95%
2013	524	46	11	2.10%
2014	443	47	7	1.58%
2015	554	26	4	0.72%
2016	707	4	1	0.14%
TOTAL	2,639	184	31	1.17%

Por otra parte, el 18 junio de 2016 culminó la transición del sistema penal mixto al nuevo sistema penal acusatorio a nivel federal, lo cual implicó para la Procuraduría un cambio en su actuación dentro del procedimiento penal. Derivado de esta reforma trascendental, la PROFEPA asume el carácter de ofendida o víctima en el proceso penal por ilícitos ambientales, con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a un ambiente sano, consagrado constitucionalmente y, en su caso, que se obtenga la plena reparación del daño causado al mismo.

La reparación del daño puede lograrse a través de varias vías: a través de las soluciones alternas (acuerdos reparatorios y/o suspensión condicional del proceso); la terminación anticipada del proceso (procedimiento abreviado); y/o por medio de las acciones de coadyuvancia dentro del proceso penal.

Dichas acciones tienen su fundamento en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y el Código Penal Federal, así como en las reformas, adiciones y modificaciones a la normatividad ambiental relativas a la responsabilidad ambiental.

En ese sentido, la PROFEPA llevó a cabo diversas acciones de capacitación, a nivel central y en delegaciones, de manera presencial y en línea con el apoyo de la Procuraduría General de la República; la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de la Secretaría de Gobernación, así como de otras instituciones públicas y privadas.

El objetivo principal fue la unificación de criterios de actuación, dentro del proceso penal acusatorio, para el personal de las áreas jurídicas, de inspección o que realizan funciones o actividades relacionadas con asuntos jurídicos.

6.5 Acciones Colectivas

En atención a las facultades que el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental otorgan a la Procuraduría para iniciar acciones colectivas y de responsabilidad ambiental, con el objeto de demandar judicialmente la responsabilidad de aquéllos que hayan cometido daños al ambiente y exigir la reparación del mismo, la PROFEPA durante 2016 dio seguimiento y reactivó los procedimientos de acción colectiva que se tenían en curso, fomentando la negociación para alcanzar acuerdos de reparación ambiental.

Del mismo modo y conforme a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la PROFEPA presentó, por primera vez en su historia, dos demandas de Responsabilidad Ambiental ante Juzgados Federales de Oaxaca y de Querétaro, por lo que en 2016 se alcanzó un cumplimiento del 40% de los indicadores de acciones colectivas promovidas respecto del Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018.

7.- Recomendaciones Emitidas

Las Recomendaciones son instrumentos jurídicos de orden público, que tienen la finalidad de promover el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país, garantizando el acceso a la justicia ambiental. Dichos instrumentos no son vinculatorios y se dirigen a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México, a fin de promover ante éstas la ejecución de las acciones procedentes para la protección del medio ambiente y los recursos naturales⁹.

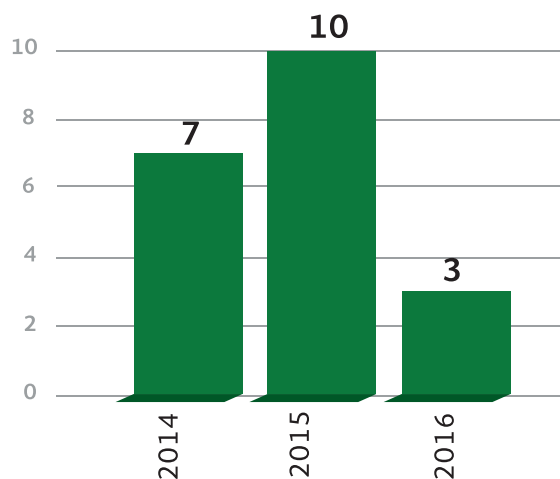
En este sentido, el Procurador Federal de Protección al Ambiente, en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 45 fracción vi del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, puede emitir Recomendaciones que contribuyen a la solución de conflictos ambientales sobre los cuales la ciudadanía demanda la intervención directa y responsable de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

En el año 2014, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ejerció la facultad conferida en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y emitió siete Recomendaciones a diferentes gobiernos de las entidades

federativas y municipios con la finalidad de hacer efectivo el derecho a un ambiente sano. Asimismo, en el 2015 se emitieron diez recomendaciones.

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2014-2016

Total: **20** recomendaciones



En el año 2016 se emitieron tres recomendaciones, todas de carácter colectivo¹⁰, en los meses de marzo, agosto y septiembre. Para fines ilustrativos se resumen en el siguiente cuadro.

⁹ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación ambiental federal y local establecen un sistema de distribución de competencias entre ámbitos de gobierno en materias de protección al medio ambiente y el equilibrio ecológico.

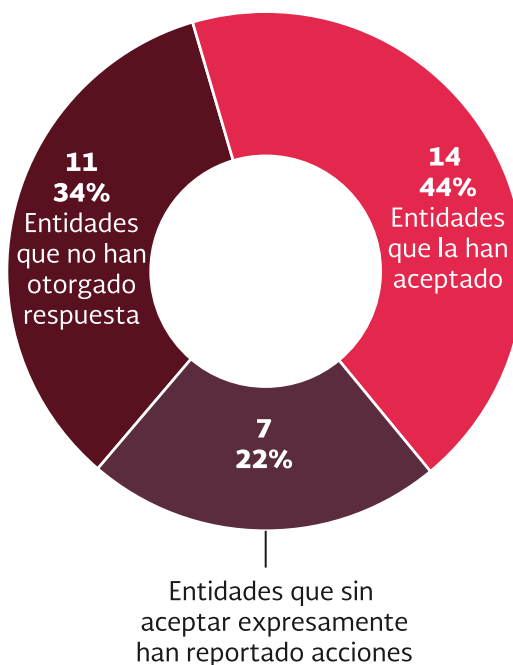
¹⁰ Una Recomendación de carácter colectivo es aquella emitida a dos o más autoridades, en las que concurre una misma problemática ambiental, para que actúen en consecuencia conforme al ámbito de su respectiva jurisdicción y competencia.

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2016
1.- PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS TELEVISORES ANALÓGICOS DESECHADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL . EMITIDA EL 14/03/2016
Objetivo: Realizar las acciones necesarias para el acopio y disposición de los televisores analógicos que la población entregue. Autoridad a la que se dirige: Gobernadores de las entidades federativas y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
2.PARA EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ZOOLOGICOS DEL TERRITORIO MEXICANO DURANTE SU CONFINAMIENTO, MANEJO, EXHIBICIÓN Y TRASLADO. EMITIDA EL 15/08/2016
Objetivo: Implementar las medidas necesarias a fin de que en los zoológicos se lleven a cabo acciones de prevención del maltrato animal. Autoridad a la que se dirige: Gobernadores de las entidades federativas y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
3.-PARA PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL. EMITIDA EL 21/09/2016
Objetivo: Realizar las acciones necesarias para la difusión de la existencia de las Áreas Naturales Protegidas y la importancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de impacto ambiental. Autoridad a la que se dirige: Gobernadores de las entidades federativas y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

La Recomendación para el manejo y disposición adecuada de los televisores analógicos desechados por la transición a la televisión digital ha sido aceptada por 14 entidades federativas, de las cuales ocho han indicado las acciones implementadas a fin de poder dar cumplimiento a la misma. Asimismo, siete entidades han hecho del conocimiento de la PROFEPA las acciones implementadas al respecto, pese a no haber manifestado su aceptación de forma expresa, mientras que 11 no han otorgado respuesta. Tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

RECOMENDACIÓN PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE TELEVISORES ANALÓGICOS

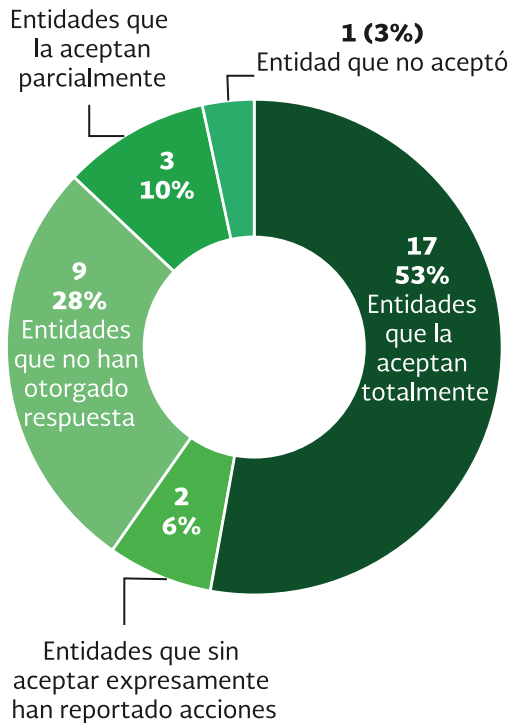
Estado de la recomendación



En relación con la Recomendación para el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre que se encuentran en los zoológicos del territorio mexicano, durante su confinamiento, manejo, exhibición y traslado, ésta ha sido aceptada de manera total por 17 entidades y de manera parcial por tres más, de éstas 20, en 13 entidades han señalado las acciones implementadas a fin de otorgar cumplimiento a la misma. Asimismo, dos indicaron las acciones efectuadas sin haber manifestado su aceptación expresa; una entidad no aceptó la Recomendación y nueve no han otorgado respuesta, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

RECOMENDACIÓN PARA EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN ZOOLOGICOS

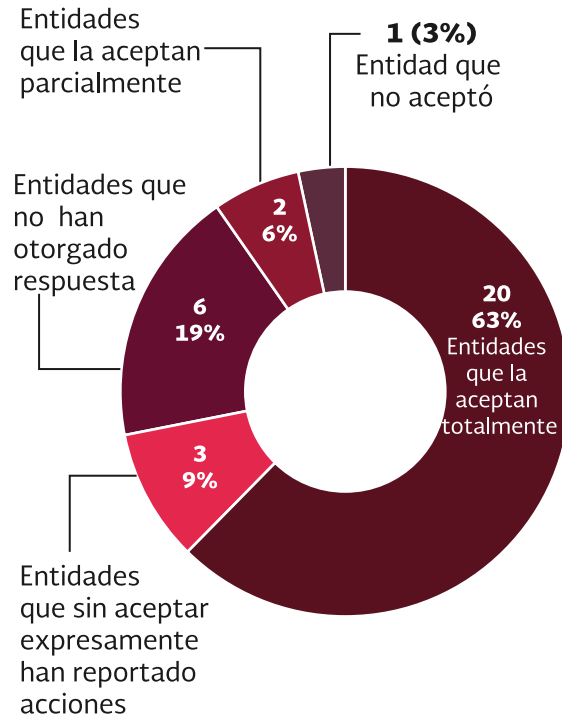
Estado de la Recomendación



Por lo que respecta a la tercera Recomendación para promover acciones de prevención y de cumplimiento de la legislación ambiental en Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, ha sido aceptada totalmente por 20 entidades y de forma parcial por dos, de éstas 22 en 15 entidades se han reportado acciones efectuadas para su atención. Asimismo, tres entidades han reportado acciones sin haber indicado de manera expresa su aceptación; una no la aceptó y seis no han otorgado respuesta, tal como se observa en la siguiente gráfica.

RECOMENDACIÓN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL

Estado de la Recomendación



8.- Participación Ciudadana en la Pro- curación de la Justicia Ambiental

Como parte de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, se pretende lograr un México en Paz que entre otros aspectos incluye cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia y eficiencia, así como alentar la participación social en la vida democrática, en este esquema impulsado por el Gobierno de la República, el ciudadano se constituye en el principal actor para vigorizar la participación ciudadana.

Bajo estas premisas la Procuraduría mantiene como una acción prioritaria intensificar la observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en la materia.

Entre las actividades que realiza la PROFEPA está el fomentar un México incluyente mediante acciones que fortalezcan la observancia de los Derechos Humanos, respeten la equidad de género y de grupos vulnerables para el cumplimiento eficaz del marco jurídico ambiental. Ello exige una comunicación permanente y una corresponsable participación social en los temas y asuntos que afectan a los ciudadanos en su entorno natural.

En los siguientes apartados se da cuenta de las acciones que la Procuraduría realiza para promover la participación social en el cumplimiento de sus atribuciones.

8.1 Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

Un elemento fundamental en las acciones para la observancia del marco normativo ambiental es la participación de la sociedad, ya sea de forma individual u organizada, de aquí el interés de la PROFEPA para la instrumentación de la Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental.

La Estrategia tiene como objetivo desarrollar programas y acciones, de manera corresponsable con la sociedad, para la formación de una cultura de legalidad en materia ambiental, a fin de que la justicia ambiental se realice de forma transparente, eficaz, incluyente y sin discriminación alguna, al aplicar el

marco jurídico en la materia. Entre las actividades que se impulsan como parte de dicha Estrategia se encuentran las siguientes.

• Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental

En 2016 se llevó a cabo, por cuarto año consecutivo, la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental con la activa participación de las 32 delegaciones de la PROFEPA, a través de la cual se logró proporcionar orientación a 265,953 personas, mediante dos modalidades: Módulos Itinerantes y Jornadas Estudiantiles.

Los 2,119 Módulos Itinerantes instalados durante 2016 en diferentes plazas públicas, mercados, y zonas turísticas, entre otros, permitieron informar y orientar a 190,087 personas, en temas relacionados con la normatividad ambiental y la protección de los recursos naturales.



Atención Ciudadana en Módulo Itinerante

Por otra parte, las Jornadas Estudiantiles se efectuaron en 433 planteles educativos, como parte de la estrategia para informar y sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, así como de los mecanismos con los que se cuenta para su protección y preservación. A través de esta modalidad se atendió a 75,866 alumnos.



Jornada Estudiantil efectuada por la Delegación de Tamaulipas

•Acciones de fomento e interacción con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil

En el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), coordinado por la Secretaría de la Función Pública, se organizó por tercer año consecutivo un Ejercicio de Participación Ciudadana. A éste fueron convocados diversos actores sociales con

los que se abordaron temas relacionados con la denuncia popular como mecanismo de participación ciudadana y a la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental.

Dicho Ejercicio recibió el apoyo y colaboración de representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre los asistentes estuvieron el Grupo de Apoyo para el Desarrollo Sustentable A.C.; Vida Salvaje y Animales en Extinción A.C.; Recreación y Desarrollo Sustentable A.C.; OLOLI para el Desarrollo Integral Sustentable A.C.; Restauración Ecológica y Desarrollo A.C. y Sustentable-Mente A.C.



Ejercicio de participación ciudadana

INFORME DE ACTIVIDADES 2016

• Atención Ciudadana

La PROFEPA mantiene diversos canales de comunicación con la ciudadanía, los cuales pueden realizarse de manera presencial, mediante la atención telefónica o a través del correo electrónico.

La facilidad que brinda la tecnología, a través del uso del correo electrónico ha permitido a la institución dar atención de manera directa a los ciudadanos que manifiestan su interés para expresar alguna po-

sible infracción a la normatividad ambiental o para hacer de su conocimiento adjuntando imágenes, videos u otro contenido digitalizado algún hecho que ayude a que la Procuraduría para, en su caso, iniciar alguna investigación.

Cabe resaltar que el mes en el que se tuvo un mayor número de contactos por este medio fue enero, mientras que el tema más recurrente se vinculó con la materia de fauna, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

ATENCIÓN CIUDADANA VÍA CORREO ELECTRÓNICO 2016													
MATERIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Tala	21	23	25	13	23	8	9	20	9	11	11	17	190
Fauna	47	23	42	44	52	53	42	46	47	39	41	28	504
Flora	0	0	0	1	1	4	0	1	1	3	0	0	11
ZOFEMAT	9	2	4	2	0	3	2	4	2	2	3	5	38
Suelos Contaminados	14	8	6	16	8	11	9	6	5	2	5	7	97
Atmósfera	6	4	5	3	1	4	4	5	2	0	3	1	38
Impacto Ambiental	18	13	18	14	14	12	14	12	17	16	25	27	200
Incendios	0	1	0	8	5	0	0	2	0	0	0	0	16
Hidrocarburos	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3
Cadenas	145	2	22	0	3	0	0	0	0	0	0	0	172
Varios Temas	59	56	84	77	68	60	54	72	59	57	48	63	757
TOTAL	320	132	206	178	175	156	134	168	142	130	137	148	2,026

Por otra parte, a través del Módulo de Atención Ciudadana se reciben y atienden las llamadas y visitas de los ciudadanos que desean presentar una denuncia popular, o simplemente obtener orientación o asesoría. Durante 2016 la PROFEPA atendió por la vía presencial 26 asesorías y 18 denuncias, además, mediante la atención telefónica 1,801 consultas para orientación ciudadana y 16 denuncias.

ATENCIÓN CIUDADANA 2016 TELÉFONICA Y PRESENCIAL				
MES	ASESORÍA		DENUNCIAS	
	Telefónica	Presencial	Telefónica	Presencial
Ene	116	0	2	0
Feb	121	2	0	2
Mar	126	1	1	0
Abr	166	3	2	2
May	168	4	2	3
Jun	167	3	1	3
Jul	199	5	3	3
Ago	210	2	2	1
Sep	154	2	1	0
Oct	168	0	2	1
Nov	153	4	0	3
Dic	53	0	0	0
TOTAL	1,801	26	16	18

8.2 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

Ante la gravedad de la crisis ambiental en sus dimensiones local, regional y global, ha ocurrido que desde hace más de tres dé-

cadasy han cobrado fuerza movimientos sociales encaminados a la toma de conciencia sobre la situación tanto de los sistemas que sustentan el fenómeno de la vida sobre el planeta, como sobre los problemas que enfrentamos los seres humanos, toda vez que nuestro bienestar depende en gran medida de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas¹¹.

Es en este contexto, el impulso que se ha dado a la participación coordinada gobierno-sociedad a través de diversas figuras, entre ellas la constitución de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los cuales son integrados por ciudadanos preocupados por la protección y conservación de sus recursos naturales.

En materia de recursos naturales, en 2016 se instalaron y se dio seguimiento a 655 Comités, que por materia se distribuyeron conforme a la siguiente tabla.

CVAP EN OPERACIÓN 2016 DISTRIBUCIÓN POR MATERIA		
MATERIA	NÚMERO DE CVAP	NÚMERO DE VIGILANTES
Forestal	270	3,711
Impacto ambiental	163	2,080
Vida silvestre	141	1,797
ZOFEMAT	63	844
Recursos marinos	18	226
TOTAL	655	8,658

En materia forestal se conformaron 270 comités de vigilancia con 3,711 integrantes acreditados y capacitados, ubicados en 146 municipios de las 32 entidades federativas del país.

¹¹ González, 1996 citado por Castillo, A., et al. 2009. *Conservación y sociedad, en Capital natural de México*, vol. II: *Estado de Conservación y Tendencias de Cambio*. CONABIO, México, p. 774.



Acreditación de CVAP en Jalisco

De los Comités instalados en materia de vida silvestre y recursos marinos 102 de ellos han contribuido a proteger especies prioritarias como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el bisonte (*Bison bison*), la cotorra serrana (*Rhynchopsitta terrisi*), la guacamaya verde (*Ara militaris*), el jaguar (*Panthera onca*), el oso negro (*Ursus americanus*), el perrito llanero (*Cynomys ludovicianus* y *Cynomys mexicanus*), la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*).

En materia de impacto ambiental se instalaron 67 nuevos Comités y se dio seguimiento a 96 que ya estaban operando, sumando un conjunto de 163, integrados por 2,080 vigilantes acreditados y capacitados. Los CVAP se localizaron en 108 municipios de 28 entidades federativas.

Por otra parte, en materia de ZOFEMAT en 2016 se instalaron 25 nuevos CVAP y se dio capacitación y seguimiento a 38, logrando la participación activa de 844 vigilantes en 31 municipios de 14 estados costeros¹² del país.

La operación de los Comités y la presencia de sus vigilantes en diferentes entida-

des federativas ha fortalecido la vigilancia y la detección de ilícitos ambientales y patrimoniales que ponen en riesgo la integridad de los ecosistemas del país.

• Programa de Empleo Temporal para CVAP

Con los recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) de la SEMARNAT se incentivan y refuerzan las acciones que desarrollan los vigilantes comunitarios, específicamente aquellos que habitan en zonas marginadas o de bajos ingresos, incluyendo Áreas Naturales Protegidas, sitios prioritarios y zonas críticas forestales del país.

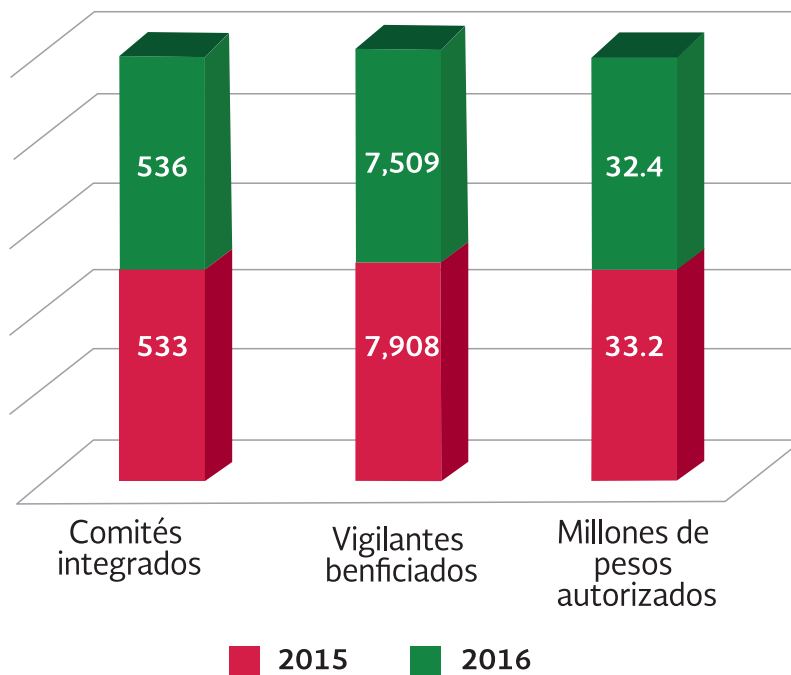


Entrega de recursos de PET a integrantes de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa con presencia de WWF y Gendarmería Ambiental

A través del PET, la PROFEPA ejerció recursos por 32.4 millones de pesos, que se otorgaron a 7,509 ejidatarios y comuneros integrados en 536 CVAP, distribuidos en 255 municipios a lo largo del país, con ello se logró reforzar las acciones de vigilancia para la protección de los recursos naturales del país.

¹² Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Comparativo 2015-2016



II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES

■ II.- OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ■ ACCIONES RELEVANTES

En este apartado se plasman las acciones que la PROFEPA realizó para la protección del medio ambiente, considerando que varias de ellas forman parte de acciones y compromisos establecidos a mediano y largo plazo, en políticas nacionales o en instrumentos internacionales cuya finalidad es la protección y salvaguarda de especies de flora y fauna, así como para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Además, se exponen de forma detallada las actividades con mayor notoriedad o relevancia durante 2016, con la idea de ser abordadas, en forma específica, para dar testimonio del actuar de la Procuraduría en la inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de la legislación ambiental en el territorio mexicano.

1.- Programas y operativos permanentes

1.1 Programa de Combate a la Tala Clandestina

Nuestro país posee una importante superficie forestal que se caracteriza por albergar la mayoría de tipos de vegetación terrestre natural conocidos. México cuenta con una superficie aproximada de 200 millones de hectáreas, de ellas 140 millones (70%) corresponden a superficie forestal.

De los 140 millones de hectáreas de superficie forestal, 30 millones (21%) pertenecen a bosques, 26 millones (19%) son selvas, 58 millones (41%) son de vegetación de zonas áridas y otros 26 millones (19%) de otro tipo de vegetación forestal, de acuerdo al Inventario Nacional Forestal.

Más del 80 por ciento de la superficie forestal corresponde a propiedad social, ejidal y comunal, por lo que los habitantes de estas zonas son los dueños de una importante riqueza natural.

La superficie con potencial de producción maderable es de 17.8 millones de hectáreas, con dos mil autorizaciones aproximadamente, que representan un volumen anual de corta de 8.1 millones de metros cúbicos de madera.

En la realidad nacional existen registrados aproximadamente 10 mil Centros de Almacenamiento y Transformación (CAT) de materias primas forestales, con una capacidad instalada de 29 millones de metros cúbicos, en madera en rollo.¹³

En la mayoría de los estados del país, la capacidad de transformación de materias primas forestales rebasa la capacidad productiva de los terrenos forestales, por lo tanto los vo-

¹³ En términos de capacidad instalada (tres veces lo autorizado anualmente).

lúmenes autorizados son insuficientes para atender la demanda de madera de la industria forestal instalada.



Clausura de aserradero

En razón de lo anterior, las principales actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país, son las siguientes:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización.
- Sobre aprovechamiento del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo de los predios bajo aprovechamiento forestal.
- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
- Lavado de madera que se da mediante la utilización de las remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje.
- Tala clandestina

Como estrategia para inhibir y contener esta problemática la PROFEPA implementa el Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional, con la participación de cada una de sus Delegaciones en las entidades federativas, realizando acciones operativas que han permitido obtener resultados cualitativos y de alto impacto, principalmente en las 108 zonas críticas forestales del país, que tiene identificadas esta Procuraduría.



Aseguramiento de madera

El Programa se orienta principalmente a la inspección y vigilancia de las cuatro fases de la cadena productiva forestal (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales) de la que se derivan diversos ilícitos ambientales.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, realizados durante 2016 a nivel nacional, en el contexto del Programa de “Combate a la Tala Clandestina”.

PROGRAMA DE COMBATE A LA TALA CLANDESTINA ACCIONES FORESTALES A NIVEL NACIONAL 2016			
ACCIONES REALIZADAS		RESULTADOS	
Acciones de inspección	3,435	Personas a disposición del MP	52
Operativos Forestales	285	Aserraderos clausurados	102
Recorridos de vigilancia	1,249	Equipo y herramienta asegurada	676
TOTAL DE ACCIONES	4,969	Vehículos asegurados	299
		Madera asegurada rollo (m³)	31,493
		Carbón asegurado (toneladas)	560

1.2 Programa intensivo de Combate a la Tala Clandestina Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca

En seguimiento a las acciones de atención permanente a la principal problemática de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (RBMM), la PROFEPA durante 2016 realizó 360 acciones de inspección y vigilancia a fin de contener los ilícitos ambientales y preservar el hábitat de la Mariposa Monarca (*Danaus plexippus*). Como parte de su estrategia la PROFEPA implementó varias acciones, entre las que se encuentran las siguientes:

- Se realizaron operativos forestales coordinados con fuerzas de seguridad de los tres ámbitos de gobierno.
- Acciones de inspección y vigilancia con apoyo de PROBOSQUE, del Gobierno del Estado de México, a las cuatro fases que componen la cadena productiva forestal.

- De vigilancia comunitaria como una medida preventiva para inhibir nuevos derribos en las zonas forestales.
- Acciones de transversalidad, con otras instancias del sector ambiental, a fin de incorporar a cadenas productivas legales a pobladores rurales que realizan tala clandestina a fin de que transiten, mediante programas de apoyo, a actividades legalmente establecidas.

Durante la temporada 2015–2016, la PROFEPA formó parte del grupo de trabajo encargado de realizar la evaluación del cambio de la cobertura forestal en la Zona Núcleo de la Reserva, en la que se determinó la disminución en un 40% de la tala ilegal, con respecto a la temporada anterior, donde se identificaron 11.9 ha. afectadas en comparación con las 19.9 reportadas para la temporada 2014–2015, manteniéndose el objetivo de tender hacia la tasa cero de deforestación en esta ANP.

Durante este periodo se realizaron en la Reserva 28 operativos forestales; 208 recorridos de vigilancia; 49 visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación y madererías; 12 inspecciones a predios con autorización de aprovechamiento forestal, saneamiento o contingencia; y 63 filtros de revisión al transporte de materias primas forestales.

Asimismo, se acreditaron 85 CVAP con 1,650 vigilantes, que cubrieron el 85% de la superficie total de la Reserva, con quienes se reforestaron 100 hectáreas impactadas por tala ilegal.

Derivado de estas acciones, se pusieron a disposición del Ministerio Público Federal a cinco personas, se aseguraron 130 equipos y herramientas, 11 vehículos, tres motos, 955.8 metros cúbicos de madera y se clausuraron y/o desmantelaron 24 CAT y madererías.



Clausura de Aserradero ilegal en la zona de influencia de la RB Mariposa Monarca

Es de reconocerse la coordinación y participación fundamental con la Secretaría de Marina (SEMAR), con la que se realizaron 10 operativos forestales de los que derivó la clausura total temporal de 10 aserraderos, la clausura total definitiva de dos y el desmantelamiento de cuatro; el aseguramiento de 752 metros cúbicos de madera, 68 equipos y herramientas de aserrío y un vehículo; así como el decomiso de 28 metros cúbicos de madera, nueve equipos y herramientas de aserrío y un vehículo.



Maquinaria de aserrío asegurada

Por su relevancia se da cuenta en este mismo punto de acciones de reforestación en la Reserva.

- **Reforestación de 100 hectáreas impactadas por tala ilegal en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca**

Avanzar hacia una tasa cero de deforestación es una política forestal instruida por el Titular del Ejecutivo para la presente administración, así como de promover el aprovechamiento sustentable, reactivar la economía del sector y mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas forestales, objetivo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018.

Una de las acciones indispensables para dar cumplimiento a esta política, sin duda es la de reforestar la mayor superficie posible que haya sido impactada por los factores que han degradado o perturbado la superficie forestal, tales como incendios forestales, el cambio de uso de suelo sin autorización y la tala ilegal.

Esta acción tuvo como propósito lograr la restauración y reintegración de las masas forestales y contribuir a recuperar los valores ambientales, así como la zona de hibernación de la mariposa Monarca.

En el 2016, de julio a septiembre, se reforestaron 100 hectáreas impactadas por tala ilegal con 120 mil coníferas en seis parajes ubicados en zonas Núcleo (60 ha.) y de Amortiguamiento de la Reserva (40 ha.).

Como una acción de transversalidad interinstitucional, en una primera acción, durante el año 2014 se reforestaron 54 hectáreas, 31 en la zona núcleo y 23 en la zona de amortiguamiento. Para este 2016, se reforestaron 100 más, para reportar en conjunto un total de 154 hectáreas, 91 de ellas en la zona núcleo (59%) y 63 en la zona de amortiguamiento (41 %).

Con la propia *World Wildlife Fund* (wwf), la Protectora de Bosques del gobierno del Estado de México y Ayuntamientos, se logró la reforestación de las áreas impactadas por tala, en donde los comités de vigilancia aportaron la fuerza de tarea y las instancias señaladas la planta de calidad y talla apropiada aspirando a lograr exitosamente una sobrevivencia del 80% (la media nacional es de 57%). Con la participación de la wwf, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como parte de las 100 hectáreas, se reforestaron 20 afectadas en la Zona Estatal de la Reserva, que fueron cercadas por la CONANP para un mejor establecimiento de la reforestación. Los trabajos

de reforestación cuentan con la validación técnica del Instituto de Biología de la UNAM.



RB Mariposa Monarca evento de cierre de reforestación de 100 has. impactadas por tala ilegal

1.3 Programa de protección del Alto Golfo de California: Vaquita Marina y Totoaba

En el marco de la estrategia integral para la recuperación de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), en el periodo de enero a diciembre de 2016, se realizaron 495 recorridos de vigilancia, dos inspecciones a centros de almacenamiento y 29 filtros carreteros.



Inspección de embarcación menor

Como resultado de las acciones mencionadas se aseguraron precautoriamente 58 embarcaciones, nueve vehículos, 467 artes de pesca, 12.99 toneladas de producto pesquero y 172 piezas de totoaba. Asimismo, 12 personas fueron puestas a disposición del MPF.



Inspección de embarcación en Alto Golfo de California

Además se realizó una reunión estratégica y cinco más con la Coordinación Opera-

tiva Interinstitucional y se impartieron 18 cursos de capacitación a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SEMAR, Policía Federal y Agentes aduanales, sobre identificación de especies marinas protegidas y métodos de tráfico ilegal.

1.4 Operativo permanente de protección de tortugas marinas

Como elementos singulares en la estructura funcional de ecosistemas complejos, las tortugas marinas sostienen una relación importante con hábitats costeros y oceánicos. Por ejemplo, contribuyen a la salud y el mantenimiento de los arrecifes corales. Las tortugas marinas y los humanos han estado vinculados desde los tiempos en que el hombre se estableció en las costas e inició sus recorridos por los océanos.¹⁴



Tortuga golfina en Playa Morro Ayuta, Oaxaca

En el marco del operativo de vigilancia permanente para la protección de la tortu-

¹⁴ Eckert, K.L., K.A. Bjorndal, F. A. Abreu-Grobois y M. Donnelly (Editores). 2000 (Traducción en español). *Técnicas de Investigación y Manejo para la Conservación de las Tortugas Marinas*. Grupo Especialista en Tortugas Marinas UICN/CSE Publicación No. 4. página: de presentación.

ga golfina (*Lepidochelys olivacea*) aplicado en las playas La Escobilla y Morro Ayuta en Oaxaca, en coordinación con la SEMAR y personal técnico del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), en 2016 se realizaron un total de 1,335 recorridos de vigilancia, correspondientes a las temporadas de anidación 2015–2016 (abarca desde junio de 2015 a abril de 2016) y la temporada 2016–2017 (empezó en junio de 2016 y concluye en abril de 2017), para evitar el saqueo de nidos y captura de tortugas.

OPERATIVO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE TORTUGA GOLFINA		
ACCIONES	RESULTADOS 2016	
	TEMPORADA 2015–2016 (ENE–ABR 2016)	TEMPORADA 2016–2017 (JUN–DIC 2016)
Recorridos de vigilancia	255	1,080
Número de arribadas protegidas	3	13
Nidos protegidos	27,011	1,301,322
Tortugas avistadas	27,011	1,301,322
Huevos asegurados	0	0
Huevos recuperados en playa	12,000	25,300
Personas ante el MPF	0	0

Derivado de la aplicación del operativo de vigilancia permanente para la protección de la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), en 2016 se realizaron 274 recorridos de vigilancia en las principales playas de anidación: Mexiquillo (Michoacán), Tierra Colorada (Guerrero) y en Barra de la Cruz y Cahuitán (Oaxaca); dichas acciones correspondientes a las temporadas 2015–2016 (noviembre de 2015 a marzo de 2016) y 2016–2017 (noviembre de 2016 a marzo de 2017).

OPERATIVO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE TORTUGA LAÚD		
ACCIONES	RESULTADOS 2016	
	TEMPORADA 2015–2016 (ENE–MAR 2016)	TEMPORADA 2016–2017 (NOV–DIC 2016)
Recorridos de vigilancia	205	69
Número de ejemplares avistados	68	17
Nidos protegidos	798	22

En el periodo de enero a diciembre de 2016, como parte de las acciones permanentes de protección a las tortugas marinas a nivel nacional, se realizaron 73 inspecciones, 225 recorridos de vigilancia y 129 operativos, implementados con el objetivo de evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas y proteger sus áreas de anidación y alimentación.

Respecto al tema de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas, en los meses de enero a abril de 2016 se certificaron 24 embarcaciones, correspondientes a la temporada de pesca de camarón 2015–2016. En la temporada de pesca de camarón 2016–2017 se han certificado 1,117 embarcaciones camaroneras.



Verificación de embarcaciones camaroneras en muelle

En cuanto a la verificación de embarcaciones camaroneras, en el periodo de enero a diciembre de 2016 se realizaron 176 verificaciones:

CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EMBARCACIONES CAMARONERAS, 2016			
ACCIONES	RESULTADOS 2016		
	TEMPORADA 2015-2016 (ENE-ABR 2016)	TEMPORADA 2016-2017 (AGO-DIC 2016)	TOTAL
Verificaciones	82	94	176*
Certificaciones	24	1,117	1,141
*Del total de verificaciones 100 se hicieron en muelle (57%) y 76 en altamar (43%)			

En el periodo de enero a diciembre de 2016, la PROFEPA realizó 54 operativos de verificación a embarcaciones camaroneras para dar cumplimiento a la NOM-061-PESC-2006.



Verificación de embarcaciones camaroneras en altamar

Cabe destacar que la *National Oceanic and Atmospheric Administration* (NOAA por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de América otorgó, el 1° de septiembre de 2016, una certificación a México como reconocimiento a las acciones aplicadas para reducir la captura incidental de tortuga amarilla en las actividades de pesca en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur.

1.5 Programa Nacional de Inspección a Campamentos Tortugueros

El objetivo del Programa es desarrollar acciones de inspección y vigilancia para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a la protección y conservación de las tortugas marinas en sus playas de anidación y garantizar que la protección de los nidos se realice en cumplimiento con la legislación vigente.

Así, el 29 de junio de 2016 dio inicio el Programa Nacional de Inspección a Campamentos Tortugueros, a través del cual se inspeccionaron, en el periodo de junio a diciembre de 2016, un total de 76 campamentos.

1.6 Operativo permanente de protección a ballenas

Para la protección de las ballenas, en el periodo de enero a diciembre de 2016, se realizaron 19 recorridos de vigilancia, 14 operativos y tres inspecciones para la verificación de actividades de observación de ballenas. Las acciones correspondieron a las temporadas de avistamiento 2015-2016 y 2016-2017 y se realizaron principalmente en Bahía de Loreto, Cabo San Lucas, El Vizcaíno e Islas Marietas.

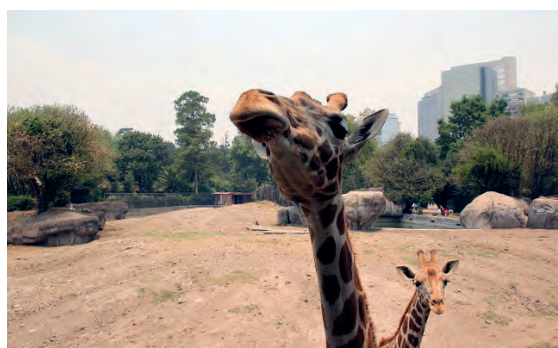
ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE BALLENAS			
ACCIONES	RESULTADOS 2016		
	TEMPORADA 2015-2016 (ENE-MAR 2016)	TEMPORADA 2016-2017 (DIC 2016)	TOTAL
Recorridos de vigilancia	15	4	19
Operativos	12	2	14
Inspecciones	3	0	3



Acciones para la protección de ballenas en Baja California Sur

1.7 Programa Nacional de Inspección a Circos

Mediante el Programa Nacional de Inspección a Circos, en 2016, se efectuaron 10 inspecciones y se aseguraron precautoriamente 25 ejemplares de fauna silvestre, de los cuales 11 fueron por faltas al trato digno y respetuoso, 12 por no acreditar la legal procedencia y faltas al trato digno y respetuoso, y dos por no acreditar la legal procedencia. Durante las inspecciones y hasta la fecha no se han observado actos circenses con ejemplares de fauna silvestre.

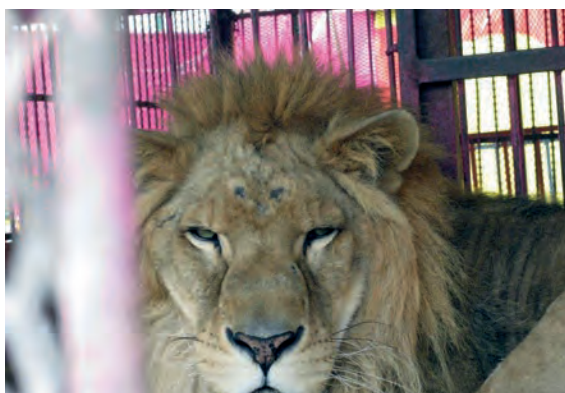


Ejemplar de Jirafa (*Giraffa camelopardalis*) en el Zoológico de Chapultepec

1.8 Programa Nacional de Inspección a Zoológicos

A través del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, cuya prioridad ha sido verificar la legal procedencia y el trato digno y respetuoso a los ejemplares de fauna silvestre, en el periodo de julio de 2015 a abril de 2016, se inspeccionaron 95 zoológicos y se verificaron 20,739 ejemplares de fauna, de los cuales 4,186 fueron asegurados precautoriamente.

Con las acciones realizadas se completó la inspección al total de zoológicos registrados en el país.



Ejemplar de León (*Panthera leo*)

1.9 Programa para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa

En seguimiento a la instrumentación del Programa para el Cumplimiento a la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa, durante 2016 se fortalecieron las actuaciones de inspección, con lo que se logró la verificación de 103 granjas acuícolas, lo que sumado con las acciones realizadas en 2015, reporta un total de 153 granjas inspeccionadas.

Las acciones realizadas han logrado cubrir 21,253 hectáreas, equivalentes al 53.13% de la superficie total que ocupan las granjas en Sinaloa (40,000 hectáreas).

Destaca el fortalecimiento de las acciones en la entidad para atender la problemática integral que generan la construcción y operación de las granjas acuícolas.



Granja acuícola en operación

Además, el 90% de los procedimientos administrativos instaurados fueron resueltos, en los que se aplicaron multas y se ordenaron medidas correctivas, entre ellas tramitar y obtener la autorización federal en materia de impacto ambiental para la operación de las granjas acuícolas.

Asimismo, se han inspeccionado granjas que no se adhirieron al Programa, lo que ha

dado lugar a la imposición de medidas de seguridad consistentes en la clausura de las instalaciones en operación, así como de granjas en construcción.

1.10 Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad

La PROFEPA es la institución encargada de realizar las funciones de inspección para la importación de productos y subproductos forestales, por lo que, de manera permanente realiza el “Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad”.

La temporada 2016 se realizó del 3 de noviembre al 30 de diciembre, en este período se verificaron 740,223 árboles de Navidad, de ellos, se retornaron a su lugar de origen 30,887 ejemplares por presentar plagas de importancia cuarentenaria o por no presentar la documentación en forma correcta; por lo anterior, los árboles de Navidad importados ascendieron a 709,336 piezas.

Los estados por los que ingresaron a nuestro país los árboles de navidad fueron Baja California, Sonora, Tamaulipas, Nuevo León y Chihuahua. La inspectoría con mayor movimiento fue Mexicali, Baja California con 410,622.



Inspección de árboles de Navidad

Las cantidades de árboles de Navidad retornados por especie fueron: *Abeto Douglas Pseudotsuga menziesii* 25,393, *Abeto de Nordmann Abies nordmanniana* 3,786, *Abeto Noble Abies procera* 1,689 y *Abeto Grande Abies grandis* 19.

Las plagas interceptadas son conocidas comúnmente como picudos y gorgojos (*Cylindrocopturus furnissi*, *Otiorhynchus rugosostriatus*, *Nemocestes puncticollis*, *Polydrusus confluens*, *Trachyphloeus aristatus*, *Pissodes fasciatus*, *Contarinia constricta*, *Sitona lineatus* y *Sciopithes obscurus*).

Con estas acciones la PROFEPA protege los bosques nacionales y garantiza que las familias mexicanas tengan árboles importados de buena calidad fitosanitaria para las festividades navideñas, vigilando siempre el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental.

1.11 Atención a la industria minera

La minería es una de las industrias que mayor impacto ambiental produce, ya que durante todo el procesamiento del material extraído, existen múltiples factores de riesgo de contaminación al ambiente. Debido a que la extracción de minerales y su posterior tratamiento para comercialización es un proceso muy complejo, los niveles de contaminación producidos son muy elevados.



Inspección en minas

La industria minera legalmente establecida en México, ha desarrollado un importante esfuerzo por llevar a cabo su actividad de manera responsable en materia ambiental, sustentable y cumpliendo con la normatividad mexicana, procurando reducir al máximo los impactos ambientales negativos en el área y restaurar o remediar aquellas que resulten afectadas por la explotación.

En 2016, la PROFEPA realizó 246 visitas de inspección a instalaciones mineras como parte del programa permanente de revisión a este sector, en 100 instalaciones visitadas no se observaron irregularidades, en 126 se detectaron irregularidades menores y en 20 de ellas se impuso la clausura total.

Durante las inspecciones, se verifican los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental Única (LAU), ambos expedidos por SEMARNAT.

Como resultado de la procuración del cuidado de los recursos naturales y la procuración ambiental en el sector minero, la PROFEPA demuestra su esfuerzo por sumarse al cumplimiento del objetivo 4.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 el cual “impulsa y orienta un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”.

1.12 Atención a las cuencas hidrológicas de México

La limpieza de acuíferos contaminados es una de las acciones que recibirá mayor impulso en la presente administración, ya que muchos de ellos han sido contaminados por las actividades humanas, al grado de generar problemas tan graves como los asociados a la insuficiente disponibilidad del recurso.

Las cuencas constituyen un complejo mosaico de ecosistemas, naturales y manejados, donde se reconocen los vínculos entre los territorios de las zonas altas y bajas, cuyas externalidades, transportadas por los cursos de agua, crean una conexión física entre poblaciones alejadas unas de otras.

Los territorios de las cuencas otorgan bienes y servicios ambientales invaluable para la existencia como son el suministro de agua dulce, la regulación del caudal de los ríos, el mantenimiento de los regímenes hidrológicos naturales, la regulación de la erosión o la respuesta a eventos naturales extremos, entre otros.



Vista de Cuencas prioritarias

Para la atención conjunta de las cuencas hidrológicas el 4 de junio de 2015 se firmaron las Bases de Colaboración CONAGUA¹⁵–PROFEPA.

En el periodo enero–diciembre de 2016, la PROFEPA realizó acciones para dar seguimiento al problema de contaminación de las principales cuencas del país: del río Atoyac, del río Lerma, río Santiago, río Blanco y río Sabinas, obteniendo los siguientes resultados.

Se realizaron 4,313 visitas, en 34% no se detectaron irregularidades; en 62% las irregularidades fueron menores y por las irregularidades detectadas se impuso la clausura en 4% de las instalaciones (2% de manera parcial y 2% total temporal); se impusieron multas por un total de 31.6 millones de pesos.

RESULTADOS DE VISITAS A LAS PRINCIPALES CUENCAS HIDROLÓGICAS	
RESULTADO	TOTAL
Clausura parcial temporal	89
Clausura total temporal	63
Irregularidades leves	2,690
Sin irregularidades	1,471
TOTAL DE VISITAS	4,313

1.13 Programa de inspección a verificentros

El siete de junio de 2016 se publicó la NOM–EM–167–SEMARNAT–2016, la cual establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Megalópolis; los métodos de prueba para la certificación de esos niveles; y las especificaciones de los equipos para su certificación.

Por ello, la PROFEPA realizó desde el primero de julio de ese año, fecha de entrada en vigor de la norma emergente, visitas de inspección a verificentros para vigilar el correcto funcionamiento de los equipos de medición de emisiones de vehículos automotores.

¹⁵ Comisión Nacional del Agua.

El Programa de Inspección a Centros y Unidades de Verificación Vehicular se realizó en las seis entidades que conforman la Megalópolis. En ese sentido, esta Procuraduría identificó 447 verificentros ubicados en la Megalópolis; 338 centros de verificación de vehículos particulares y 109 unidades de verificación de transporte público federal, pero sólo 388 se encontraban operando en el momento en que la PROFEPA fue a inspeccionarlos.

La distribución de estos 388 verificentros visitados son: 84 en la Ciudad de México, 156 en el Estado de México, 76 en Hidalgo, 37 en Tlaxcala, 33 en Puebla y sólo dos en Morelos, ya que los 44 centros de verificación de vehículos particulares registrados en esta última entidad no han operado desde julio de 2016.



Inspecciones a centros de verificación vehicular

En el periodo de julio a diciembre de 2016 se impusieron suspensiones a 387 líneas de verificación en 141 verificentros: 120 líneas de 32 verificentros en la Ciudad de México; 175 líneas de 58 verificentros en el Estado de México; 23 líneas de 17 verificentros en Hidalgo; 53 líneas de 18 verificentros en Puebla; y 16 líneas en igual número de verificentros en Tlaxcala.

La PROFEPA impuso suspensiones a los verificentros, principalmente por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte.



Clausura de una consola en un centro de verificación vehicular

A diciembre de 2016 se había levantado la suspensión de 276 líneas de un total de 88 verificentros por haber dado cumplimiento a las observaciones que se hicieron en las visitas de inspección.

La actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 50.33 millones de pesos a 67 verificentros, mismas que se han impuesto a todo verificentro con irregularidades, incluyendo aquellos en los que, en su momento, no se les impusieron suspensión de líneas de verificación en algún momento del procedimiento.

Las irregularidades presentadas en Centros y Unidades de Verificación Vehicular fueron: falta de certificados de calibración (pesas de dinamómetros, opacímetros, analizadores de gases, generadores de aire cero y estaciones meteorológicas); incumplimiento de especificaciones de equipo; y falta de cartas de trazabilidad de los gases patrón.



Clausura de equipo de medición en un centro de verificación vehicular

Estos resultados son producto de la verificación del cumplimiento de la norma emergente NOM-EM-167, principalmente en lo relativo al cumplimiento de las especificaciones establecidas en las normas NOM-045-SEMARNAT-2006 que establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición para vehículos en circulación que usan diésel como combustible. Además, la NOM-047-SEMARNAT-2014 establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes de los vehículos que usan gasolina o combustibles alternos, las cuales son la base de la norma emergente.

Con estas acciones, la PROFEPA cumplió su compromiso de visitar todos y cada uno de los verificentros, en operación, en las seis entidades que conforman la Megalópolis, durante el último semestre del 2016.

La PROFEPA continuará con las visitas de inspección a los verificentros durante el primer semestre del 2017 para dar cumplimiento a lo estipulado en la Norma Oficial

Mexicana Emergente NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.

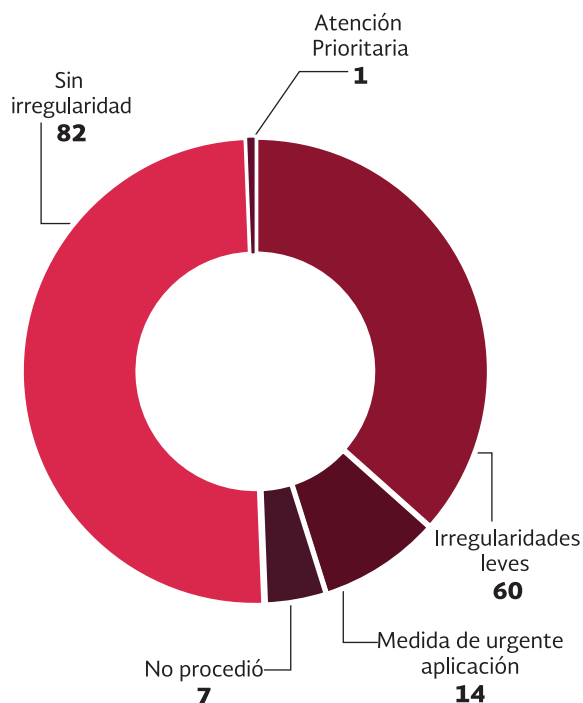
1.14 Visitas para verificar el cumplimiento de obligaciones a empresas con autorización de importación y exportación de materiales y residuos peligrosos

Con el fin de verificar que las empresas que forman parte de la Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), las cuales realizan la importación temporal de mercancías, hayan efectuado el retorno de los residuos peligrosos no reciclables al país de exportación, generados a partir de esos insumos y, en su caso, verificar que los residuos peligrosos reciclables hayan sido destinados para tal fin en nuestro país.

En 2016 se llevaron a cabo 165 visitas, resultando irregularidades leves en el 36.36% que corresponden a 60 establecimientos industriales; 82 visitas sin irregularidades (49.70%); 15 visitas con medidas de urgente aplicación (9.09%); una visita con medida de atención prioritaria (0.61%) y siete visitas que no procedieron (4.24%).

RESULTADOS DE LAS VISITAS A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN

Total de visitas: 165



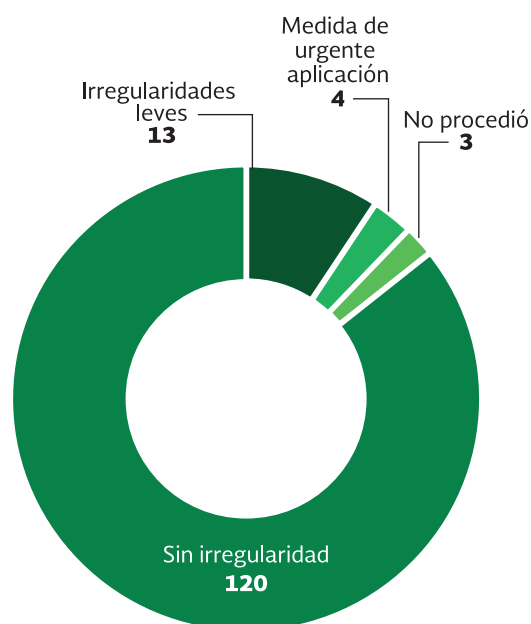
En el mismo sentido, para 2016 se programó la realización de 170 visitas a establecimientos industriales, que obtuvieron 297 autorizaciones para movilizar 1,081,467 toneladas de materiales, residuos y sustancias peligrosas, con el objeto de verificar su manejo ambiental adecuado y la cantidad movilizada a través de las aduanas del país.

De lo anterior, se realizaron 140 visitas de inspección, de las cuales 120 no tuvieron irregularidades, con un porcentaje de 85.71%; 13 presentaron irregularidades leves (9.29%); cuatro con medidas de urgente aplicación (2.98%) y tres no procedieron, con un porcentaje de 2.14%, ha-

biendo verificado 228 autorizaciones, de las que se desprendió la movilización de 186,010 toneladas, lo que representó el 17.19 % de lo autorizado por SEMARNAT.

RESULTADOS DE VISITAS A INDUSTRIAS CON AUTORIZACIÓN PARA MOVILIZAR MATERIALES, RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

Total de visitas: 140



2.- Operativos Estratégicos

2.1 Operativo contra el tráfico ilegal de aves

En marzo de 2016 se realizó un operativo contra el tráfico ilegal de aves en un mercado municipal y en un centro de acopio, ubicados en Celaya, Guanajuato. Derivado del operativo 1,600 aves fueron aseguradas precautoriamente y tres personas fueron puestas a disposición del MPF. Cabe señalar que 1,000 ejemplares se liberaron en el municipio de Apaseo el Alto.



Loros frente roja o tamaulipeco (Amazona viridigenalis) asegurados

Por otra parte se efectuaron acciones de combate al tráfico internacional de aves, derivado de una investigación conjunta entre PROFEPA e INTERPOL México. En el mes de noviembre de 2016 fueron detenidos dos ciudadanos españoles que pretendían viajar a su país desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), con 73 aves silvestres ocultas en dos maletas.



Aves aseguradas en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)

De los 73 ejemplares de aves silvestres, se identificaron 34 ejemplares de tres especies que se encuentran catalogadas

como especies Sujetas a Protección Especial (Pr) de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.



Ejemplar de Oropéndola de Moctezuma (Psarocolius montezuma) Especie sujeta a protección especial

2.2 Operativo de combate al tráfico ilegal de peces

En marzo de 2016, en el Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo de Monterrey, la PROFEPA aseguró 74 peces dulceacuícolas que serían exportados ilegalmente por un ciudadano alemán, quien se ostentaba como investigador colaborador de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El inspeccionado fue puesto a disposición del MPF.

Los peces correspondían a distintas especies endémicas del género *Cyprinodon*, enlistadas en categoría de riesgo, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010. Los 74 ejemplares pretendían ser llevados a Alemania ocultos en el equipaje del turista dentro de bolsas individuales de plástico.



Peces asegurados en Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, Monterrey

Hubo presunción de que los ejemplares fueron colectados en el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Al infractor de especies endémicas se le dictó una sentencia de 11 meses de prisión, multa por 21,912 pesos y la reparación del daño consistente en 10 mil pesos, por el delito de tráfico de especies silvestres protegidas por la ley. En mayo de 2016, el Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en Cadereyta, Nuevo León, dictó con ello la primera sentencia condenatoria dentro del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en materia ambiental, en el Estado de Nuevo León.

2.3 Operativos realizados con la colaboración de la Misión Ambiental de la Gendarmería

En el contexto de las Bases de Colaboración firmadas el 13 de abril del 2016, por los titulares de la SEMARNAT y la Comisión Nacional de Seguridad, cuyo objeto

es establecer las acciones de formación y desarrollo de las capacidades de los integrantes de la División de Gendarmería para la prevención de los delitos y las faltas administrativas que determina la legislación ambiental, se llevó a cabo la capacitación de dicho personal a cargo de la PROFEPA, durante los meses de mayo y junio.

• Primer Operativo con Gendarmería en la RB Mariposa Monarca

Como resultado de las acciones de capacitación, el 12 de septiembre de 2016, se realizó el primer Operativo entre la Gendarmería y la PROFEPA, en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. El objetivo central fue el de realizar ocho acciones en los municipios de Aporo y Ocampo en el estado de Michoacán. Participaron 220 elementos de Gendarmería, ocho inspectores de PROFEPA, 32 de PROBOSQUE y un observador de la CONANP.

Entre los principales resultados se encuentran los siguientes:

En el municipio de Ocampo se notificaron cuatro resoluciones administrativas, de las cuales en tres se ordenó la clausura total definitiva, y en otra la clausura total temporal. Adicionalmente, se notificó un emplazamiento.

De igual manera, en el municipio de Aporo se realizaron tres vistas de inspección a CAT en los que se determinó como medida de urgente aplicación la clausura total temporal.

Además, derivado del operativo en los dos municipios, se tuvieron los siguientes resultados:

- Clausura de siete aserraderos (tres en forma definitiva y cuatro de forma total temporal).
- Decomiso de 6.45 m³ de madera y dos torres de aserrío.

- Aseguramiento de 4.22 m³ de madera, cinco equipos (tres torres, un banco y una sierra), ocho herramientas y tres reembarques forestales utilizados de manera ilegal.

Con estas acciones se frena de manera muy importante la tala clandestina, la transformación y comercialización ilegal de materias primas forestales maderables, provenientes del área de amortiguamiento de la Reserva, hábitat de la Mariposa Monarca (*Danaus plexippus*).

La PROFEPA en coordinación con la Gendarmería realizará en adelante, operativos permanentes con la finalidad de resguardar el hábitat de la Mariposa Monarca, así como la inhibición de los delitos ambientales.

- **Segundo Operativo con Gendarmería en Corredor Biológico Chichinautzin y Lagunas de Zempoala.**

Con el objeto de combatir la tala clandestina, del 21 al 24 de septiembre de 2016, en el Corredor Biológico Chichinautzin–Parque Nacional Lagunas de Zempoala y su área de influencia en los estados de México y Morelos, así como de la Ciudad de México, se llevó a cabo un operativo forestal simultáneo, en esta zona que es objeto de fuerte presión a cargo de talaadores, que afectan sensiblemente los recursos naturales.

Se realizaron un total de 66 acciones consistentes en 49 acciones de inspección y vigilancia, interviniendo las 4 fases de la cadena productiva forestal, 14 recorridos en áreas forestales y tres sobrevuelos en helicóptero *Black Hawk* (Gendarmería).



Personal de Gendarmería Ambiental en operativo del COBIO Chichinautzin y Lagunas de Zempoala

Participaron un total de 580 elementos; de PROFEPA, PROBOSQUE, SEDEMA–Ciudad de México (CDMX), Gendarmería, SEMAR, SEDENA, Policía Federal, Seguridad Pública de la CDMX, así como Policía estatal y municipal de los estados de México y Morelos.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Seis personas puestas a disposición del Ministerio Público (cuatro Morelos y dos Estado de México).
- Ocho CAT con clausura total temporal.
- 12 Aserraderos clandestinos desmantelados.
- 634.4 m³ de madera asegurada (44.6 rollo, 589.8 aserrada).
- 150 Kg de carbón vegetal asegurados.
- Siete vehículos asegurados.
- 79 equipos de aserrío asegurados.
- 10.5 m³ de tierra de monte asegurada.
- Cuatro hornos de carbón vegetal inhabilitados (uno Morelos, y tres Estado de México).
- Un predio suspendido y aseguramiento de 160 remisiones forestales (Huitzilac, Morelos).

Es importante señalar que estos operativos forestales interinstitucionales forman parte de la estrategia de la PROFEPA, que considera prioritaria la inspección y vigilancia permanente para preservar las áreas naturales protegidas del país



El Ajusco es parte del Corredor Biológico Chichinautzin

2.4 Operativo de inspecciones a bancos de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos

La extracción de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos continúa siendo la principal actividad que afecta la morfología de estos cuerpos de agua y, en consecuencia, su zona federal y la flora y fauna silvestres que habita los predios aledaños a esta actividad, utilizados como patios de trituración y almacenamiento, lo que implica en la mayoría de los casos la remoción de vegetación nativa.

En 2016, de los 179 operativos instrumentados, a nivel nacional en materia de impacto ambiental, 24 de ellos se dirigieron específicamente a la atención de esta problemática, mismos que se ejecutaron en los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos y Tabasco.



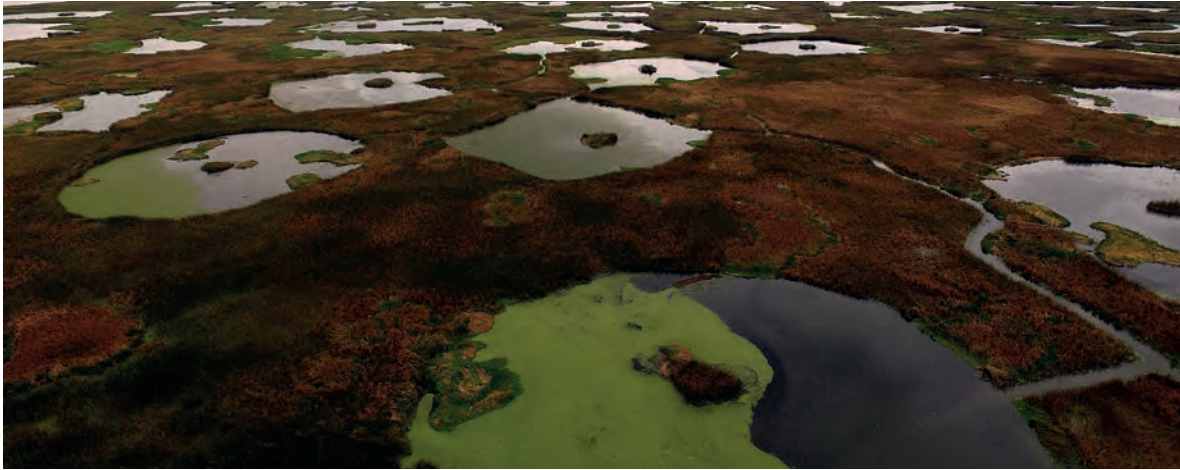
Extracción de material pétreo

Como resultado de estos operativos, se aseguraron precautoriamente ocho equipos de maquinaria pesada y 30 herramientas, además de instaurar los correspondientes procedimientos administrativos.

2.5 Operativo Nacional Humedales Continentales

Los humedales son zonas en donde el agua es el principal factor que controla el ambiente, así como la vegetación y fauna asociada, asimismo, constituyen las zonas más ricas en biodiversidad y dan refugio y crianza a una gran variedad de especies, además de mantener el germoplasma y regular y equilibrar los ciclos climáticos y bioquímicos.

De los 142 humedales en el país con categoría de sitio RAMSAR, en 57 considerados continentales, durante 2016, en el marco de la estrategia de inspección y vigilancia en Humedales Continentales, se fortalecieron las acciones, destacando las instrumentadas en los humedales Ciénegas de Lerma en el Estado de México; Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre en Tamaulipas; y Ciénega de Tamasopo en San Luis Potosí.



Acciones de inspección en humedales Ciénegas de Lerma

En estas acciones se contó con la participación de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional; la principal problemática ambiental que se detectó en estos humedales fue el relleno de algunas áreas con materiales pétreos.

Asimismo, con la aplicación de esta estrategia integral e interinstitucional para la protección, conservación y manejo en el contexto de Humedales Internacionales Ramsar, se ha actuado en 45 de los 57 humedales continentales; se prevé atender los 12 restantes para el cierre del año 2017.

2.6 Operativo México protege sus Manglares

Los manglares forman una comunidad de transición entre el mar y la tierra, de altura y composición florística variada; se distinguen fácilmente de otro tipo de vegetación por crecer en zonas permanente o periódicamente inundadas, por poseer sistemas radiculares modificados muy conspicuos y por su gran tolerancia a cambios de salinidad.

Alrededor del 73% de las 764,486 hectáreas de manglar en México, se encuentra bajo los esquemas de ANP y sitios RAMSAR.

Como resultado de la instrumentación de la estrategia de inspección y vigilancia en ecosistemas de manglar, durante 2016 se realizaron operativos de inspección, resaltando los efectuados en la RB Bahía de los Ángeles; Canales de Ballenas y Salsipuedes; en el PN Bahía de Loreto, así como en las APFF Laguna de Términos y Laguna Madre y Delta del río Bravo.



Recorridos de vigilancia en humedales de manglar

A través de los recorridos de vigilancia, se cubrieron aproximadamente 2,500 hectáreas, lo que permitió detectar principalmente rellenos en humedales de manglar, así como áreas afectadas por la remoción de esta vegetación. Con la implementación de esta estrategia de 2013 a 2016, se ha vigilado aproximadamente el 62% de cobertura de este ecosistema en el país.



Rellenos en zonas de manglar

En la ejecución de estas acciones participaron personal de la CONANP, la SEMAR, la PGR y de municipios costeros.

2.7 Operativo Nacional para la protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros

Con el objeto de vigilar que en las épocas de mayor afluencia turística del año, el uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT se realice conforme al marco legal ambiental y patrimonial, la PROFEPA continuó con el Operativo Nacional Playa

en Regla hasta la Semana Santa 2016. No obstante, con la finalidad de ampliar el alcance del mismo intensificando acciones para la protección de especies en riesgo, así como en áreas prioritarias de la ZOFEMAT lo transformó en Operativo Nacional para la Protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros.



Inspección de obras en la ZOFEMAT

A continuación se dará cuenta de las acciones realizadas en los mismos, durante 2016.

• Resultados Operativo Nacional Playa en Regla, Semana Santa 2016

Durante el periodo vacacional de Semana Santa, se vigilaron 241 playas turísticas ubicadas en 79 municipios; se realizaron 115 inspecciones; 12 clausuras a obras sin autorización de Impacto Ambiental; 21 aseguramientos de vida silvestre; el retiro de 911 comerciantes ambulantes sin permiso de la SEMARNAT y 1,218 bienes muebles operados sin concesión o permiso, además del retiro de 34 cuerdas y 283 automóviles.

OPERATIVO NACIONAL PLAYA EN REGLA SEMANA SANTA 2016	
ACCIONES REALIZADAS	
241	Playas atendidas
79	Municipios atendidos
18	ANP atendidas
115	Inspecciones
12	Clausuras
911	Comerciantes irregulares retirados
1,218	Mobiliarios quitados
34	Cuerdas quitadas
283	Autos retirados
137	Motos y caballos desalojados

• Resultados del Operativo Nacional para la protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros, verano 2016

Con el propósito de obtener un mayor alcance en las acciones que se implementan en época vacacional, se llevó a cabo del 15 de julio al 22 de agosto de 2016, el Operativo Nacional para la Protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros que sustituyó al anterior denominado Playa en Regla. Como resultado del operativo se vigilaron 55 playas turísticas ubicadas en 43 municipios; ejecutando 91 inspecciones, 11 clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, el retiro de 234 comerciantes ambulantes que ejercían la actividad de manera irregular así como de 513 bienes muebles operados sin concesión o permiso de la SEMARNAT.



*Clausura Mayan Madness Electronic Music Festival,
Tulum , Quintana Roo*

OPERATIVO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, VERANO 2016	
ACCIONES REALIZADAS	
55	Playas atendidas
43	Municipios atendidos
12	ANP atendidas
91	Inspecciones
11	Clausuras
234	Comerciantes irregulares retirados
513	Mobiliarios y objetos quitados



Recorrido de vigilancia en zona de anidación de tortuga, Oaxaca

- **Resultados del Operativo Nacional para la protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros, invierno 2016**

En el invierno de 2016, se reportó la vigilancia de 48 playas turísticas ubicadas en 15 municipios; destacando la protección de la ZOFEMAT que presentaba áreas de anidación de tortugas en las playas de Morro Ayuta, Escobilla en el estado de Oaxaca y de la ANP Santuario de Puerto Arista en el estado de Chiapas.

De igual modo se inhibieron un total de 241 irregularidades detectadas de las cuales destaca el retiro de comerciantes ambulantes de la ZOFEMAT, así como el uso, aprovechamiento y explotación de ésta última sin concesión o permiso, y la obstrucción al libre tránsito.

OPERATIVO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, INVIERNO 2016

ACCIONES REALIZADAS	
48	Playas atendidas
15	Municipios atendidos
5	ANP atendidas
5	Inspecciones
100	Comerciantes irregulares retirados
873	Mobiliarios y objetos quitados



Recorrido de vigilancia en playa Escobilla, Oaxaca



Recorrido de vigilancia en playa Las Ánimas, Jalisco

2.8 Atención a contingencias en materia de recursos marinos

La PROFEPA como responsable de atender los eventos de contingencias en recursos marinos, en el periodo de enero a diciembre de 2016, atendió 212 contingencias en 16 estados: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.



Hallazgo de lobo marino enmallado en el Golfo de California, Baja California

En 161 casos las contingencias estuvieron relacionadas con mamíferos marinos, 39 con tortugas, cuatro con peces, cinco con aves marinas y tres con crustáceos. Por su origen las contingencias fueron clasificadas en 73 naturales, 33 antropogénicas y 106 no determinadas.



Hallazgo de delfín en Baja California Sur

2.9 Operativo Nacional de Verificación y Vigilancia al Transporte y Movimientos Transfronterizos de Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos

Durante el 2016, la PROFEPA realizó ocho operativos nacionales en los principales Puertos, Aeropuertos, Fronteras y puntos carreteros de todo el país, en los cuales se verificaron 40,623 unidades de carga, las cuales transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como otras mercancías reguladas por la SEMARNAT.

La PROFEPA instaló 767 puntos de revisión distribuidos de la siguiente forma:

- 567 puntos carreteros a lo largo y ancho del país, en los que se revisaron 31,387 vehículos de carga.
- 200 puntos de revisión en las principales aduanas fronterizas, marítimas e interiores de México, verificándose 9,136 contenedores.



Punto de revisión carretero para verificar el correcto manejo de residuos peligrosos

Con los operativos realizados se logró detectar 548.27 toneladas de materiales y residuos peligrosos, las cuales eran transportadas inadecuadamente, dando como resultado 82 cargamentos con irregularidades, de los cuales se aseguraron precautoriamente 11 con un total de 38 toneladas de residuos peligrosos y la detención de ocho vehículos.

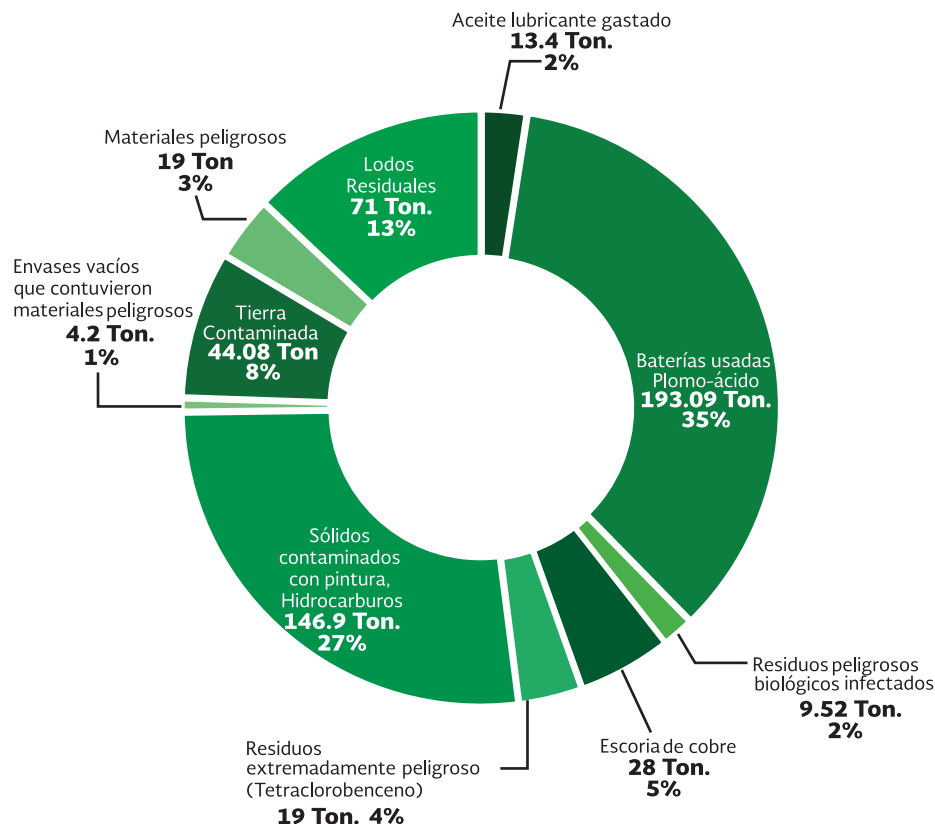
Las irregularidades que se presentaron con mayor frecuencia fueron la falta de autorización para el transporte de residuos peligrosos; el manifiesto entrega-recepción de residuos peligro-

sos incompleto; el transporte de residuos peligrosos no incluidos dentro de la autorización; unidades automotoras no incluidas en la autorización; residuos peligrosos no identificados; y la mezcla de éstos con otros materiales y sustancias peligrosas. Asimismo, se puso a disposición del Ministerio Público Federal a dos personas por la presunta comisión de delitos federales contra el ambiente.

A continuación se presenta una gráfica en la que se aprecian los diversos tipos de materiales de residuos peligrosos detectados en los operativos nacionales 2016.

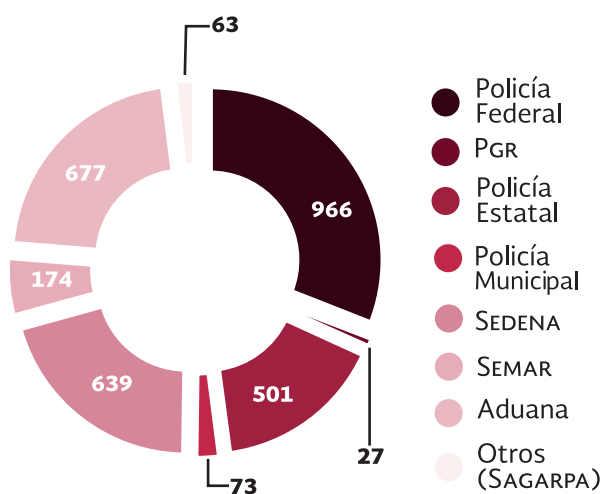
TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DETECTADOS EN OPERATIVOS NACIONALES

Total de toneladas: **548.27**



Para realizar estos operativos la PROFEPA contó con el apoyo de 966 elementos de la Policía Federal, 574 oficiales adscritos a distintas policías estatales y municipales, 693 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de 174 de la Secretaría de Marina, 27 elementos de la Procuraduría General de la República, 677 oficiales de Aduanas y 63 elementos de otras dependencias.

APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES EN OPERATIVOS NACIONALES DE RESIDUOS PELIGROSOS



Por medio de estas verificaciones se hizo valer el cumplimiento a la legislación ambiental vigente aplicable a aquellos que transportan, importan o exportan residuos peligrosos y se garantizó el manejo ambiental adecuado de este tipo de mercancías, en una extensión aproximada de 28,640 km de carretera, lo que equivale a realizar la verificación de aproximadamente siete veces el recorrido carretero de la Aduana de Puerto Progreso, Yucatán, a la Aduana de Tijuana, Baja California.



Revisión para verificar el correcto manejo de los residuos peligrosos

Con acciones como estas la PROFEPA ha identificado exportaciones ilegales de mercancías reguladas, que al hacer uso de aranceles distintos a los previstos en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT, pretenden evadir el cumplimiento de la legislación nacional y tratados internacionales de los que México forma parte.

Asimismo, la Procuraduría da mayor certeza jurídica sobre el manejo adecuado de éste tipo de residuales con características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad, desde el sitio de su generación,

durante su transporte por distintas vías de comunicación, hasta su destino final en empresas de servicio autorizadas para tal fin, así como asegurar el manejo racional de los residuos peligrosos, y en su caso imponer las sanciones que conforme a derecho procedan.

2.10 Evaluación de planes de respuesta a emergencias químicas (simulacros)

El Programa Nacional de Simulacros de Emergencias Químicas, tiene como antecedentes el Plan Binacional de Respuesta Conjunta México USA y el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.



Preparativos para simulacros de atención a contingencia ambiental por sustancia químicas

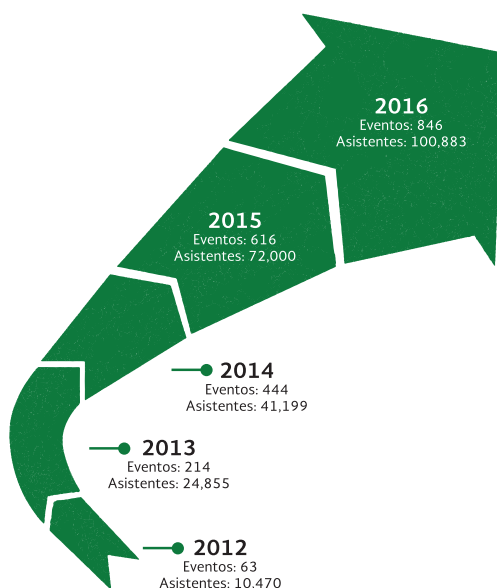
Así, con el propósito de dar seguimiento a los Planes de Respuesta a Emergencias de las empresas de alto riesgo, durante 2016 se realizaron un total de 912 simulacros mayores de emergencias químicas, 846 se realizaron en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ) y el resto se realizaron en diversas fechas a lo largo del año, que fueron supervisados por el personal de la PROFEPA.



Simulacro de atención a contingencia ambiental por sustancias químicas

Los simulacros de emergencias químicas mayores coordinados y supervisados por la PROFEPA, han buscado en primera instancia, mejorar y fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias químicas por parte de los sectores que manejan este tipo de materiales, esto a través de la evaluación de sus planes de respuesta y de sus mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores público y privados, involucrados en la atención de este tipo de eventos. En el siguiente esquema se aprecia la buena respuesta que se ha tenido a estas acciones.

PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS QUÍMICAS (SIMULACROS) 2012 -2016



3.- Casos Relevantes

3.1 Dirección Obligada hacia la Libertad

En marzo de 2016, se realizó el traslado de 11 felinos (seis tigres, dos leones, dos jaguares y un leopardo), en lo que se denominó “Dirección obligada hacia la Libertad”, al Santuario *The Wild Animal Sanctuary*, con la participación de la SEMAR y en coordinación con Bioparque Convivencia Pachuca.

Los traslados se prepararon bajo las más estrictas medidas para garantizar el menor estrés a los animales, las jaulas en las que se transportaron los ejemplares cumplieron con dimensiones y especificaciones de seguridad de acuerdo a la reglamentación decretada por la International Air Transport Association (IATA) –por sus siglas en inglés– para el traslado de animales vivos.



Traslado de felinos a The Wild Animal Sanctuary

El invaluable apoyo de la SEMAR, a través de las Aeronaves Tipo CASA C-295 así como de los pilotos y tripulación que acompañaron a la PROFEPA y al Bioparque Convivencia Pachuca, fue clave para el traslado exitoso de los ejemplares a Estados Unidos.



Arribo de ejemplares de felinos trasladados a The Wild Animal Sanctuary



Ejemplar en The Wild Animal Sanctuary

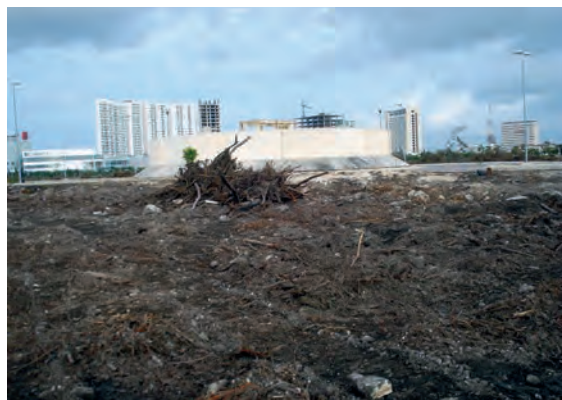
3.2 Malecón Cancún, Tajamar, Quintana Roo

En atención a denuncias populares, en enero de 2016, se verificó el cumplimiento de la autorización de impacto ambiental otorgada por SEMARNAT a FONATUR para el desarrollo del “Anteproyecto Malecón Cancún”, conocido también como Malecón Tajamar.



Proyecto Malecón Tajamar

Se emplazó a procedimiento a FONATUR y en mayo del mismo año se emitió resolución administrativa absolutoria, al haberse constatado el cumplimiento de la autorización vigente al momento de la inspección. En la resolución administrativa se incluyeron y analizaron las pruebas presentadas ante la PROFEPA en 1,188 denuncias populares.



Remoción de vegetación en Malecón Tajamar

Ante esta resolución los denunciantes que formaron parte del procedimiento administrativo interpusieron el recurso de revisión en contra de la resolución, el cual se encuentra en desahogo, así como 21 juicios de amparo de los cuales 11 fueron sobreseídos y 10 están trámite.

3.3 Verificación de obras del sector comunicación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 (PIITC), se definieron 105 compromisos presidenciales en 29 entidades federativas y dos nacionales. De estos 105 compromisos cuatro fueron cancelados, quedando vigentes 101.

Con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, de los 101 compromisos presidenciales, para modernizar y ampliar la infraestructura de transportes y comunicaciones, principalmente en el sector carretero y cuya ejecución se lleva a cabo en zonas prioritarias por su valor ambiental, a diciembre de 2016, se inspeccionaron 99 obras y actividades, lo que representa el 99% del universo de estos compromisos presidenciales.

En estas inspecciones se detectaron incumplimientos a las autorizaciones de impacto ambiental, siendo la principal irregularidad identificada, la afectación de la cobertura vegetal, por lo que se impusieron cinco clausuras.

Con estas acciones, se verifica que el desarrollo de la infraestructura del sector comunicaciones, comprometida en la presente administración, se realice en cumplimiento a las autorizaciones federales emitidas para su ejecución, lo que permite vigilar la protección de los recursos naturales.



Construcción de puentes y distribuidores viales

3.4 Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos surge como una estrategia de prevención para la atención y solución de diversos temas ambientales relevantes de los Estados. En abril de 2016, se comenzó a recopilar la información para la elaboración del Mapa de Riesgos.

El mapa de riesgos contribuirá a tener conocimiento y diagnóstico de los problemas ambientales, asociados a variables del entorno político, social y económico de cada entidad federativa.

Con la información disponible es posible diseñar e implementar acciones para dar atención y solución, a las problemáticas ambientales detectadas. En su integración participaron las Subprocuradurías de Recursos Naturales, Inspección Industrial y Auditoría Ambiental, de manera coordinada con las Delegaciones de la PROFEPA.

Los objetivos del mapa de riesgos son:

Fortalecer la presencia de la Procuraduría para el cumplimiento de la Legislación Ambiental

Contribuir a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita.

Identificar los posibles riesgos ambientales en cada entidad federativa.

Lograr y mejorar la participación responsable de todas y cada una de las Instituciones que intervengan.

3.5 Apertura de oficina regional en Akumal, Tulum, Quintana Roo

Con el objetivo de proteger la biodiversidad de la región, desde el 21 de abril de 2016, la PROFEPA instaló una Oficina Regional en Akumal-Tulum, Quintana Roo.

De abril a diciembre de 2016, se han llevado a cabo 256 acciones en materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre y de protección a la vida silvestre.

A través de la oficina regional, la PROFEPA se ha enfocado en la inspección y vigilancia de asentamientos humanos no planificados, servicios turísticos no regulados, cambios de uso de suelo en terrenos forestales, contaminación con aguas residuales, impacto ambiental, uso inadecuado de la ZOFEMAT y atención a especies marinas, como la tortuga marina, entre otras.

De las acciones realizadas 179 fueron inspecciones, de las que resultaron 37 clausuras de obras y predios que no presentaron autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que expide la SEMARNAT; cuatro aseguramientos y siete acciones de retiro de infraestructura no autorizada en ZOFEMAT.



Imposición de Clausura en la región Akumal-Tulum

También se realizaron 31 supervisiones en la ZOFEMAT para vigilar el cumplimiento de la normatividad y la regulación de la carga turística; dos recorridos marítimos y 17 más en áreas de Refugio de Tortuga Marina.

Se llevaron a cabo siete verificaciones a accesos de playa y se instalaron 11 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa integrados por 105 personas entre cooperativistas, prestadores de servicios turísticos y guías independientes.

Además se integró un grupo de vigilancia de arribo de tortugas marinas con hoteleros y desarrolladores turísticos, así como un grupo científico conformado por el Instituto de Ciencias del mar de la UNAM y otras instancias del sector ambiental federal. Asimismo. Se realizaron siete reuniones, tres de seguimiento a veinte autorizaciones y cuatro con presidente de CVAP.



Supervisión de la ZOFEMAT en Bahía de Akumal

Con la instalación de una oficina regional en Akumal (que en maya significa Lugar de Tortugas), la PROFEPA avanza en la atención a la problemática ambiental en la región Akumal-Tulum mediante el diálogo con los sectores social y empresarial, en la protección del área de refugio de tortugas marinas que acuden a desovar a sus playas, y de otras especies de alto valor ecológico.

3.6 Acciones de PROFEPA en el marco de la Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente

En el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, la PROFEPA realizó la donación de madera y bienes decomisados a grupos vulnerables y marginados, por conducto de instancias públicas sin fines de lucro.

Adicionalmente realizó la liberación de ejemplares de vida silvestre y la donación de ejemplares de flora y fauna a jardines botánicos y zoológicos.

- **Donación de madera y bienes asegurados**

En junio y julio de 2016, se realizó la donación de madera y bienes decomisados (2,027 m³ de madera, 51.04 toneladas de carbón vegetal, 10 vehículos y 40 herramientas) en 25 entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México.

La madera donada se entregó a comunidades del país para arreglos y remodelación de espacios de uso público, como escuelas e instancias de beneficencia en zonas de alta marginación.

También se entregó madera a distintas corporaciones de seguridad pública, que apoyan en la protección de los bosques y selvas de nuestro país



Donación de madera en ZMVM

- **Liberación y donación de ejemplares de vida silvestre**

En junio de 2016, se realizó la liberación de 263 ejemplares de fauna silvestre en 13 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Nayarit, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz. Asimismo, 83 ejemplares de fauna y 158 ejemplares de flora fueron donados para su cuidado a predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, ubicados en Campeche, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Veracruz y la Zona Metropolitana del Valle de México.



Liberación de ejemplar de búho, Durango

3.7 Muerte de gorila Bantú

En julio de 2016, en el Zoológico de Chapultepec, falleció un ejemplar de gorila (*Gorilla gorilla*) conocido con el nombre de “Bantú”.

La PROFEPA inició investigación para determinar si durante el manejo y pretendido traslado (hacia el Zoológico de Guadalajara) de “Bantú” se adoptaron las medidas de trato digno y respetuoso, considerando las características propias del espécimen.

En la visita de inspección fueron asegurados los restos del ejemplar y los fármacos empleados en su contención. De los estudios de laboratorio realizados se concluyó que “Bantú” padecía distintas enfermedades como afectaciones cardíacas y problemas hepáticos. Cabe señalar que en la elaboración y ejecución del Protocolo de Manejo no se consideraron las características propias del espécimen, asimismo se incumplió el Plan de Manejo al emplear un fármaco no aprobado.

Por lo anterior, se inició procedimiento administrativo, el cual a diciembre de 2016 aún se encontraba en trámite.

3.8 Atención de incendio en Holbox, Quintana Roo

El sábado 17 de septiembre se registró un incendio en la isla de Holbox, la cual es una Área Natural Protegida, decretada el 6 de junio de 1994 como Área de Protección de flora y fauna, Yum Balam, con una superficie de 154,052 hectáreas, ubicada en el Municipio de Lázaro Cárdenas en el Estado de Quintana Roo.

El 19 de septiembre la PROFEPA efectuó una inspección al predio para evaluar los daños. Se observó afectación de matorral conformado de especies endémicas de Pal-

ma Chit (*Thrinax radiata*), Palma Nacax (*Cocotrinax reidii*) y manglar, en 87 hectáreas, se determinó por las evidencias que el siniestro fue ocasionado por causas humanas.

Se impuso como medida de seguridad la clausura total temporal para prevenir y evitar la aparición de nuevos ilícitos como lo es el cambio de uso de suelo.



Imposición de medida de seguridad en Holbox

Se solicitó a la CONANP y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) la instauración de un Programa de Restauración y Reforestación dentro de la zona siniestrada.

Se solicitó a SEMARNAT la no expedición de autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos incendiados de acuerdo, con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 117) y se presentó la denuncia penal por este hecho ante el Ministerio Público Federal.



Visita de PROFEPA a Holbox posterior al incendio

3.9 Inspección a zona de afectación por incendio forestal en la Reserva Estatal de Dzilam

Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2016, la PROFEPA llevó a cabo una visita de inspección con el objeto de realizar una valoración general de la zona afectada por el incendio forestal a fin de conocer los daños ambientales, su distribución y obtener los elementos necesarios para determinar el origen del siniestro, así como el ámbito de responsabilidad derivado de su desarrollo, conforme a la normatividad ambiental aplicable.

La reserva estatal de Dzilam, municipios de Dzilam de Bravo y San Felipe en el Estado de Yucatán, fue declarada humedal de importancia internacional (RAMSAR) el 7 de diciembre de 2000, y tiene una superficie total de 69,039.29 hectáreas.

En la inspección se contó con el apoyo de la CONAFOR, lo cual permitió realizar sobrevuelo en helicóptero de la Fuerza

Aérea Mexicana, asimismo, se realizaron recorridos en tierra y mar por medio de lancha con motor fuera de borda, de la PROFEPA.

Los resultados de la inspección realizada fueron los siguientes:

- Como medida de seguridad se impuso la Clausura Total Temporal para prevenir la ocurrencia de nuevos ilícitos ambientales.
- El polígono general de afectación tuvo una superficie estimada de 1,964.6 hectáreas, en terrenos forestales de ANP estatal.
- 1,334.5 hectáreas dañadas directamente por fuego (68%), de las cuales 1,281.1 de navajuela y tule y 53.4 de manglar. No sufrieron daños de manera directa 630.1 ha. (32%).
- Se dañó el ecosistema humedal costero, tule, vegetación de manglar, elementos de vegetación de selva baja, petenes y especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Se dañó la fauna local con un desplazamiento de la misma hacia áreas no siniestradas.
- Se consumió la materia orgánica de pastizal y manglar acumulada en el suelo, con la eliminación completa del estrato orgánico y exposición directa a la erosión hídrica.
- Durante la inspección, a lo largo de la playa se observaron fogatas apagadas y campamentos provisionales, lo cual evidencia la presencia humana antes del siniestro, e indica la probable causa.

En la resolución administrativa se ordenó la restauración en forma coordinada entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y la CONAFOR.

3.10 Apertura de oficina regional en Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

El 10 de noviembre de 2016, la PROFEPA instaló una oficina regional en la Isla Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Holbox se encuentra dentro del Área Natural Protegida conocida como “Yum Balam”, decretada el 6 de junio de 1994 como “Área de Protección de Flora y Fauna” y colinda con la Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena.

Con la finalidad de tener un mayor acercamiento con la comunidad y debido a que la Isla Holbox cuenta con ecosistemas únicos y una gran diversidad de flora y fauna silvestre, se decidió la apertura de la oficina, para dar atención oportuna a la problemática ambiental, competencia de PROFEPA, y contener la degradación de los recursos naturales de la zona. Estarán asignados cuatro inspectores ambientales que contarán con el mismo número de cuatrimotos para realizar los recorridos de vigilancia terrestre.

Se cuenta con un programa de trabajo con objetivos específicos como el establecimiento de la política de cero tolerancia para los delitos ambientales en la Región, incrementar el nivel de observancia de cumplimiento a la normatividad ambiental, evitar la afectación a especies de alto valor ecológico y económico, así como atender las denuncias ciudadanas.



Oficina Regional en Holbox

3.11 Seguimiento a obras de reconstrucción del “Plan Nuevo Guerrero”

Para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental de las obras de reconstrucción del Plan Nuevo Guerrero a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Y Urbano (SEDATU), durante 2016 la PROFEPA realizó 48 inspecciones (21 en materia forestal y 27 en impacto ambiental), imponiéndose clausuras por falta de las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se realizaron tres verificaciones de cumplimiento de medidas ordenadas en los procedimientos resueltos en materia forestal.

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL “PLAN NUEVO GUERRERO”	
SITUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS	
48 INSPECCIONES	
Impacto Ambiental 27	Forestal 21
9 Resueltos 18 en substanciación	21 Resueltos (8 en recurso de revisión)
MULTAS IMPUESTAS	
Impacto Ambiental	Forestal
511, 280 pesos	19, 417, 600 pesos
Total \$ 19, 928, 880 pesos	

3.12 Creación del Centro Nacional del Águila Real

En junio de 2016, el Colegio Militar y la PROFEPA acordaron realizar acciones conjuntas para el rescate del Águila Real, mediante la creación del Centro Nacional del Águila Real.

El Centro tiene entre sus objetivos la recepción, valoración y rehabilitación de todo ejemplar asegurado o decomisado; la identificación de ejemplares con potencial para ser liberados; su canalización hacia centros de reproducción; la recepción de productos y subproductos (cadáveres, plumas y taxidermia) asegurados y decomisados, y dotar de productos o subproductos a las etnias o centros de educación

y investigación que lo soliciten, a fin de reducir la presión de la extracción del medio silvestre.

En una ceremonia solemne, a favor de la conservación del águila real, realizada en el Heroico Colegio Militar, el titular de la SEMARNAT entregó a la SEDENA cuatro ejemplares de ésta especie, decomisadas por la PROFEPA, para su rehabilitación y posible liberación al medio silvestre.



Entrega de ejemplares de águila real

3.13 Contingencias ambientales en la Megalópolis

Durante los primeros meses de 2016 y derivado de las condiciones ambientales adversas se aplicó el programa de contingencias ambientales en la Megalópolis, después de 14 años, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) entre el 15 de marzo y nueve de julio del presente año, activó nueve Contingencias Ambientales en su Fase I en la Zona Metropolitana del Valle de México.

En el mes de abril de 2016 la PROFEPA practicó visitas de inspección a las empresas que no permitieron el acceso a sus instalaciones durante la primera contingencia ambiental: Industrial Aceitera s.A. de c.v., Becton Dickinson de México s.A de c.v., Owens

Corning de México s. de R.L de c.v., Aceros Corsa s.A de c.v., Enthone Omi de México s.A de c.v. y Laboratorios Grossman, s.A.

Resultado de esas visitas, se impuso el 12 de abril de 2016 clausura parcial temporal a la empresa Industrial Aceitera, s.A de c.v. Los demás procedimientos se continúan sustanciando.

Las empresas que no permitieron el acceso a sus instalaciones durante la contingencia ambiental implementada el 27 y 28 de mayo de 2016 fueron las siguientes: La Cuna Encantada s.A. de c.v., Productos Especializados de Acero s.A. de c.v., Industrias Memper s.A. de c.v. y Unilever Real State de México, s. de R.L. de c.v.

En total, la PROFEPA realizó 595 visitas técnicas durante las nueve activaciones de la Fase I de contingencia ambiental.

Además, practicó 10 visitas de inspección a las empresas que no permitieron el acceso a sus instalaciones y/o que no redujeron sus operaciones y en consecuencia no disminuyeron sus emisiones contaminantes. De estas 10 visitas de

inspección, en un caso se impuso como medida de seguridad la clausura parcial temporal, y en el resto se ordenaron medidas de urgente aplicación, instaurando los procedimientos administrativos correspondientes.

CONTINGENCIAS AMBIENTALES EN LA MEGALÓPOLIS, 2016			
CONTINGENCIA AMBIENTAL FASE I	PERÍODO	VISITAS TÉCNICAS DE PROFEPA	RESULTADOS
Primera	15 al 17 de marzo	140	6 empresas no permitieron el acceso a sus instalaciones.
Segunda	5 y 6 de abril	97	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
Tercera	2 al 5 de mayo	160	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
Cuarta	14 y 15 de mayo	9	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
Quinta	20 y 21 de mayo	56	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
Sexta	24 de mayo	21	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
Séptima	27 y 28 de mayo	55	4 empresas no permitieron el acceso a sus instalaciones.
Octava	31 de mayo y 1º de junio	29	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
Novena	8 y 9 de julio	28	Todas en cumplimiento de sus obligaciones
TOTAL	20 DÍAS	595	

3.14 Verificación del cumplimiento ambiental por la industria automotriz en México

La PROFEPA ha venido practicando visitas de inspección a la industria automotriz a fin de verificar que los vehículos automotores nuevos que las empresas importaron y comercializaron en el territorio nacional, hayan obtenido previamente el Certificado NOM de Cumplimiento Ambiental.

Las visitas de inspección practicadas por la PROFEPA a las empresas automotrices tuvieron como objeto verificar que se haya dado cumplimiento con las obligaciones que se indican en las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la SEMARNAT, ya anteriormente mencionadas, y que esta-

blecen los límites máximos permisibles de emisiones atmosféricas provenientes del escape de vehículos automotores nuevos y los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores nuevos en planta y su método de medición.

En el 2016 se realizaron 24 visitas de inspección a igual número de empresas automotrices ubicadas en la República Mexicana a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

La PROFEPA al concluir el año ha impuesto multas por un total de 38.8 millones de pesos a *Ford Motor Company*, s.A. de c.v., *GDV Imports México*, s.A.P.I. de c.v. (*Jaguar* y *Land Rover*), *Honda* de México, s.A. de c.v., *Toyota Motor Sales* de México, s. de

R.L. de c.v. y *Subaru* de México, s.A. de c.v., que se suman a los 168 millones que se impusieron a *Volkswagen* de México, s.A. de c.v., que fue visitada en el 2015.

3.15 Colaboración con el Sector Turismo en el PNAA

La administración ambiental se ha convertido en uno de los aspectos más importantes en la planeación estratégica dentro de las empresas de todo tipo. El sector turístico no es la excepción, ya que las decisiones estratégicas están cada vez más relacionadas con el control que se tiene sobre el manejo integral de los residuos, el consumo de agua y energía, el control de los diferentes tipos de emisiones y la administración del riesgo en referencia a ecosistemas específicos o a la sociedad en general.

Durante 2016 se otorgaron distintos reconocimientos que complementan la

estrategia de promoción de los programas de cumplimiento voluntario al fomentar la mejora continua del desempeño ambiental de las empresas del sector turismo que ya participan en el PNAA. Destacan los siguientes logros:

- **Entrega del Reconocimiento Destino Turístico Limpio**

Por primera ocasión, el 19 de mayo se otorgó el Reconocimiento de Destino Turístico Limpio a Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit al acreditar contar con los certificados ambientales vigentes en Manejo Integral de Residuos, Manejo Integral de Agua, Recursos Naturales e Infraestructura Urbana.

El interés de Bahía de Banderas para obtener dicho reconocimiento dio inicio en agosto de 2014, y su otorgamiento sienta un precedente de liderazgo ambiental para los destinos turísticos del país.



Entrega de Reconocimiento Destino Turístico Limpio a Bahía de Banderas

- **Distintivo "S"**

En el marco del Convenio firmado en 2015 entre la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la PROFEPA, el 8 de junio se entregó por primera vez el Distintivo "S"¹⁶ a 11 instalaciones que contaban con un certificado vigente en Calidad Ambiental Turística emitido por la Procuraduría.

Con lo anterior, se incrementan los beneficios de las instalaciones turísticas que cuentan con un certificado de Calidad Ambiental Turística, al facilitar la obtención de otros reconocimientos del Gobierno de la República.

3.16 Certificaciones y Reconocimientos Relevantes del PNAA

A continuación se mencionan en específico algunos reconocimientos que por sus características se consideraron relevantes, en el período 2016.

- **Entrega del Reconocimiento Puerto Limpio**

El 5 de julio, en el estado de Colima se hizo entrega, por primera ocasión en el país, del Reconocimiento Puerto Limpio a la Administración Portuaria Integral (API) Manzanillo, al mantener a sus 11 cesionarias y a la administración de la misma con un certificado vigente en el PNAA.

- **Entrega del Tercer Reconocimiento de Parque Industrial Limpio**

Durante el mes de octubre se otorgó, por tercera ocasión en México, el Reconoci-

miento de Parque Industrial Limpio al Parque Industrial INTERMEX Carolina, en el estado de Chihuahua, para distinguirlo por su esfuerzo y compromiso con el cuidado del medio ambiente, al contar todas las empresas que operan en el mismo con un certificado vigente en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

- **Entrega de Certificados Ambientales Turísticos a hoteles Moon Palace**

Se realizó la entrega de tres certificaciones ambientales a igual número de instalaciones del Hotel Moon Palace, las cuales fungieron como sede de la COP 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en diciembre en Cancún, Quintana Roo.



*Entrega de Reconocimiento Puerto Limpio
a la API Manzanillo*

¹⁶ El distintivo "S" es un reconocimiento, otorgado por la Secretaría de Turismo, a las buenas prácticas sostenibles en el desarrollo de proyectos turísticos y el compromiso de las empresas turísticas que operan en México bajo los criterios globales de sustentabilidad.

Fuente: <http://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/programa-de-calidad-distintivo-s>

III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

■ III.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La PROFEPA refuerza su compromiso con la agenda internacional al participar en diversos foros y acciones de capacitación que contribuyen al intercambio de experiencias en temas de procuración y aplicación de justicia ambiental y de protección al medio ambiente. Asimismo, se ha logrado que la experiencia, de 24 años de la Procuraduría, sea compartida, conocida y reconocida por los participantes en eventos internacionales, lo que abona a consolidar el papel de México frente a los retos ambientales globales.

La capacitación de servidores públicos así como el conocimiento e inclusión de nuevas tecnologías y procesos para el desarrollo de las funciones de la PROFEPA han sido algunos de los resultados que ha arrojado la presencia y permanencia de la institución a niveles internacionales.

El cuidado del medio ambiente no es solo tarea de unos cuantos, es responsabilidad de todos los individuos de cada una de las naciones, por lo que es indispensable seguir estrechando lazos y trabajar en conjunto con otros países para seguir mejorando, creciendo y avanzando en la protección de los recursos naturales y en la procuración de la justicia ambiental.

En este apartado se exponen los resultados de la PROFEPA en 2016, derivados de la cooperación internacional.

1.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias

1.1 Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México

Del 15 al 21 de mayo de 2016 se llevó a cabo la “xxi Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas”, en Ottawa, Ontario, Canadá, en dicha reunión se solicitó el apoyo a Estados Unidos y Canadá, para llamar la atención a China, sobre la necesidad de combatir la demanda de especies como totoaba y maderas que ilegalmente se trafican hacia ese país.

Asimismo, se realizaron acuerdos para continuar fortaleciendo las capacidades de los elementos encargados de la inspección y vigilancia, en la identificación de especies de ejemplares de vida silvestre y recursos forestales, además de continuar con el intercambio de información de inteligencia sobre casos de tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, incluyendo en esta ocasión el tráfico ilegal de recursos forestales.

Se continuará con el intercambio de información a nivel trilateral, para lo cual se promoverá la actualización del Memorandum de Entendimiento suscrito en el año 2010.



Participantes en la xxi Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas

1.2 Reconoce UNODC a México por combate al tráfico ilegal de Vida Silvestre

En junio de 2016, en el marco de una alianza establecida en el año 2014 entre la PROFEPA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), se presentó el Reporte para México denominado “Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques”, el cual incluye 56 recomendaciones así como nueve acuerdos asumidos entre las dependencias del gobierno federal interesadas en la atención a los delitos contra la vida silvestre y los bosques en nuestro país.

En la presentación del Reporte participaron representantes de las siguientes dependencias: Estado Mayor de la SEDENA, Sección Tercera de la SEMAR, Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, Secretaría de Relaciones Exteriores, Unidad Especiali-

zada en Delitos contra el Ambiente de la PGR, CONAPESCA, CONANP, Comisión Nacional de Seguridad, Agencia de Investigación Criminal, Oficina Central Nacional de INTERPOL, Divisiones de Seguridad Regional, Investigación, Gendarmería y Científica de la Policía Federal.



Presentación de "Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques"

El representante de la Oficina en México de la UNODC reconoció el trabajo comprometido del gobierno de México en el combate de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, para conservar las especies y sus ecosistemas, y destacó la disposición de México para publicar un Reporte de esta naturaleza como una expresión de transparencia.

Con el Reporte en mención, las instituciones mexicanas cuentan con una mejor herramienta que permitirá coordinar acciones interinstitucionales para combatir de manera más efectiva los delitos ambientales, haciendo frente a las organizaciones delictivas antes de que desarrollen nuevas técnicas de tráfico.



Presentación de "Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques"

1.3 México–Ecuador: experiencias de inspección y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas

Del 10 al 14 de octubre de 2016, en la Ciudad de México y distintos lugares del Golfo de California, México fortaleció sus lazos de comunicación en materia ambiental con Ecuador, a través del intercambio de experiencias en materia de inspección y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas Marinas. Para la realización de este encuentro fue fundamental la participación de organizaciones no gubernamentales como la *WildAid* y Pronatura Noreste.

La PROFEPA fortaleció sus lazos de coordinación institucional y con organismos no gubernamentales de Ecuador, en el combate al tráfico de especies y protección de las Áreas Naturales Protegidas Marinas.



Intercambio de experiencias con Ecuador en materia de inspección y vigilancia de Áreas Naturales Protegidas Marinas

1.4 México, Estados Unidos y China colaboran en la protección de la Vaquita Marina y la Totoaba

México, Estados Unidos y China dieron el primer paso en la colaboración y cooperación comprometida en la reciente reunión de las partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), para combatir el tráfico y la demanda ilegal del pez Totoaba, especie endémica de nuestro país.

Esta acción se cumplió mediante la ejecución de un ejercicio de capacitación dirigido a más de 100 funcionarios de aplicación de la ley de China, mismo país en el que se desarrolló el “Taller de aplicación de la Ley: Identificación de Partes y Productos de Totoaba”, donde la PROFEPA presentó los esfuerzos aplicados por México para la protección de la vaquita marina y el combate al tráfico ilegal de la Totoaba.

Bajo la organización de la autoridad administrativa de CITES en China, en la ciudad de Guangzhou, provincia de Guangdong, China, en diciembre de 2016 se dieron cita funcionarios de los tres países con la facilitación de las Organizaciones Internacionales de la Sociedad Civil, *WildAid* y *Natural Resources Defense Council* (NRDC), para brindar la capacitación a más de 100 oficiales encargados de la aplicación de la ley.



Taller de Aplicación de la Ley para la Protección de la Totoaba, China

Los temas abordados en este ejercicio fueron en las áreas de pesquerías, comercio, aduanas y puertos, incluyendo la identificación de ejemplares y productos de Totoaba; además de compartir experiencias institucionales en la protección de especies marinas y el combate del tráfico de estas especies.

La autoridad china refirió que desde que su gobierno prohibió la pesca comercial de la curvina amarilla, muy demandada en el sur de China, las poblaciones locales comenzaron a cubrir sus necesidades con la vejiga o buche de Totoaba.

En el marco de este ejercicio de capacitación los funcionarios participantes reconocieron que solamente cuando los países se unan, el comercio de Totoaba se podrá frenar y la vaquita marina, el mamífero marino en mayor riesgo se podrá salvar.

2.- Fortalecimiento de la verificación en puertos, aeropuertos y fronteras a través de sinergias Interinstitucionales

En continuidad al trabajo para el fortalecimiento de las estrategias de verificación en puertos, aeropuertos y fronteras se realizaron diversas actividades de las que se da cuenta a continuación.

2.1. Acciones en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

En 2016 se continuó con el trabajo de seguimiento y atención a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de la participación activa en diferentes instancias.

Se atendieron las reuniones y proyectos del Comité Intersecretarial de Seguimiento a la CITES, junto con otras autoridades gubernamentales, aportando información y análisis para los documentos de posición de México, a presentarse en diferentes foros. Se participó en la reunión regional de Autoridades Nacionales CITES en Norteamérica en Ottawa, Canadá, en el mes de agosto, lográndose acuerdos regionales previos a la 17ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres efectuada en Sudáfrica en el mes de septiembre, a la que también se asistió.

En esta reunión, en conjunto con otros representantes del sector ambiental se consiguió que se adoptaran medidas que permitan un mayor y mejor control de los movimientos transfronterizos de especies mexicanas sujetas a comercio internacional como es el caso de la madera de Dalbergia y la Totoaba.



Participación de PROFEPA en la 17ª Conferencia de CITES

En conjunto con la Comisión de Cooperación Ambiental para América del Norte y en coordinación con la CONABIO y la Dirección General de Vida Silvestre de SEMARNAT, se trabajó en el diseño y seguimiento del proyecto “Fortalecimiento de la conservación y el aprovechamiento sustentable de especies prioritarias para América del Norte listadas en el Apéndice II de la CITES: Formulación de planes de acción”; se atendieron reuniones de trabajo en la Ciudad de México y Ottawa, Canadá además de un taller realizado en territorio mexicano.



Capacitación del personal de PROFEPA en labores de Inspección

En seguimiento al trabajo desarrollado en años anteriores, se participó activamente en la implementación de la fase de pruebas piloto del proyecto “Trazabilidad de Pieles de Cocodrilo de Pantano (*Crocodylus moreletti*)” coordinado por CONABIO y con apoyo de la Plataforma RESP europea.

2.2 Proyecto para la Implementación de la Estrategia Nacional de Atención a Especies Invasoras GEF–CONABIO–PNUD

En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comi-

sión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, el Programa de la Organización de las Naciones para el Desarrollo e instituciones de investigación y educación superior, se capacitó a 149 inspectores en la identificación de especies exóticas invasoras terrestres y acuáticas, tanto a nivel nacional como las asociadas al comercio internacional de mercancías forestales.

La capacitación se realizó mediante siete talleres dirigidos a personal de las delegaciones y de oficinas centrales tanto de las áreas de inspección industrial como de recursos naturales.

Además, se desarrollaron capacidades para la elaboración de protocolos de cooperación interinstitucional, y se impartió capacitación como parte del Diplomado “Fundamentos para la Prevención, Manejo y Erradicación de Especies Exóticas Invasoras en México” organizado por la CONABIO.



Participación del personal de la PROFEPA en la capacitación para labores de inspección de especies invasoras

Además de contar con personal altamente capacitado, es importante tener las herramientas necesarias, por lo que como parte del proyecto se equipó a las áreas de verificación e inspección de movimientos transfronterizos y a las de recursos naturales, con microscopios, tabletas electrónicas, medidores de humedad y equipo técnico para la toma y procesamiento de muestras fitosanitarias, con el objeto de fortalecer las actividades de inspección y vigilancia, en materia forestal.



Coparticipación de la PROFEPA con organismos internacionales

Con estos instrumentos, la PROFEPA fortaleció sus competencias en materia de inspección garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y de los compromisos internacionales firmados por nuestro país, como es el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) cuya más reciente cumbre, a nivel mundial, se llevó a cabo en Cancún, Quintana Roo, en el mes de diciembre.

Este trabajo de fortalecimiento tuvo como principal resultado que durante 2016 se identificaron plagas y enfermedades forestales asociadas a las mercancías que pretendían ingresar al país. De este modo, se tomaron muestras fitosanitarias

las cuales fueron enviadas al Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal de la SEMARNAT, y de las cuales derivaron 113 dictámenes técnicos. En las muestras enviadas se detectaron 208 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 68 casos de importancia cuarentenaria, haciéndose la interceptación correspondiente y vigilándose el cumplimiento de las medidas fitosanitarias dictadas.



Capacitación para revisión de plagas que pueden afectar a México

2.3 Cooperación México – Estados Unidos de América: Programa de investigador de tráfico de vida silvestre

Se atendió la invitación de la Embajada de Estados Unidos de América, en México y de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA, por sus siglas en inglés) para participar en un taller del Programa de Investigador de Tráfico de Vida Silvestre (WTIP por sus siglas en inglés), el cual se desarrolló en San Salvador, El Salvador del 10 al 21 de octubre del 2016, con el objetivo de desarrollar capacidades para aplicación de métodos de planificación y técnicas para llevar a cabo investigaciones exitosas sobre vida silvestre.



Participantes del Programa de Investigador de Tráfico de Vida Silvestre en El Salvador

La capacitación fue dirigida por agentes del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América (U.S. Fish and Wildlife Service) y en el programa participaron siete servidores públicos de la PROFEPA y personal de agencias de aplicación de la

ley en Guatemala, Honduras, Costa Rica y El Salvador.

Como resultado del Programa se intercambiaron experiencias con los representantes de los países participantes, estableciendo vínculos para el intercambio de información.



Participación del personal de la PROFEPA en un taller del Programa de Investigador de Tráfico de Vida Silvestre

2.4 Acuerdos bilaterales y multilaterales

Se atendieron las Comisiones Binacionales México–EUA y México–Guatemala aportando información y análisis de documentos que permitieron integrar la posición de México para los grupos de trabajo sobre puertos y servicios fronterizos; puentes y cruces fronterizos; así como de medio ambiente y recursos naturales.



Participación del personal de la PROFEPA en foros internacionales

Del mismo modo, se participó en reuniones, análisis e integración de documentos para fijar la posición de México en grupos relacionados con los siguientes y temas:

- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Acuerdo Transpacífico de Asociación Comercial (TPP).
- Foro de Cooperación Económica Asia–Pacífico (APEC).
- Tratado de Libre Comercio México–Unión Europea.
- Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE).
- Convención de Especies Migratorias.
- Consorcio Internacional para el Combate de los Crímenes de Vida Silvestre y la Declaración de Londres–Kasane–Hanoi para el Combate al Tráfico Ilegal de Vida Silvestre.
- Subdirectorato de Seguridad Ambiental–INTERPOL.
- Convenio de Rotterdam.
- Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- Convenio de Minamata sobre Mercurio.
- Convención sobre la Diversidad Biológica.

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

IV.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este apartado se muestran las actividades que la Procuraduría realiza para contribuir a su fortalecimiento institucional, ya sea a través de mecanismos y acciones de coordinación y colaboración interinstitucional tanto en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipales, así como con organizaciones de los sectores público, social y privado, en pro de la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, procurando en todos los casos el cumplimiento de la legislación ambiental federal.

Asimismo, se informa sobre los aspectos de la gestión interna de la institución, tales como presupuesto, recursos, materiales y capacitación de los servidores públicos de la PROFEPA y por otra parte del estatus de las acciones de fiscalización y control efectuadas a la institución.

Además, se reporta la situación que guardan las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión y de las solicitudes de informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

De igual forma, se incorpora información de los resultados de las acciones de comunicación social, siendo su principal objetivo el mantener constantemente informada a la ciudadanía sobre el quehacer y gestión de la Procuraduría.

1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional

En este punto se da cuenta de las actividades que la PROFEPA ha realizado en atención a las solicitudes de opinión legislativa, los diferentes convenios de coordinación, colaboración y concertación suscritos con otras instituciones de los sectores público social o privado en el ámbito de sus atribuciones, así como de dictaminación y validación de otros instrumentos jurídicos.

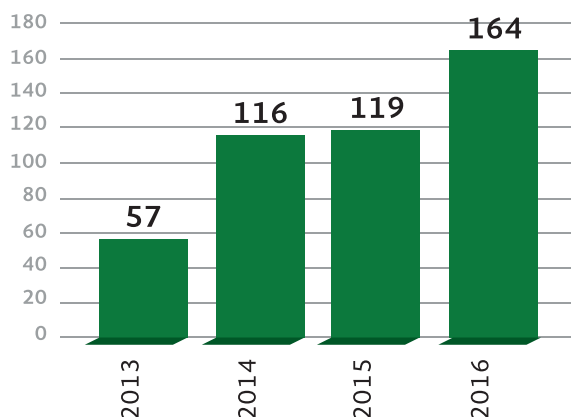
Durante el periodo que se reporta se atendieron 144 (87.8%), de 164 solicitudes procedentes del Poder Legislativo, de opiniones sobre propuestas de reforma o modificaciones a la legislación ambiental. Las mismas fueron fortalecidas con el criterio jurídico institucional orientado a cumplir con los principios de conservación, protección y preservación de los recursos naturales, así como a la implementación de mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

Esta es la primera ocasión, en los últimos cuatro años, en la que se reciben más de 150 opiniones legislativas.

OPINIONES LEGISLATIVAS RECIBIDAS

Comparativo 2013-2016

Total de opiniones 2016: **164**



Asimismo, en este periodo se emitieron 617 (99.36%) opiniones derivadas de 621 consultas solicitadas por las unidades administrativas de la Procuraduría y otras dependencias, en las que se determinó el criterio de interpretación o de aplicación de la legislación ambiental en diversos temas.

La dictaminación y validación de los contratos derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios del Sector Público consistió en 31 instrumentos, con la finalidad de satisfacer los requerimientos tanto materiales como de servicio, necesarios para la operación de la Procuraduría.

Por lo que se refiere a convenios de coordinación, colaboración y concertación, se suscribieron un total de 91 entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y diversas instituciones, tanto gubernamentales, sociales, académicas y del sector privado.

A continuación se mencionan algunos instrumentos que por sus características se consideran relevantes:

- **Convenio de Coordinación entre la PROFEPA y el Gobierno Municipal de Salamanca, Guanajuato**

Su objeto es establecer las bases para la instalación de una oficina representativa de la PROFEPA en dicho municipio, a fin de atender de manera oportuna la problemática específica de contaminación que se padece por la actividad industrial.

- **Convenio de Coordinación entre la PROFEPA y el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de su Procuraduría de Protección al Ambiente**

Su objeto es coordinar las acciones necesarias para vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de los recursos naturales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Convenio de Colaboración entre la PROFEPA y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**

Su finalidad es establecer las bases, mecanismos y acciones de colaboración, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades conjuntas para la atención y asesoría jurídica a personas en situación de víctima de delitos contra el ambiente y violación de los derechos humanos, previstos en el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; intercambio de información recíproca; diseño y ejecución de políticas públicas; y capacitación en materia de la Ley General de Víctimas.

- **Convenio de Colaboración entre la PROFEPA y la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de su Facultad de Ciencias de la Comunicación**

El objeto es fomentar los vínculos de colaboración entre las partes, mediante el programa “ALIADOS”, con la finalidad de concertar y realizar proyectos que promuevan la imagen, de ambas instituciones.

- **Convenio de Colaboración entre la PROFEPA y Aerovías de México, S.A. de C.V.**

El Convenio busca establecer acciones conjuntas para proteger y preservar tanto ejemplares como productos y subproductos de vida silvestre, durante los movimientos de transporte aéreo, dentro del territorio nacional, así como acciones para contribuir a prevenir el tráfico ilegal de los mismos.



Firma de convenio entre la PROFEPA y AEROMÉXICO

- **Convenios de Coordinación entre la PROFEPA, la SCT y el Gobierno de los estados de Hidalgo, Morelos, México, Tlaxcala y Puebla**

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la “Norma Emergente” NOM-EM-167-

SEMARNAT-2016 y establecer las bases de coordinación entre las partes, la Procuraduría suscribió convenios de coordinación con los gobiernos de los Estados Hidalgo, Morelos, México, Tlaxcala y Puebla y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por su relevancia a continuación se agrupan, en un rubro en específico, las acciones de colaboración en materia de auditoría ambiental.

- **Colaboración con Cámaras y Asociaciones en materia de Auditoría Ambiental**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, la PROFEPA promueve acciones de concertación y vinculación, entre otras, con asociaciones y cámaras industriales, comerciales y de servicios con el objeto de promover procesos de autorregulación y la realización de auditorías ambientales. El fin último es de prevenir la contaminación y proteger el ambiente, así como llevar a cabo actividades de formación, entrenamiento y actualización en la materia.

El objeto de las acciones de colaboración¹⁷ es establecer las bases conforme a las cuales se realizarán acciones para la promoción y difusión de los Programas de autorregulación de la PROFEPA, así como fortalecer la relación institucional y contar con el apoyo de las cámaras y asociaciones para incorporar a sus agremiados al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

¹⁷ Además de la firma de un convenio, una asociación puede hacer entrega de una Carta Intención a la PROFEPA, en la cual manifiesta su interés por promocionar los procesos de autorregulación al interior de sus agremiados y/o incorporarse a alguno de los Programas.



Entrega de Carta de Intención de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica

Durante 2016, se llevaron a cabo diversas acciones de concertación que se destacan en el siguiente cuadro.

ACCIONES DE CONCERTACIÓN EN MATERIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL 2016	
CONVENIOS	FECHA DE FIRMA
Convenio de Concertación con COPARMEX Hidalgo, S.P.	25 de febrero
Convenio de Concertación con la Asociación Nacional de Industriales del Aceite y Mantecas Comestibles, A.C. (ANIAME)	12 de abril
Convenio de Concertación con Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.	8 de junio
Convenio de Concertación con el Consejo Global de Turismo Sustentable (GSTC, por sus siglas en inglés)	6 de julio
Convenio de Concertación con la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C. (AMDA)	30 de agosto
Convenio de Concertación con la Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos (CANAFEM)	20 de septiembre
Convenio de Concertación con la Cámara Minera de México (CAMIMEX)	9 de noviembre
Convenio de Concertación con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	16 de diciembre
CARTA INTENCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Carta Intención de la Asociación de Hoteles y Moteles de Bahía de Banderas, A.C.	19 de mayo
Carta Intención del Instituto de Protección Ambiental de Nuevo León, A.C.	23 de junio
Carta Intención de la Asociación de Hoteles de Tulum	12 de agosto
Cartas Intención de empresas aserraderas de Tlaxco, Tlaxcala	24 de agosto
Carta Intención del Corredor Industrial Xicoténcatl 3 de Tlaxco, Tlaxcala	24 de agosto
Carta Intención de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica (CNAIA)	23 de noviembre

- **Colaboración con Universidades en materia de Auditoría Ambiental**

Para la Procuraduría, en materia ambiental y de vinculación, ha sido muy importante impulsar bases de colaboración para la realización de actividades científicas, técnicas y de intercambio académico, así como desarrollar mecanismos de apoyo para el diseño de proyectos y estrategias en dicha materia, por ello durante 2016 se firmaron convenios con la Universidad Politécnica de Sinaloa (4 de mayo) y la Universidad Simón Bolívar (25 de julio).

- **Colaboración con Gobiernos Estatales en materia de Auditoría Ambiental**

A través de la firma de convenios con las Secretarías de Medio Ambiente o equivalentes de los gobiernos estatales, se ha buscado generar mecanismos de coordinación que faciliten la vigilancia, seguimiento y fortalecimiento institucional en temas ambientales en los que se tiene convergencia en el ámbito de las respectivas atribuciones.

En dichos temas se han conjuntado esfuerzos para lograr que los certificados ambientales que otorga la PROFEPA sean reconocidos también en el ámbito estatal. En el marco de esta estrategia, el 23 de junio de 2016 se firmó el Convenio de Colaboración con el Estado de Nuevo León, el cual se suma al suscrito en 2015 con el Estado de Baja California.

2.- Transparencia y acceso a la información

2.1 Solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión

La transparencia y el acceso a la información son instrumentos primordiales para que las instituciones puedan rendir cuentas a la ciudadanía.

Con la entrada en vigor de las nuevas disposiciones en materia de transparencia, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Procuraduría ha realizado una serie de acciones para su atención y cumplimiento en los tiempos legales establecidos para ello. Asimismo, ha dado seguimiento al conjunto de disposiciones y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a fin de actualizar y complementar conforme a los mismos la información de la PROFEPA.

En cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la normatividad ya mencionada, la PROFEPA conformó e instaló el Comité de Transparencia, el cual se encuentra en sesión permanente desde junio de 2016. Asimismo, se han desarrollado las acciones necesarias para la integración, revisión y actualización de la información que será publicada en la Plataforma Nacional del INAI y en la página web institucional, en apego a lo señalado en las nuevas disposiciones legales.

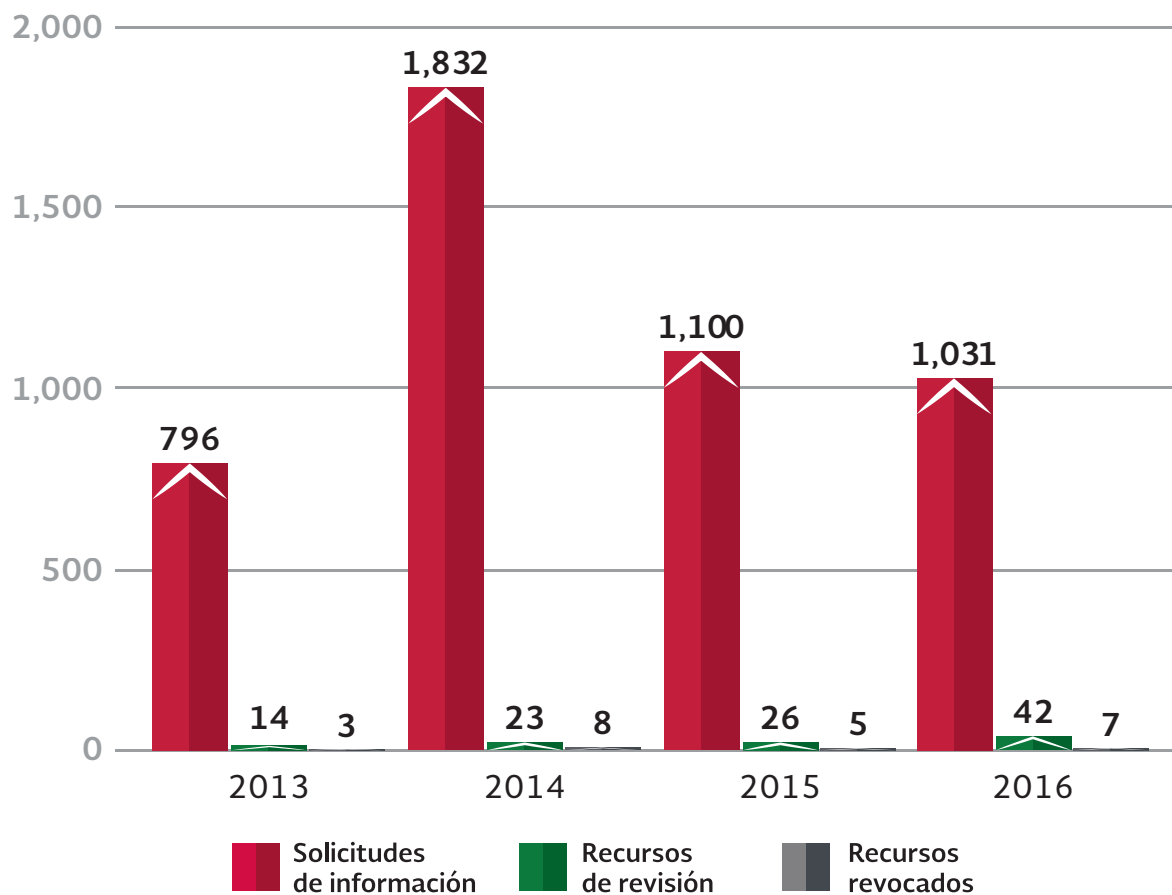
Como en ejercicios anteriores, se dio atención puntual a todas las solicitudes de información recibidas, otorgando respuesta a un total de 1,031 solicitudes, de las cuales únicamente se derivaron 42 recursos de revisión y de éstos sólo siete¹⁸

resultaron con resolución revocatoria por parte del INAI.

Lo anterior muestra que en sólo siete ocasiones, es decir el 0.6% del total de las solicitudes de información, el INAI revocó la respuesta otorgada por la Procuraduría.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN

Comparativo 2013-2016



¹⁸ Se contabilizan dos revocaciones resueltas por el Pleno del INAI en el mes de enero de 2017.

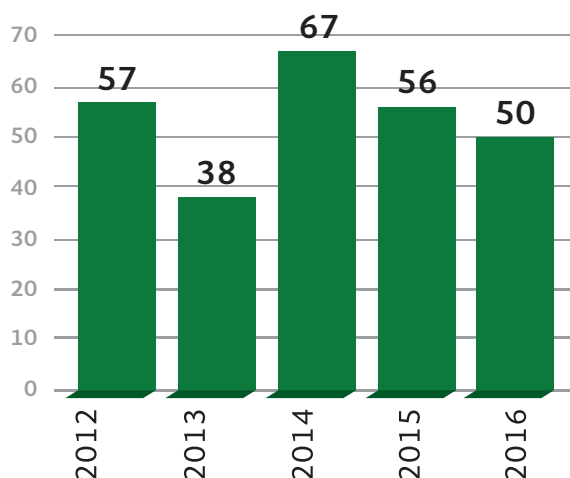
2.2 Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

La PROFEPA mantiene una especial atención para que en su accionar se garantice el cumplimiento de los derechos humanos. En este contexto, se han realizado esfuerzos institucionales para dar puntual atención a las quejas y solicitudes de información en materia de derechos humanos requeridas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Durante 2016 se recibieron 50 requerimientos de la CNDH sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos, dando contestación a la totalidad de las mismas. En comparación con 2015, se disminuyó en un 10.71% los informes solicitados por la Comisión, y en comparación con 2014, un 25.37 por ciento.

INFORMES SOLICITADOS POR LA CNDH DERIVADOS DE QUEJAS

Comparativo 2012-2016



Es importante destacar que en la actual gestión de gobierno la PROFEPA no ha recibido recomendación alguna por parte de la CNDH.

3.- Coordinación con Delegaciones de la PROFEPA

Para la institución es fundamental la operación eficiente de sus 32 Delegaciones en las entidades federativas, en razón de ello promueve acciones para la mejora continua de sus prácticas y procesos internos y de cumplimiento tanto de indicadores y metas como de compromisos interinstitucionales.

Un objetivo primordial ha sido fortalecer al interior de la institución la comunicación y coordinación con las áreas centrales y al exterior la vinculación con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil con propósitos afines a los de la Procuraduría.

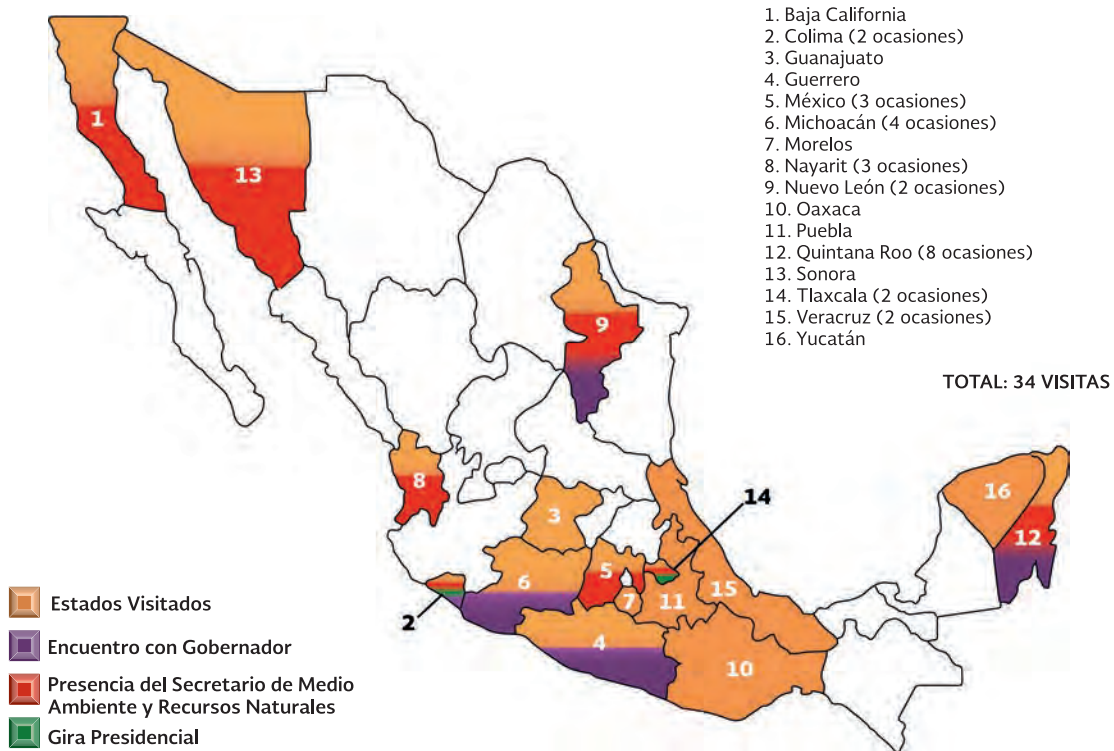
Las principales acciones realizadas durante 2016 en el marco de las premisas antes mencionadas fueron las siguientes.

3.1 Visitas de trabajo

Para la PROFEPA es muy importante que las acciones operativas que se realizan en las entidades federativas, a través de sus delegaciones, estén programadas y coordinadas de manera eficiente.

Es por ello que durante el período de 2016, contando con la presencia del Procurador Federal de Protección al Ambiente, se realizaron 34 visitas de trabajo en 16 distintas entidades federativas.

ENTIDADES FEDERATIVAS CON VISITAS DE TRABAJO 2016



De dichas visitas destacan las realizadas en Colima y Tlaxcala, donde se contó con la presencia tanto del Presidente de la República como del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mientras que las realizadas en los estados de Baja California, México, Nuevo León, Nayarit, Quintana Roo y Sonora tuvieron la presencia del Secretario.

Además, se tuvieron cinco encuentros con Gobernadores durante las visitas efectuadas en los estados de Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Quintana Roo.

VISITAS DE TRABAJO 2016 34 VISITAS EN 16 ENTIDADES FEDERATIVAS	
ENTIDADES FEDERATIVAS VISITADAS POR EL PROCURADOR	VISITAS CON PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
1.-Baja California	Colima
2.-Colima (2 ocasiones)	Tlaxcala
3.-Guanajuato	
4.-Guerrero	VISITAS CON PRESENCIA DEL SECRETARIO DE SEMARNAT
5.-México (3 ocasiones)	Baja California
6.-Michoacán (4 ocasiones)	Colima (2 ocasiones)
7.-Morelos	México (3 ocasiones)
8.-Nayarit (3 ocasiones)	Nuevo León
9.-Nuevo León (2 ocasiones)	Nayarit
10.-Oaxaca	Quintana Roo
11.-Puebla	Tlaxcala
12.-Quintana Roo (8 ocasiones)	Sonora
13.-Sonora	
14.-Tlaxcala (2 ocasiones)	VISITAS CON ENCUENTROS CON GOBERNADORES
15.-Veracruz (2 ocasiones)	Colima
16.-Yucatán	Guerrero
	Michoacán
	Nuevo León
	Quintana Roo (2 ocasiones)
TOTAL: 34 VISITAS	

3.2 Acuerdos derivados de visitas de trabajo en las entidades federativas

Durante los años 2014 y 2015 se registraron un total de 255 acuerdos, de los cuales quedaban 42 pendientes al inicio del 2016, dada la prioridad que se otorgó para su atención fue posible concluirlos todos al 100% durante el año.

En las visitas de trabajo realizadas durante 2016 se adoptaron 16 acuerdos, de los cuales en seis (37.5%) se realizaron acciones que permitieron su conclusión y 10 (62.5%) se encuentran en proceso de atención.

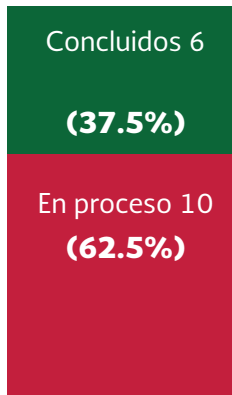
ATENCIÓN DE ACUERDOS DERIVADOS DE VISITAS DE TRABAJO

Total: 255 Acuerdos
100% concluidos



2014-2015

Total: 16 Acuerdos



2016

3.3 Incidencias

Identificar prioridades y áreas de oportunidad, así como disponer de información relevante sobre asuntos que impacten de

manera significativa al medio ambiente es fundamental para el cumplimiento de las atribuciones de la PROFEPA.

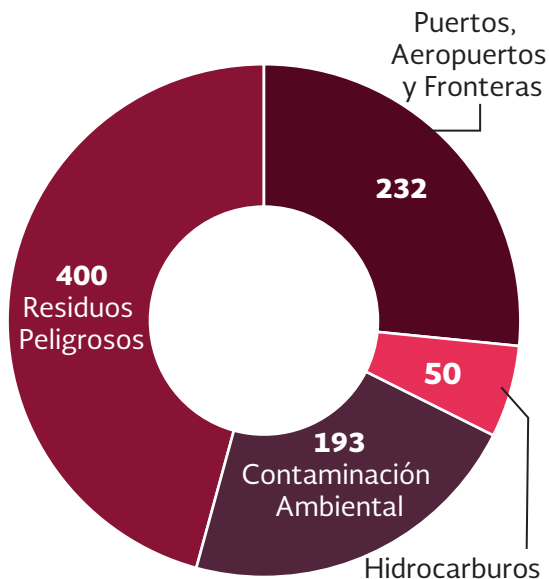
Con este objetivo se integró un reporte diario de los sucesos más relevantes en las 32 entidades de la República.

Para el ejercicio 2016 se reportaron 4,125 incidencias¹⁹ a nivel nacional, de las cuales 875, el 21% correspondieron a la materia de inspección industrial; el 75% (3,091) a la de recursos naturales y el restante 4% (159) se relaciona con auditoría ambiental, en particular con eventos de entrega de certificados del PNA.

Del total de los 875 reportes en materia de inspección industrial 45.7% corresponden a temas de residuos peligrosos, 22% a contaminación ambiental, 5.7% a hidrocarburos y 26.6% a puertos, aeropuertos y fronteras.

INCIDENCIAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Total: 875 incidencias

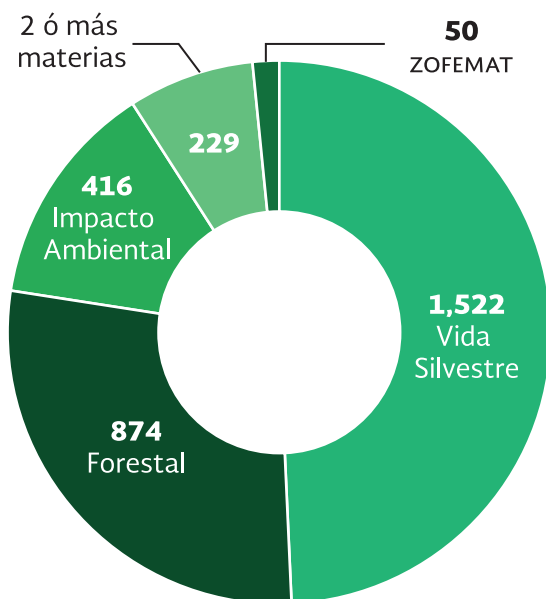


¹⁹ Hechos relevantes suscitados en cada entidad federativa que por su importancia pueden repercutir en el medio ambiente y recursos naturales.

Así mismo, de las 3,091 incidencias reportadas en materia de recursos naturales el 13.5% fueron en temas de impacto ambiental, 28.3% de forestal, 49.2% de vida silvestre, 1.6% de ZOFEMAT y el 7.4% restante se relacionan tanto en impacto ambiental como forestal.

INCIDENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Total: **3,091** incidencias



3.4 Reuniones Nacionales

Las reuniones nacionales de delegados se llevan a cabo a fin de evaluar los resultados obtenidos en el marco de los objetivos y líneas de acción planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental. De igual forma en dichos encuentros se evalúa el avance respecto a las

metas institucionales anuales y sexenales, y se da seguimiento al cumplimiento de los acuerdos derivados de las visitas de trabajo realizadas.

Adicionalmente, dichas reuniones son muy útiles para analizar, de manera conjunta con las áreas centrales, las prioridades de atención y la solución a problemáticas comunes o recurrentes en las delegaciones. Lo anterior con el fin de favorecer una mejor toma de decisiones que impacte positivamente en la operación de las delegaciones y el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría.

En los meses de abril, julio, agosto y diciembre de 2016 se efectuaron cuatro reuniones nacionales, de las cuales tres fueron presenciales y una en modalidad de videoconferencia.

En dichas reuniones se trataron diversos temas a fin de identificar la problemática común en la operación sustantiva, con el objetivo de proponer alternativas de solución para una mejor atención y cumplimiento de los compromisos asumidos. También se analizó la manera de optimizar el aprovechamiento de los recursos asignados, ante los ajustes presupuestales que afectaron a la institución.



Reunión Nacional de Delegados, abril 2016



Reunión Nacional de Delegados, diciembre 2016

4.- Administración

4.1 Estado del ejercicio del presupuesto

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados a la PROFEPA para el ejercicio fiscal 2016 fue de 968.38 millones de pesos. Esto representó una reducción de 12.54% con respecto al presupuesto de 2015 (1,107.18 millones de pesos), lo que se tradujo en 138.8 millones de pesos menos para 2016.

La problemática derivada de las autorizaciones de las adecuaciones presupuestales externas, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resultó en un ajuste presupuestario de recursos para 2016 por un importe de casi 12 millones de pesos.

Durante el ejercicio, la SEMARNAT autorizó recursos adicionales por 13 millones de pesos para el Proyecto de Infraestructura y Equipamiento del Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real; tres millones para la adquisición de libros a fin

de conmemorar la instrumentación de los cambios que permitieron dar mayor coherencia institucional a la política ambiental en México; 30 millones para adquirir equipos e instrumentos de laboratorios. Esta última ampliación, no fue posible realizarla debido a las Disposiciones Específicas de Cierre 2016 emitidas por la SHCP en las que se establecieron fechas límite para llevar a cabo procesos de adjudicación, lo que impidió su ejecución y en consecuencia, se reorientaron los recursos para dar cumplimiento al pago del aguinaldo y gratificación anual.

Asimismo, para el Programa de Empleo Temporal, la SEMARNAT autorizó a la Procuraduría 32.4 millones de pesos, con lo que se incentivaron y reforzaron las labores de inspección y vigilancia de los ejidatarios y comuneros de bajos recursos, que habitan en zonas marginadas del país, logrando con ello la detección oportuna de delitos, la detención de personas en flagrancia así como el aseguramiento de vehículos, productos y ejemplares de vida silvestre, entre otros.

DURANTE EL EJERCICIO 2016 SE REALIZARON, 1,200 ADECUACIONES PRESUPUESTALES, PRINCIPALMENTE EN GASTOS DE OPERACIÓN	
CONCEPTO	MONTO EN MDP
PET	32.4
Servicios personales	18.5
Programa Águila Real	13
Equipo Laboratorio	30
Varios	3
TOTAL	96.9



CONCEPTO	MONTO EN MDP
Ramo 23	5.95
Ajustes presupuestales	11.95
TOTAL	17.9



En el rubro de Servicios Personales, se recibieron del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) como apoyo de recursos adicionales por la cantidad de 8.3 millones de pesos, para la aplicación del incremento salarial y prestaciones del personal operativo; además de 10.2 millones derivado de la aplicación del cambio del Tabulador Salarial y de la prestación de despensa al personal de enlace, mandos medios y superiores.

Por otra parte, se transfirieron recursos al Ramo 23 del orden de 5.9 millones de pesos, a solicitud de SEMARNAT, por presiones de gasto.

En resumen, el presupuesto originalmente autorizado en el ejercicio presupuestal 2016, pasó de 968.38 millones de pesos a un presupuesto modificado autorizado de 1,047.4 millones de pesos, lo que significó un incremento porcentual del 8.16%.

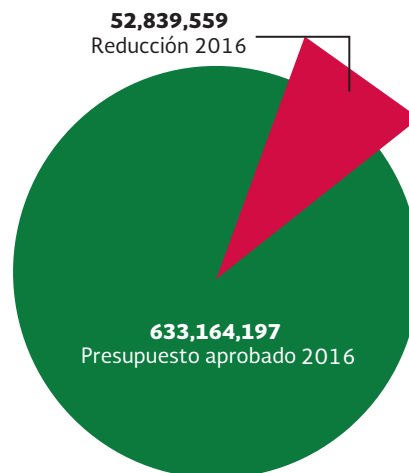
Es importante mencionar que se pusieron a disposición del "Ramo 23", 74 millones de pesos, de los cuales 42.9 millones corresponden a ingresos por Derechos de Registros de Verifica-

ción (RV's), 29.8 millones por multas impuestas e ingresadas a la Tesorería de la Federación y 1.3 millones de pesos por la enajenación de bienes.

4.2 Medidas de austeridad

En consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad aplicadas para toda la administración pública federal, la PROFEPA se vio impactada con una reducción en el rubro de servicios personales de poco más de 52.8 millones de pesos.

REDUCCIÓN EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES 2016



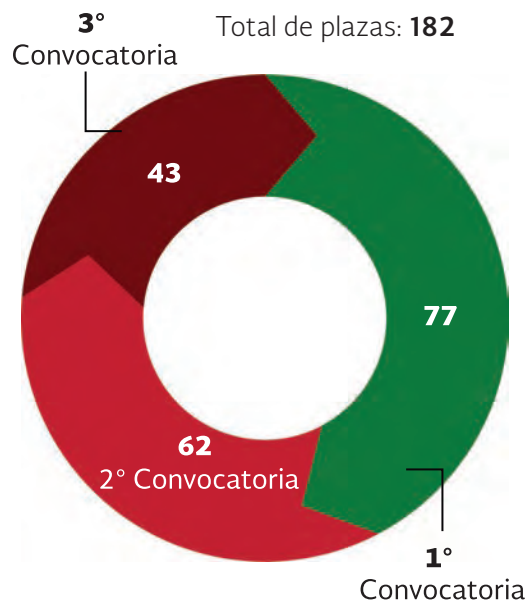
La reducción en servicios personales se realizó bajo la premisa de una estructura compacta que garantice la operación básica y sustantiva de la institución, asegurando el cumplimiento de los programas considerados prioritarios.

4.3 Recursos humanos

En cumplimiento de lo establecido por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), durante 2016 se concursaron 182 plazas en tres convocatorias públicas y abiertas.

PERSONAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

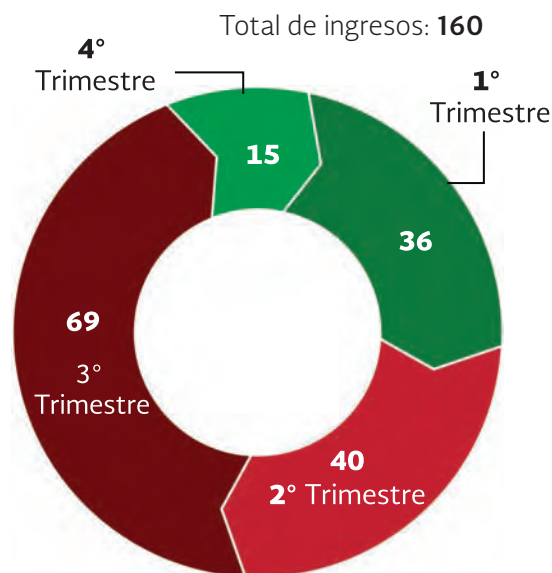
Plazas concursadas en 2016



Asimismo, se llevaron a cabo 160 ingresos al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF.

PERSONAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Ingreso por Art. 34 en 2016



En relación con el subsistema de certificación, 112 servidores públicos de carrera titulares certificaron sus capacidades profesionales con fines de permanencia, en cumplimiento al artículo 52 de la LSPCAPF.

Respecto al subsistema de evaluación del desempeño, 1,053 servidores públicos de carrera titulares participaron en la evaluación anual del desempeño, mientras que 127 servidores públicos de carrera eventuales (enlaces de primer nivel de ingreso que se encontraban en su primer año de desempeño) obtuvieron su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, al haber aprobado su evaluación del desempeño.

Otros aspectos en materia de Recursos Humanos a destacar durante el ejercicio 2016 son los siguientes:

• **Premios de antigüedad**

En el mes de agosto de 2016, se llevó a cabo la ceremonia de premiación por años de servicio a 133 servidores públicos como se observa a continuación.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFEPA PREMIADOS POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS DE ANTIGÜEDAD	NÚMERO DE SERVIDORES
15 años	50
20 años	26
25 años	45
30 años	11
40 años	1
TOTAL	133

La ceremonia de premiación, para Oficinas Centrales y la Delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM),

se llevó a cabo en la citada Delegación, la cual contó con la presencia del Dr. Guillermo Haro Bélchez Procurador Federal de Protección al Ambiente, el c.p. Jorge Carlos Hurtado Valdez Oficial Mayor de la SEMARNAT,

el C. Ignacio Ocampo Esquivel, Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT y el c.p. Alfonso Grey Méndez, Titular del Órgano Interno de Control de la SEMARNAT.



Ceremonia de entrega del Premio de Antigüedad a servidores públicos de la PROFEPA

Respecto al personal galardonado en las diferentes Delegaciones de la PROFEPA, las ceremonias de premiación se llevaron a cabo en las respectivas entidades federativas.

• **Curso de verano**

Refrendando el apoyo a los trabajadores de la Institución, se llevó a cabo el curso de verano para hijos de trabajadores de esta Procuraduría, participaron 39 niños y niñas. Se realizaron diversas actividades culturales, deportivas como visitas a museos, fábricas, parques recreativos, entre otros, que contribuyeron al desarrollo integral de los participantes.

4.4 Recursos materiales

Durante 2016 se desarrollaron actividades para el mantenimiento de la infraestructu-

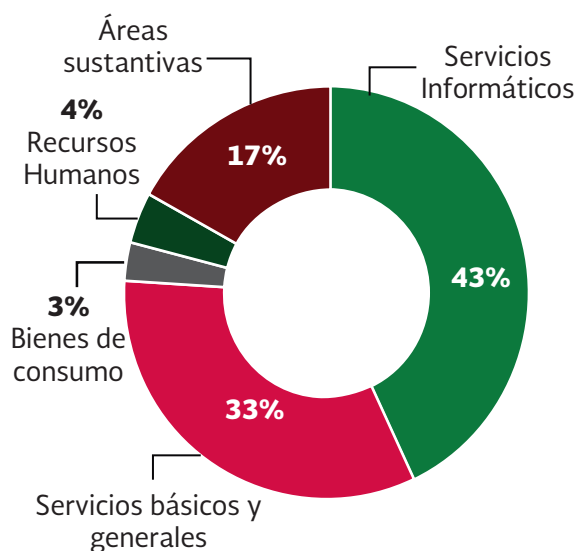
ra física, servicios de apoyo, compras para soporte directo de las áreas sustantivas; control de bienes muebles, inmuebles, instrumentales y de consumo.

• **Adquisiciones**

Las contrataciones y las adquisiciones de bienes y servicios, se realizaron atendiendo a la normatividad aplicable. En 2016 se realizaron diversas contrataciones de bienes y servicios, conforme al programa de Adquisiciones, para el apoyo a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), las cuales ascendieron al 28% del total de contrataciones efectuadas en el ejercicio 2016.

El volumen de las contrataciones ascendió a 133 millones de pesos y su distribución fue de la siguiente forma.

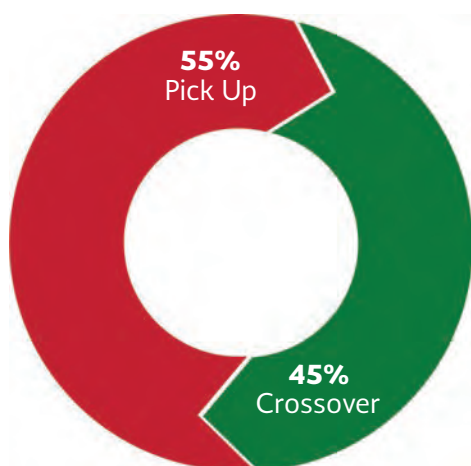
DISTRIBUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES ANUALES 2016



• Vehículos

Al inicio del ejercicio fiscal, se realizaron acciones tendientes a fortalecer las actividades sustantivas de las delegaciones federales, asignando 39 vehículos de los siguientes tipos:

TIPOS DE VEHÍCULOS ARRENDADOS PARA EL EJERCICIO 2016, DISTRIBUIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES



En relación con el contrato de arrendamiento vehicular, se tuvo una reducción importante del gasto en este rubro pasando de 70.2 millones de pesos de gasto programado a 40.0 millones de gasto reestructurado.

• Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2016

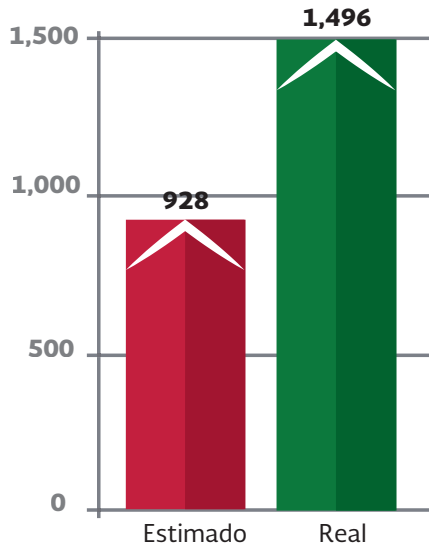
Para el presente ejercicio el “Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2016”, se integró por un total de 545 que incluyeron 48 vehículos.

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2016		
RUBRO	BIENES	VEHÍCULOS
Enajenados	392	48
En proceso de venta	105	0
TOTAL	497	48

El monto estimado de recuperación por el total de las ventas realizadas fue de 928,532.02 pesos; a diciembre de 2016 se habían recuperado 1,496,341 pesos, lo que representó aproximadamente, un 61% más de lo esperado.

INGRESOS 2016 POR ENAJENACIÓN DE BIENES

(Cifras en miles de pesos)



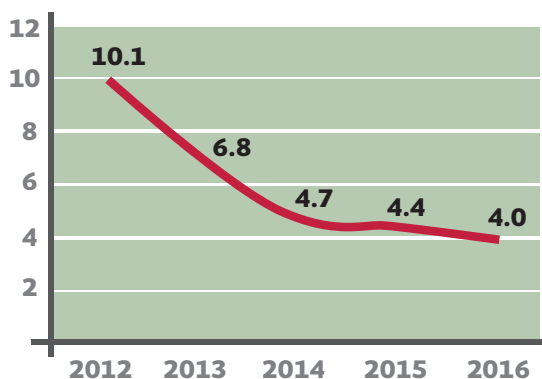
• Aseguramiento de bienes patrimoniales

El costo del programa de aseguramiento, que incluye la cobertura por daños materiales a bienes muebles e inmuebles, contenidos, embarcaciones y vehículos propiedad de la Procuraduría ha mostrado un decremento progresivo, si se le compara con el 2012, de un 60.4% para este 2016.

COSTOS DE ASEGURAMIENTO

Comparativo 2012–2016

(Cifras en millones de pesos)



Lo anterior, resultado de la contratación consolidada que se realiza año con año.

En el ejercicio del Programa mencionado, la recuperación acumulada por indemnización de siniestros en el 2016, ascendió a 977 mil pesos.

• Coordinación de archivos

Dentro del Sistema Institucional de Archivos de PROFEPA, durante el 2016 se realizaron importantes acciones para lograr la consolidación Institucional de archivos, que derivaron en:

- 116 servidores públicos capacitados en la organización archivística y el módulo de transferencia primaria.
- Se recolectaron (transferencia primaria) 35,646 expedientes, de los cuales 13,077 pertenecen a oficinas centrales y 22,569 a Delegaciones, mismos que cumplen con los requisitos señalados en la normatividad aplicable para la organización archivística, lo que permitió liberar espacios conforme se muestra en la siguiente tabla.

ESPACIOS LIBERADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA PRIMARIA DE ARCHIVOS	
Metros Lineales	788.40
Kilogramos	30,208

4.5 Infraestructura informática y comunicaciones

• Infraestructura

Durante 2016, se realizaron acciones para la implementación del sitio secundario o

sitio para el Plan de Recuperación de Desastres (DRP), lo cual permitirá contar con un doble respaldo de la información que se genera por la PROFEPA.

Por lo que respecta al licenciamiento, en el mes de julio se contrató a *Microsoft* para prestar dicho servicio, lo cual traerá como beneficios contar con correo electrónico en la nube, las herramientas actualizadas de *Office* en su última versión, y la actualización de los sistemas operativos de los equipos de cómputo.

Por otra parte, se integró el proyecto de “oficina sin papel”, con el fin de que, en la mayoría de los casos, la interacción de datos se realice utilizando la plataforma *Sharepoint*, lo cual permitirá intensificar la comunicación interinstitucional mediante el intercambio de información digital.

Asimismo, se instalaron equipos de seguridad para la red eléctrica y equipo en las 32 delegaciones, comúnmente llamados “pararrayos”.

Adicionalmente, se conformó el Grupo de Trabajo del Programa Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC), lo cual permitió a la PROFEPA abatir las observaciones de los órganos fiscalizadores en este aspecto y actualizar en la Secretaría de la Función Pública los resultados de dicho Programa.

De igual forma se desarrolló el Sistema de Dictaminación Técnica (SDT) para la Subprocuraduría de Inspección Industrial, el cual se encuentra en fase de liberación.

• Comunicaciones

Se logró obtener la autorización para la contratación plurianual de la red privada de voz y datos de la Procuraduría, con lo se garantiza la contratación de estos servicios hasta noviembre de 2018.

Se agregó un nivel de seguridad a los navegadores web, para tener un mayor control y monitoreo de la red de datos.

Se cambió la infraestructura de fibra óptica en el edificio sede de oficinas centrales para contar con mayor velocidad de conexión y estabilidad en la red.

4.6 Estrategia Digital Nacional

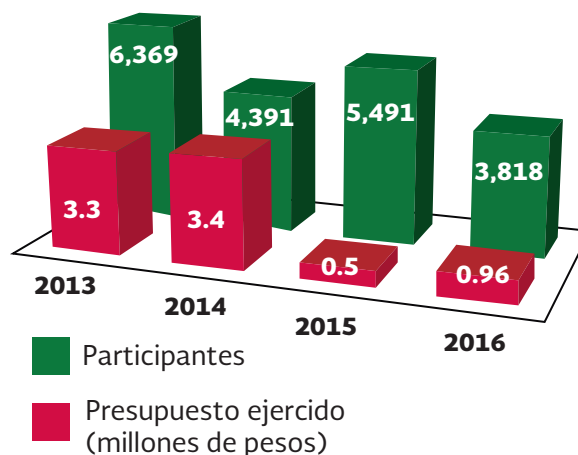
El 1° de diciembre de 2016 la PROFEPA concluyó la migración de su sitio oficial web a la plataforma *gob.mx* a efecto de cumplir con la Estrategia Digital Nacional del Ejecutivo Federal.

5.- Capacitación y profesionalización

• Resultados de capacitación en general

Durante 2016, se llevaron a cabo distintas acciones de capacitación, en las cuales participaron 3,818 servidores públicos. En estas acciones se incluyen tanto las contratadas, como aquellas impartidas por otras dependencias y entidades (sin costo), así como las que fueron realizadas con instructores internos de la PROFEPA.

PARTICIPANTES Y PRESUPUESTO EJERCIDO EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN
Comparativo 2013–2016

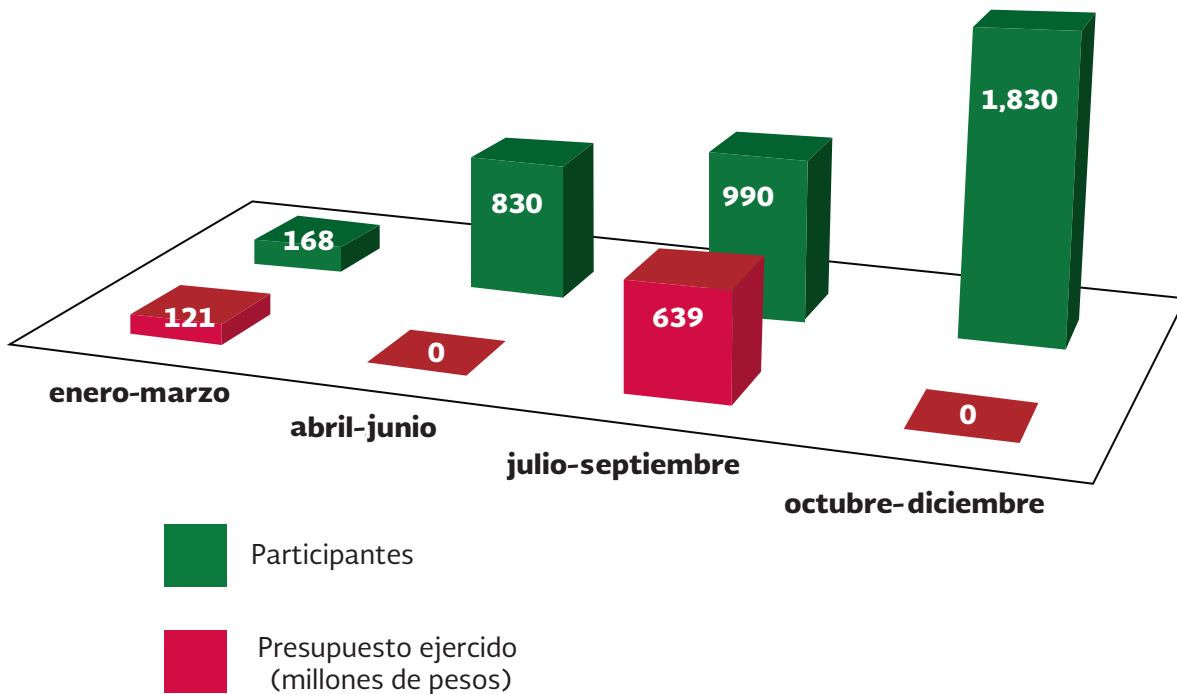


De las 3,818 participaciones, 2,542 se tomaron en la modalidad a distancia, 960 de modo presencial y 316 en forma mixta.

La siguiente gráfica muestra el desarrollo de la capacitación 2016 por trimestre.

PARTICIPANTES Y PRESUPUESTO EJERCIDO EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2016

Evolución por trimestre



Las acciones de capacitación impartidas tuvieron, entre otras, las siguientes finalidades:

- Inducir a los servidores públicos a la Administración Pública Federal, a la PROFEPA y a su puesto.
- Fortalecer y actualizar los conocimientos técnicos y administrativos de los servidores públicos para el mejor desempeño de sus funciones.
- Fortalecer y actualizar las capacidades en desarrollo administrativo y calidad para estar en posibilidad de certificarlas y obtener su permanencia en el servicio.
- Desarrollar conocimientos y habilidades que se vean reflejados en el crecimiento personal y profesional de los servidores públicos, impulsándolos hacia nuevos retos laborales dentro de la institución.

Los grupos temáticos de las acciones de capacitación impartidas se muestran en la siguiente tabla.

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS
Administración: Control interno y Administración de Riesgo, Contabilidad Gubernamental, Calidad y Productividad, Inducción a la Administración Pública, Informática y Archivonomía.
Auditoría Ambiental: Impacto Ambiental (Suelo y subsuelo, aire y ruido, residuos).
Desarrollo Humano: Igualdad y Género, Comunicación Efectiva, Clima Laboral, Derechos Humanos, Protección Civil, Atención Ciudadana e Igualdad y no Discriminación.
Ética y Transparencia: Ética, Legalidad y Responsabilidad además de la Ley General de Transparencia.
Gerenciales: Liderazgo, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica y Negociación.
Inspección Industrial: Manejo de Residuos Peligrosos y Sustancias Químicas, Cadena de Custodia, Cierre de Operaciones mineras y Emergencias Químicas.
Materia Jurídica: Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Argumentación Jurídica y Legislación Ambiental.
Recursos Naturales: Identificación, Clasificación, Manejo y Conservación de Flora y Fauna; Restauración de Ecosistemas y Servicios Ambientales: Identificación de Especies Potencialmente Invasoras en la Importación de Productos Forestales; Inspección y Verificación de Árboles de Navidad de Importación.

• Acciones relevantes en materia de capacitación

A continuación se mencionan algunas acciones de capacitación que por sus características se consideran relevantes.

- Fortalecimiento de capacidades de inspectores de la PROFEPA

Los inspectores de PROFEPA adscritos a 57 oficinas de verificación e inspección, ubicadas en los principales puertos marítimos e interiores, aeropuertos con vuelos internacionales y cruces fronterizos terrestres, revisan el cumplimiento de la normatividad nacional y de los compromisos internacionales firmados por nuestro país.

A partir de la experiencia acumulada en 20 años de trabajo de la PROFEPA, en puertos, aeropuertos y fronteras, se identificaron prioridades tales como la profesionalización de la plantilla operativa, la modernización y adecuación de las estructuras encargadas de la inspección y vigilancia, la promoción de la participación responsable de la sociedad en esta vigilancia y la diversificación de mecanismos y fuentes de financiamiento.

Durante 2016, 96 inspectores se capacitaron en la identificación de especies exóticas invasoras terrestres y acuáticas así como las asociadas al comercio internacional de mercancías forestales, mediante cinco talleres de alcance nacional.



Conclusión de la capacitación del personal de la PROFEPA en labores de inspección

Además, gracias al trabajo coordinado con Aerovías de México S.A. de C.V. se capacitó a 24 inspectores en el manejo de mercancías peligrosas en el transporte aéreo (de baterías de litio y de sustancias infecciosas) y reglamentación para el transporte de animales vivos.

En conjunto con el Centro Regional de Estudios Multidisciplinarios de la Universi-

dad Nacional Autónoma de México se capacitó a cuatro inspectores en el “Curso en Criminología Ambiental”, organizado por la UNAM y la Universidad de Northumbria, Reino Unido.

Además, como parte del trabajo para profesionalizar a los servidores públicos que operan el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, la PROFEPA dio inicio, en 2016, a un programa de certificación de competencias laborales en coordinación con CONOCER–SEP.

- Talleres de capacitación sobre construcción de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET)

Entre julio y agosto de 2016, la PROFEPA en coordinación con la CONAPESCA, impartieron 73 talleres de capacitación relacionados con la construcción de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET); 1,808 personas fueron capacitadas, entre las cuales se encontraban pescadores, patrones, armadores y rederos.



Capacitación a pescadores y rederos en materia de DET



Capacitación en materia de DET

- Capacitación a elementos de la SEDENA en materia de vigilancia forestal y de vida silvestre

La PROFEPA capacitó a 500 elementos castrenses pertenecientes a las 12 Regiones Militares que integran la Secretaría de la Defensa Nacional en el territorio nacional, los días 29 y 30 de septiembre, a fin de instruirlos y capacitarlos en materia de vigilancia forestal y de vida silvestre.

La Procuraduría desplegó a 30 elementos con amplia experiencia en inspección y vigilancia para la detección de tráfico de flora y fauna silvestre, así como productos forestales.

Los efectivos de la SEDENA recibieron conocimientos teórico-prácticos para determinar el volumen de productos forestales maderables, reconocer la autenticidad de documentación forestal oficial, así como en metodologías para verificar y determinar la autenticidad de documentos para amparar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre.



Capacitación a elementos de la SEDENA

La PROFEPA y SEDENA decidieron intensificar el apoyo interinstitucional, para que las fuerzas armadas participen en acciones permanentes de vigilancia y en la protección de los recursos naturales y el combate al tráfico de especies de vida silvestre.

- Cursos-Taller para la homologación de criterios en materia de Auditoría Ambiental

Con la finalidad de homologar conocimientos y criterios en materia de auditoría ambiental tanto del personal de la PROFEPA como de los auditores ambientales en 2016 se llevaron a cabo seis “cursos-taller” enfocados, entre otros aspectos a las materias que se revisan durante una auditoría: agua; recursos naturales; vida silvestre y recursos forestales; aire y ruido; residuos; suelo y subsuelo; así como riesgo y emergencias ambientales.

En total se contó con una participación de 2,491 asistentes. De estos, 1,027 fueron servidores públicos de la Procuraduría, tanto de delegaciones como de oficinas centrales, y 1,464 fueron auditores ambientales.

• Otras acciones relevantes relacionadas con capacitación

Se participó en la 1ª Semana Internacional organizada por la Universidad del Valle de México con la finalidad de difundir el tema de cumplimiento y aplicación de la ley en el comercio internacional de mercancías reguladas ambientalmente y en el 4º Foro de Legalidad Forestal organizado por Reforestemos México A.C.

6.- Control y fiscalización

En el año de 2016, se llevaron a cabo un total de 22 revisiones, que al cierre de 2016 reportaron un total de 101 Observaciones pendientes de solventar. Las revisiones por parte de los órganos de control y fiscalizadores fueron: Órgano Interno de Control, 10; Auditoría Superior de la Federación, nueve; Secretaría de la Función Pública, dos y Auditores Externos una.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN INSTANCIAS Y NÚMERO DE REVISIONES 2016	
INSTANCIA	NÚMERO DE REVISIONES
Órgano Interno de Control	10
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	2
Complementarias ASF	7
Función Pública	2
Auditores externos	1
TOTAL	22

ESTATUS DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZADORES 2016											
ÓRGANO	UNIDAD RESPONSABLE	AL 31/12/2015	SOLVENTADAS AL 31 MARZO 2016	DETERMINADAS AL 31 MARZO 2016	SOLVENTADAS AL 30 JUNIO 2016	DETERMINADAS AL 30 JUNIO 2016	SOLVENTADAS AL 30 SEPT 2016	DETERMINADAS AL 30 SEPT 2016	DETERMINADAS AL 30 NOVIEMBRE DE 2016	SOLVENTADAS AL 30 NOVIEMBRE 2016	PENDIENTES AL 30 NOVIEMBRE DE 2016
Órgano Interno de Control (OIC)	Yucatán	2			1						1
	Morelos	4	2		1						1
	Quintana Roo	5									5
	Nuevo León	6			2					4	0
	Estado de México			7			1				6
	Puebla					11					11
	Guanajuato					9					9
	Nayarit							10			10
	Sinaloa								7		7
	Sonora								7		7
	Oaxaca								7		7
	SUBTOTAL DELEGACIONES	25	6	7	7	20	2	10	21		64
	DGA/ Recursos Humanos	12			2		2				8
	DGA/ Recursos Materiales					2					2
	DGCD y doce Delegaciones								24		24
	SUBTOTAL ÁREAS CENTRALES	28	2	4	11	2	11	0	24		34
	TOTAL OIC	53	8	11	18	22	13	10	45	4	98
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Garantías a favor del Gobierno Federal			5	3					2	0
	Contaminación Ambiental			15	4					11	0
	TOTAL ASF			20	7					13	0
Secretaría de la Función Pública (SFP)	Prestaciones otorgadas al Personal de la PROFEPA							2			2
	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental							1			1
	TOTAL SFP							3			3
GRAN TOTAL		53	8	31	25	22	13	13	45	17	101

7.- Comunicación Social

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fortaleció y refrendó su estrategia de comunicación y difusión institucional durante el año 2016. Ello se vio reflejado en un incremento en la producción y redacción de boletines, así como de entrevistas concedidas a los medios de comunicación como prensa, radio y televisión, además de sitios web.

La tecnología se ha sumado a las labores de difusión y, en medio de la era digital, ésta ha jugado un papel fundamental en la sociedad y su forma de ver al mundo. La PROFEPA ha entendido esta

nueva realidad y ha establecido una estrategia de información veraz y oportuna aprovechando los recursos disponibles.

Así en el periodo enero–diciembre de 2016 la Procuraduría realizó un total de 1,174 boletines de prensa, mientras que sus autoridades otorgaron 290 entrevistas. Lo anterior se tradujo en un total de 31,870 impactos en los distintos medios masivos de comunicación.

Los resultados totales 2016 de la estrategia de comunicación social de la PROFEPA se muestran en la siguiente tabla.

RESULTADOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2016	
TIPO	CANTIDAD
Boletines	1,174
Impactos por boletín	16,025
Impactos totales	31,870
Tiempo en TV	109 H 05' 08"
Tiempo en radio	151 H 04' 07"
Total de entrevistas	290
Facebook (seguidores acumulados)	59,222
Twitter (seguidores acumulados)	31,789

7.1 Impactos por tipo de medio

En 2016 los productos informativos de la PROFEPA se tradujeron en un total de

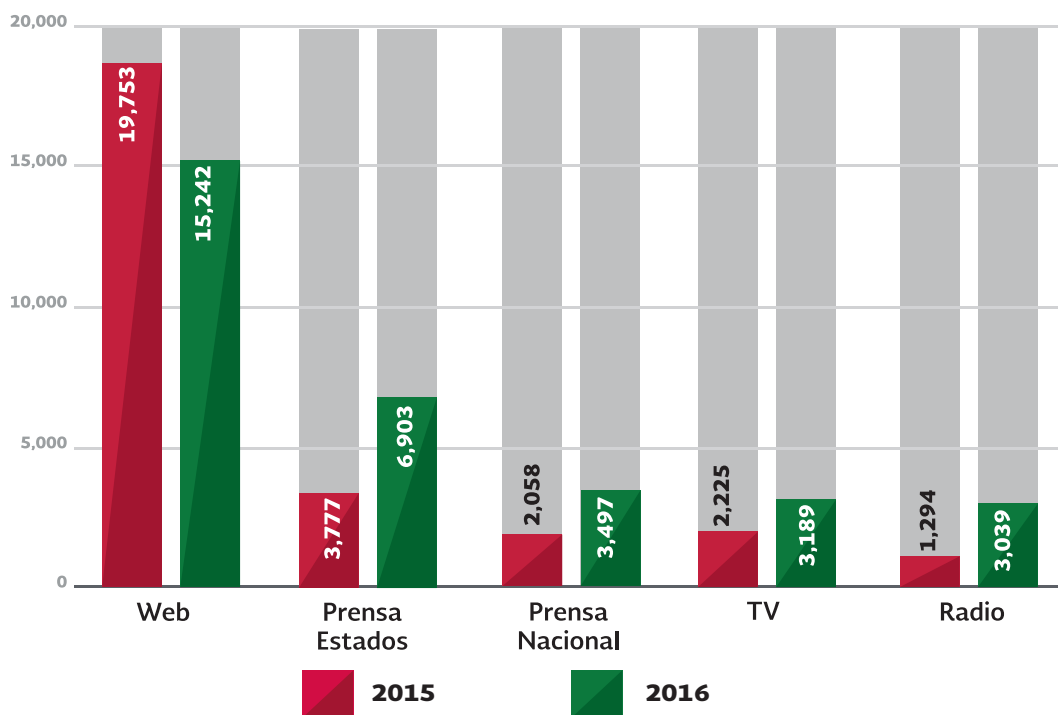
31,870 impactos noticiosos, lo que representa un incremento del 9.5% respecto de los 29,107 impactos registrados en 2015.

IMPACTOS POR MEDIO

Comparativo 2015 - 2016

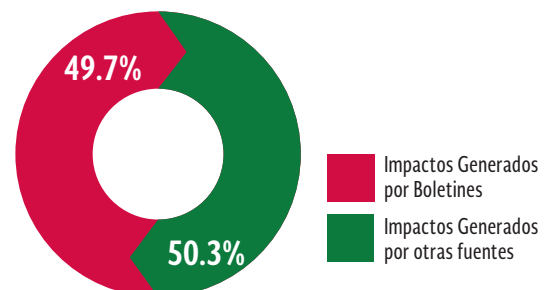
Total 2015: **29,107** impactos

Total 2016: **31,870** impactos



Del total de impactos que obtuvo la PROFEPA durante 2016, en los medios de comunicación, 16,025 (50.3%) correspondieron a los 1,174 boletines elaborados por la institución.

IMPACTOS TOTALES EN LA AGENDA MEDIÁTICA 2016



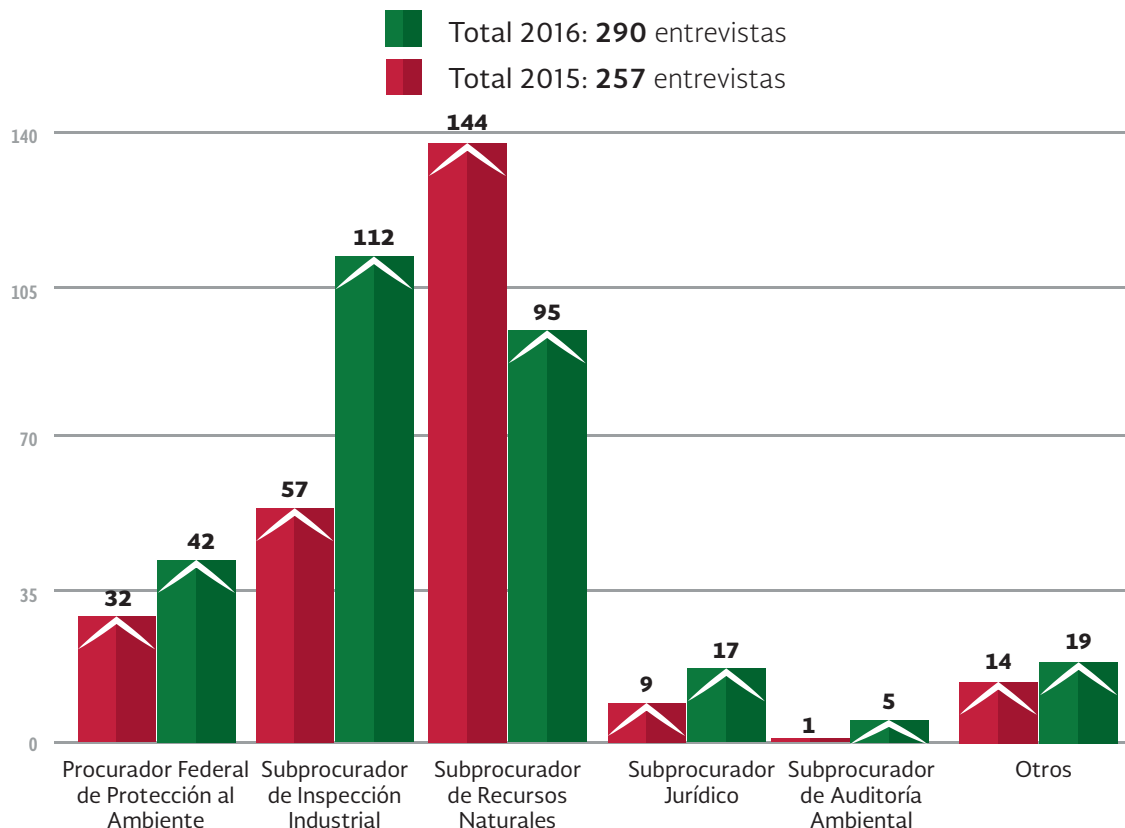
7.2 Entrevistas

Durante 2016 los servidores públicos de la PROFEPA concedieron un total de 290 entrevistas. En el siguiente gráfico se muestra

la distribución de las mismas por quienes fueron atendidas.

ENTREVISTAS CONCEDIDAS POR SERVIDOR PÚBLICO

Comparativo 2015–2016



TIEMPO TOTAL EN TELEVISIÓN

Comparativo 2015–2016

7.3 Tiempo en televisión

En 2016 la Procuraduría registró un tiempo en televisión de 109 horas, cinco minutos y ocho segundos, duplicando la cifra del año anterior.

109 H 05' 08"

48 H 26' 51"

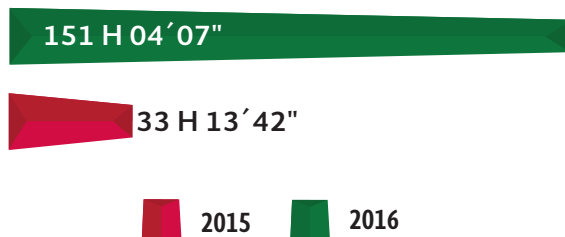
2015 2016

7.4 Tiempo en radio

El tiempo total que ocupó la información, relativa a la PROFEPA, en el espectro radiofónico fue de 151 horas, cuatro minutos y siete segundos, siendo las estaciones Formato 21, Radio Fórmula y Radio Red las que otorgaron mayor tiempo para la difusión de los boletines y entrevistas de la Procuraduría.

TIEMPO TOTAL EN RADIO

Comparativo 2015–2016



7.5 Crecimiento en Redes Sociales

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha establecido una estrategia de comunicación que no se limita a los medios tradicionales, por lo que ha ampliado de manera significativa su presencia en redes sociales, abriendo así nuevos canales de comunicación directa con los ciudadanos, especialmente con las nuevas generaciones preocupadas por los temas de cambio climático y protección al ambiente.

En este sentido, durante la presente administración se han iniciado y fortalecido las cuentas de la PROFEPA en Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

Cabe resaltar que fue durante 2016 cuando se obtuvo la verificación²⁰ de la cuenta institucional en dichas redes socia-

les: en julio se obtuvo la verificación para Facebook e Instagram, mientras que en septiembre se logró la de Twitter.

La verificación de las cuentas contribuye a dar certeza al ciudadano de que la información publicada y las respuestas emitidas en la misma son efectivamente respaldadas por la dependencia, y por lo tanto constituyen una fuente oficial.

• Crecimiento en Facebook

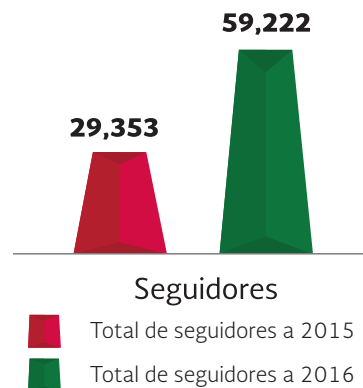
A diciembre de 2016, a dos años de iniciar su presencia en Facebook (febrero de 2014), la PROFEPA alcanzó 59,222 seguidores en esta red social.

En 2016 el número de seguidores creció en un 102% con respecto a las cifras del cierre del año anterior (29,353), lo que refleja un importante avance en el posicionamiento de la institución en Facebook.

La verificación de la cuenta de PROFEPA en Facebook permitió fusionar más de 70 páginas no oficiales, por lo que fueron atraídos más de 10 mil usuarios hacia la cuenta de /ProfepaOficial. La verificación permitió obtener más seguidores y aumentar la interacción con los ciudadanos.

FACEBOOK

Número de seguidores alcanzados (acumulados)

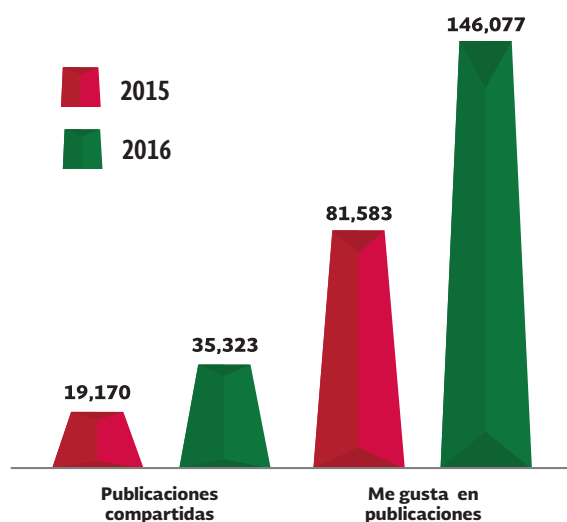


²⁰ La verificación de la cuenta, a través de la insignia azul, es realizada directamente por los responsables de dichas páginas, una vez que ha pasado el proceso de verificación establecido para ello. Contar con una cuenta institucional verificada genera mayor confianza, certeza y veracidad para los usuarios, mientras que para la institución maximiza su presencia e identidad, evitando imitaciones o suplantación de nombre y semejanza.

Asimismo, en 2016 las interacciones con el contenido publicado en Facebook registró un crecimiento importante, ya que se logró que dicho contenido fuera compartido en más de 35 mil veces, 84.3% más que en 2015. De igual forma, se alcanzó una cifra de 146,077 “Me Gusta” en dichas publicaciones, lo que representa un aumento del 79% en relación con el año anterior.

FACEBOOK

Interacciones con publicaciones
Comparativo 2015–2016



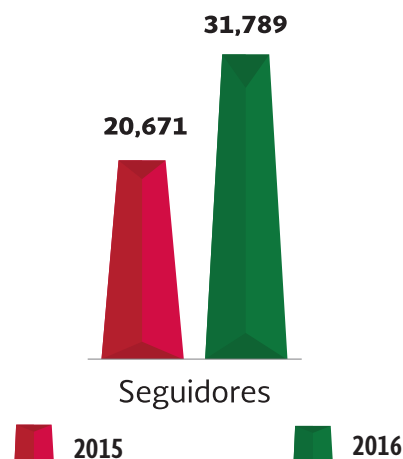
• Crecimiento en Twitter

En la red social de Twitter el número de seguidores registró un importante incremento, al pasar en tan sólo un año, de 20,671 seguidores en diciembre de 2015 a 31,789 en diciembre de 2016, lo que representó un crecimiento del 54 por ciento.

Este año la cuenta de la dependencia (@Profepa_mx) logró obtener la verificación y se encuentra entre el 0.06% de las más de 310 millones de cuentas verificadas en Twitter²¹.

TWITTER

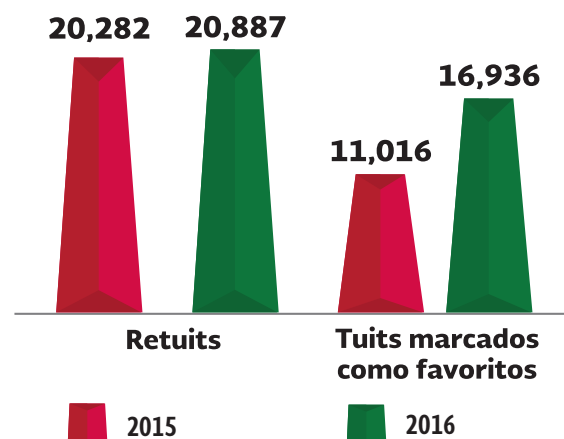
Número de seguidores alcanzados
(acumulados)



Durante 2016 el contenido de la PROFEPA publicado en Twitter fue compartido por los usuarios a través de 20,887 retuits. Asimismo, 16,936 tuits publicados por la institución fueron marcados como “Favoritos”, lo que representa un aumento del 53.7% con relación a lo registrado en 2015.

TWITTER

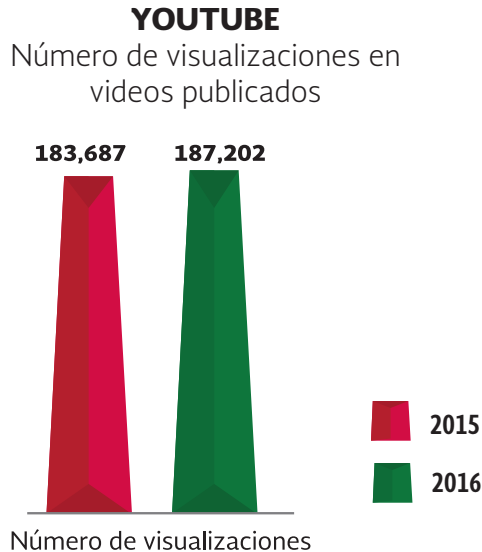
Interacciones con publicaciones
Comparativo 2015 -2016



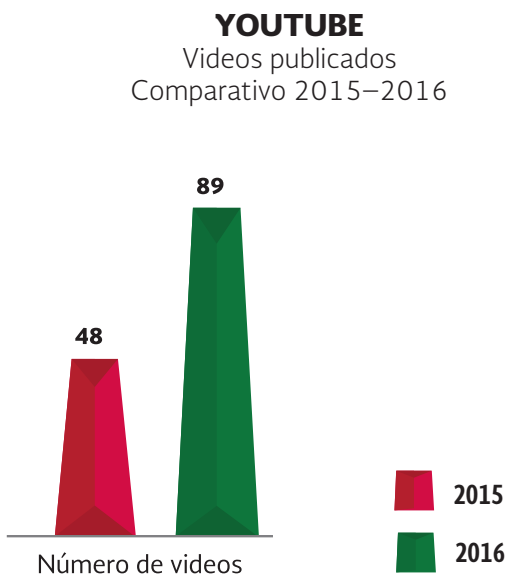
²¹ Moreno, Manuel. 20/07/2016. TreceBits. <http://www.trecebits.com/2016/07/20/como-solicitar-la-verificacion-de-cuenta-en-twitter/>

• Crecimiento en YouTube

El número de visualizaciones en la red social YouTube, durante 2016, fue de 187,202 para los videos publicados por la PROFEPA.

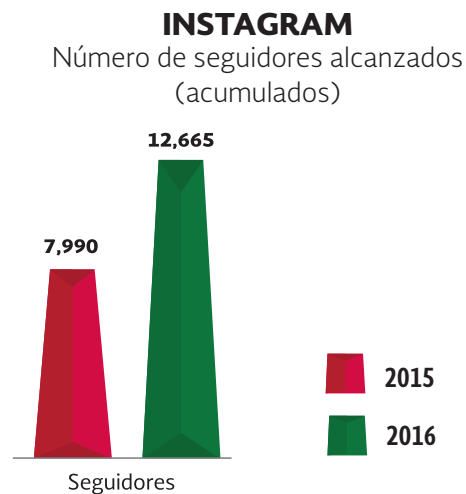


En el canal oficial de la institución fueron publicados 89 videos, 41 más que los publicados durante 2015.

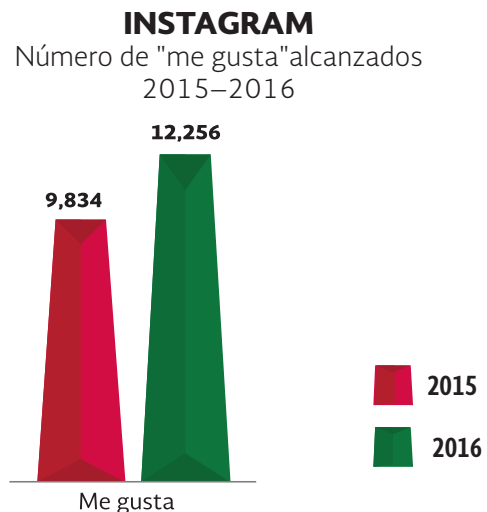


• Crecimiento en Instagram

Con respecto a la red social Instagram, cuya cuenta ya también está verificada, se registró un importante aumento de seguidores, de diciembre de 2015 a diciembre de 2016, al pasar de 7,990 personas registradas en la cuenta oficial de @PROFEPA_mx a 12,665, lo que representó un crecimiento, gracias a las fotografías compartidas en esta plataforma, del 58.5 por ciento.



Las publicaciones que se hicieron en la cuenta de Instagram de la PROFEPA, durante 2016 alcanzaron un total de 12,256 “Me Gusta”, 2,422 más de lo que se registró en 2015.



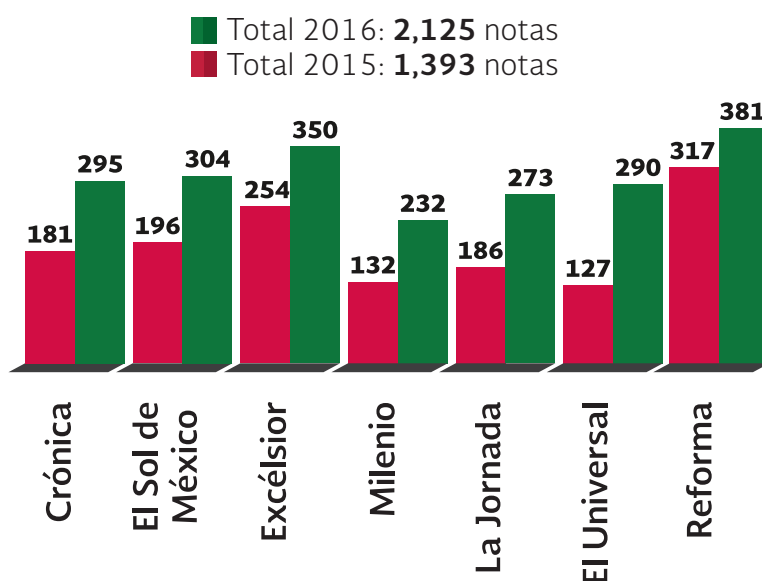
7.6 Medios impresos

En la prensa escrita, durante 2016, el periódico Reforma fue el medio impreso que publicó más notas informativas relativas a la PROFEPA, seguido de Excélsior,

El Sol de México y La Crónica. En los periódicos de mayor circulación nacional, en total se publicaron 2,125 notas relativas a la labor institucional de la Procuraduría, un 52.5% más de las publicadas en 2015 (1,393).

PUBLICACIÓN DE NOTAS DE PROFEPA POR MEDIO IMPRESO

Comparativo Anual 2015 - 2016



Por tercer año consecutivo²² el periódico Reforma registró el mayor número de menciones de la PROFEPA con 381.

7.7 Boletines

Como se mencionó al inicio de este apartado, en el año 2016, la Procuraduría emitió un total de 1,174 boletines, 22.4% más de los emitidos en 2015 (959). Del total de boletines publicados en 2016, 946 fueron formulados por delegaciones, y el restante 187 por Oficinas Centrales,

asimismo 41 boletines fueron emitidos de manera conjunta entre la PROFEPA y otras instituciones, o entre dos o más delegaciones.

Las Delegaciones de Baja California, Quintana Roo, Colima, Nuevo León, Estado de México, Baja California Sur, Sinaloa, Yucatán, Morelos y Guerrero, fueron las que emitieron el mayor número de boletines en 2016. Estas 10 delegaciones reportan en conjunto un total de 541 boletines, lo que representa el 57.2% de lo publicado por delegaciones (946).

²² En 2014 el periódico Reforma publicó 280 notas, mientras que en 2015 fueron 317.

BOLETINES EMITIDOS POR DELEGACIONES 2016

Mapa de distribución



En el 2016, los boletines de la PROFEPA generaron 16,025 menciones (impactos) en los medios, lo que significa en la agenda mediática, que de cada dos impactos relacionados con la dependencia, uno co-

responde a los boletines emitidos por la institución.

En la siguiente tabla se muestran los boletines con mayor número de impactos por mes, durante 2016.

BOLETINES DE PROFEPA CON MAYOR NÚMERO DE IMPACTOS POR MES, 2016		
MES	TÍTULO DE BOLETÍN	IMPACTOS GENERADOS
Ene	Ni ecocidio ni devastación por el desmonte en Proyecto Malecón Tajamar: PROFEPA.	276
Feb	Sanciona PROFEPA a VW de México con 168 MDP por vehículos 2016 sin certificado de Cumplimiento Ambiental.	119
Mar	PROFEPA y SEMAR realizan traslado aéreo de 11 Felinos a TWAS en Denver, Colorado.	96
Abr	Interpone PROFEPA denuncia penal por incendio en el Parque Nacional el Tepozteco.	93
May	Autoridades acuden en apoyo de varamiento de 27 Ballenas Piloto en playa Punta Bufeo en Baja California.	127
Jun	Lista PROFEPA para inspeccionar 447 verificentros en las entidades de la Megalópolis.	157
Jul	Clausura PROFEPA 35 líneas de emisiones en 7 verificentros de la Megalópolis.	101
Ago	Emplaza PROFEPA a 58 zoológicos para mejora de instalaciones, trato digno y respetuoso a animales y demostrar legal procedencia de 4,186 ejemplares.	105
Sep	Determina PROFEPA que incendio en la isla Holbox fue provocado; clausura 87 hectáreas siniestradas.	181
Oct	Confirma PROFEPA violaciones legales y administrativas por sucesos en Parque Nacional Arrecifes Alacranes.	93
Nov	Sanciona PROFEPA con más de 13.5 MDP a 12 verificentros de la Megalópolis por no garantizar mediciones confiables de sus equipos.	123
Dic	Impide PROFEPA ingreso de 14 mil 657 árboles de navidad plagados.	64

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Rafael Pacchiano Alamán

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Guillermo Javier Haro Bélchez

Procurador Federal de Protección al Ambiente

Gabriel Calvillo Díaz

Subprocurador Jurídico

Jaime Eduardo García Sepúlveda

Subprocurador de Auditoría Ambiental

Ignacio Millán Tovar

Subprocurador de Recursos Naturales

Arturo Rodríguez Abitia

Subprocurador de Inspección Industrial

Martha Kuri Flores

Directora General de Coordinación de Delegaciones

Jorge Valencia Sandoval

Director General de Administración

Martín Román Ortiz Contreras

Director de Atención Ciudadana y Comunicación Social

Informe de Actividades 2016
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
se terminó de imprimir en el mes de febrero de 2017,
en los talleres de Versatil Productos y Servicios S.A. de C.V.
Se utilizó papel couché mate de 135 gm para interiores
y fuente Soberana Sans Light.
Se imprimieron 1 000 ejemplares